

INFORME DE
RESPONSABILIDAD
SOCIAL EMPRESARIAL

2017



Ercros

INFORME DE
RESPONSABILIDAD
SOCIAL EMPRESARIAL

2017



Ercros

El informe de responsabilidad social empresarial de Ercros («IRSE»), correspondiente al ejercicio 2017, que se presenta en un documento aparte y forma parte del informe de gestión consolidado, ha sido aprobado por unanimidad por el consejo de administración de la Sociedad en su sesión de 23 de febrero de 2018.

Dentro del informe de gestión de la Sociedad y del Grupo consolidado se presenta la parte del estado de información no financiera, previsto en el artículo 49 del Código de Comercio, modificado por el Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre, correspondiente a la descripción del modelo de negocio; la descripción de las políticas y los procedimientos aplicados para la identificación y evaluación de riesgos; los principales riesgos vinculados a las actividades y cómo se gestionan dichos riesgos; y los indicadores clave de resultados no financieros.

En el presente IRSE, que se publica en un documento aparte de dichos informes de gestión, se presenta el resto del estado de información no financiera que prescribe el citado artículo del Código de Comercio:

- Respeto por los derechos humanos [ver el capítulo 4].
- Lucha contra la corrupción y el soborno [ver el capítulo 5].
- Cuestiones ambientales [ver el capítulo 6].
- Cuestiones relativas al personal y sociales [ver los capítulos 7 y 10].
- Diversidad de género e igualdad de oportunidades [ver el capítulo 8].

El IRSE contiene, asimismo, el grado de cumplimiento de los 183 indicadores que contiene la guía de aplicación de la RSE en el sector químico y ciencias de la vida, promovida por la Federación Empresarial de la Industria Química Española («Feique») en colaboración con Forética, que a su vez recoge los indicadores requeridos para la certificación de un sistema de gestión ética y socialmente responsable según la norma SGE 21:2008. Este informe es auditado por la empresa Bureau Veritas y en las pasadas ediciones ha obtenido una calificación de «excelente».

El IRSE de Ercros, correspondiente al ejercicio 2017, está disponible en la página web de Ercros (www.ercros.es) y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores («CNMV») (www.cnmv.es) y se publica en la web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, dentro del apartado de memorias de responsabilidad social empresarial (<https://explotacion.mtin.gob.es/membrse>), de acuerdo con la Orden Ministerial ESS/1554/2016 sobre registro y publicación de las memorias de responsabilidad social y sostenibilidad, y en el portal de la Generalitat de Catalunya sobre responsabilidad social –Rscat– (<http://rscat.gencat.cat/ca/>).

Índice

1	Carta del presidente	4
2	Certificación de auditoría	6
3	Introducción	7
4	Respeto por los derechos humanos	11
5	Lucha contra la corrupción y el soborno	13
6	Cuestiones ambientales	15
7	Cuestiones relativas al personal	25
8	Diversidad de género e igualdad de oportunidades	31
9	Cadena de suministro	36
10	Cuestiones sociales	43
11	Diálogo y transparencia	47
12	Grado de cumplimiento de los indicadores recogidos en la guía de RSE del sector químico y de las ciencias de la vida	51
13	Responsabilidad del informe de responsabilidad social empresarial	66

Salvo en los casos en que la comprensión del texto lo requiera, todas las referencias contenidas en el presente documento en las que se utilice el masculino como genero común se entenderán efectuadas indistintamente al conjunto de personas, hombres o mujeres, con objeto de evitar la reiteración de términos y facilitar la lectura.

Señoras y señores:

La aprobación el 24 de noviembre de 2017 del Real Decreto-ley 18/2017, sobre información no financiera y diversidad, nos ha obligado a incorporar, como parte del informe de gestión consolidado, el presente informe de responsabilidad social empresarial que ya veníamos presentando voluntariamente de forma independiente desde hace años.

Para adaptar este informe a las nuevas exigencias legales, hemos reestructurado y ampliado su contenido. En concreto, hemos incluido dos nuevos capítulos, uno sobre la lucha contra la corrupción y el soborno y otro sobre la diversidad de género e igualdad de oportunidades.

El resto de los capítulos se mantienen, aunque con distintos enunciados, y, al final del informe, seguimos presentando el grado de cumplimiento de los 183 indicadores contenidos en la guía de aplicación de la RSE en el sector químico y ciencias de la vida, promovida por la Federación Empresarial de la Industria Química Española («Feique») en colaboración con Forética.

El hecho más relevante para Ercros en materia de responsabilidad social, ocurrido en 2017, fue el abandono de la producción de cloro y sosa cáustica con tecnología de mercurio, en cumplimiento de la normativa europea que prohibió el uso de esta tecnología a partir del 11 de diciembre. Esta prohibición se enmarca en la estrategia de la Unión Europea para erradicar el uso industrial de este metal, con potenciales efectos nocivos sobre la salud y el medioambiente.

Ercros apostó por mantener su liderazgo en el sector cloro-álcali español potenciando el uso de la tecnología de membrana, que está considerada como «mejor tecnología disponible», por cuanto es la opción más sostenible y eficiente de producir cloro. En particular, esta tecnología, además de ser más respetuosa con el medioambiente al evitar las emisiones de mercurio, consume hasta un 30% menos de electricidad.

El cese de la tecnología de mercurio comportó el cierre de cuatro plantas, dos de producción de cloro y dos de derivados clorados. También cesó la actividad la fábrica que proveía de materia prima (cloruro sódico) a las plantas electrolíticas.

La reestructuración de la división de derivados del cloro ha comportado la aprobación de un expediente de regulación de empleo. A las 105 personas incluidas en el mismo se les ha ofrecido la posibilidad de recolocarse en otros centros de trabajo de Ercros en virtud de las 149 solicitudes de jubilación parcial voluntaria recibidas.

En 2018, Ercros se ha adherido al compromiso voluntario europeo Plastic 2030 que ha impulsado la asociación Plastic Europe, como contribución al plan de acción de la Unión Europea en materia de economía circular. A través de este compromiso, los productores de plásticos en Europa, nos hemos exigido alcanzar en 2030 una tasa de reutilización y reciclaje de plásticos del 60%, y en 2040, del 100%.

También nos adherimos al programa Operation Clean Sweep, un plan de acción de la Unión Europea que tiene como objetivo evitar las pérdidas de microresiduos de plástico que puedan llegar al medioambiente, especialmente al medio acuático. Con el mismo fin de combatir la basura marina, en 2017, Ercros lanzó la nueva gama ErcrosBio PHA, un bioplástico de origen vegetal, reciclable, compostable y que se biodegrada en contacto con el agua.

En relación con otros programas y acuerdos voluntarios, el nivel de cumplimiento del programa Responsible Care del sector químico mundial —al que Ercros está adherida desde 1994— fue del 98%, y del rating CSR de Ecovadis —cuyo objetivo es mejorar las prácticas ambientales y sociales mediante el aprovechamiento de la influencia de las cadenas de suministro globales— fue de 75 puntos sobre 100. Con ello, Ercros se sitúa en entre las compañías mejor puntuadas. En tanto que el informe de progreso del Pacto Mundial («Global Compact») —que analiza el compromiso de las empresas en responsabilidad social por medio de la implantación de 10 principios universales— fue clasificado en el nivel «advanced».

Durante 2017, los principales índices ambientales de Ercros han experimentado una reducción muy significativa con respecto al año anterior. En concreto, el índice de emisiones se ha reducido en un 10% y el de las emisiones directas de gases de efecto invernadero ha descendido un 3,2%.

Los logros de sostenibilidad obtenidos en el desarrollo de nuevos productos se concretaron, además de en el ya mencionado ErcrosBio PHA, en la nueva gama de resinas ErcrosGreen+, que tiene una emisión de formaldehído tan baja como la madera natural, y en la nueva calidad de alta densidad de Carbaicar HD, que proporciona mejoras sensibles en la fabricación de piezas complejas.

En 2017 hubo una disminución significativa de la accidentabilidad. El índice de frecuencia general de accidentes —que es el índice más ambicioso ya que mide el número de accidentes, con y sin baja, del personal propio y externo— se redujo un 36%. Sin embargo, la evolución siguió siendo negativa en materia de absentismo, al aumentar el índice un 9%. Para invertir la tendencia de los últimos tres años —que, por otro lado, es común al sector industrial español— Ercros ha puesto en marcha un plan con medidas específicas.

A lo largo del ejercicio, el compromiso de Ercros con la seguridad se vio reconocido con el incentivo «Bonus prevención», concedido por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, a través de Mutua Universal, por su eficaz contribución a la reducción de la siniestralidad laboral y la realización de actuaciones efectivas en la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Las fábricas de Flix y de Sabiñánigo, por su parte, recibieron el premio «Seguridad 2016», que concede Feique a aquellos centros de producción del sector químico de más de 50 trabajadores que no han sufrido ningún accidente laboral con baja entre el personal propio en un ejercicio.

Y en materia de formación, Ercros coordinó 376 acciones que contaron con la presencia de 3.663 asistentes. De estas acciones, 133 recibieron una bonificación a través de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo («Fundae»).

El 21 de marzo del pasado ejercicio, el consejo de administración de Ercros alcanzó la paridad de género con la incorporación de la consejera independiente, Carme Moragues Josa. Con este nombramiento, Ercros ha conseguido superar, con tres años de antelación, el objetivo de diversidad de género fijado en la recomendación 14ª del código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, que propone que, en 2020, el número de consejeras representen, al menos, el 30% del total de miembros del consejo.

A finales del ejercicio, el consejo de administración aprobó la política de diversidad del consejo que establece los criterios a tener en cuenta en los procesos de selección de los consejeros, en aras a promover e incentivar la diversidad del mismo.

El porcentaje de mujeres en la plantilla de Ercros se ha mantenido estable, en el 15%. Tampoco ha variado el número mujeres que ocupan cargos directivos (el 19%).

Este es un resumen, forzosamente breve, de las principales actuaciones en materia de responsabilidad social que hemos llevado a cabo en 2017. Desde esta tribuna, agradezco y valoro el enorme esfuerzo que ha supuesto su consecución para las personas que trabajan en Ercros. Sin ellas, los logros y avances que acabo de detallar no serían posibles. Su implicación es el motor que empuja a Ercros hacia la excelencia y la mantiene como una de las empresas de referencia en la materia.

Antonio Zabalza Martí

Presidente y consejero delegado de Ercros

Barcelona, 23 de febrero de 2018



3.1. La Sociedad

Ercros, S.A. («la Sociedad») es el resultado de la fusión, realizada el 30 de junio de 1989, entre Cros y Unión Explosivos Río Tinto, dos empresas centenarias de gran tradición en el sector químico español. En 2005, Ercros adquirió de Aragonesas, Industrias y Energía y casi un año después, Derivados Forestales Group XXI.

A la fecha de aprobación del presente informe, 23 de febrero de 2018, el capital social de Ercros es de 33.294 miles de euros y está representado por 110.980 miles de acciones ordinarias, de 0,30 euros de valor nominal, que cotizan en el mercado continuo de las Bolsas de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia.

Los órganos de gobierno de la Sociedad son la junta general de accionistas y el consejo de administración, y dentro de este los dos comisiones de supervisión y control: la comisión de auditoría (de la que dependen el servicio de auditoría interna y el comité de cumplimiento) y la comisión de nombramientos y remuneración. El órgano de gestión operativa es el ecofin y el órgano de seguimiento y control de la evolución de los negocios es el comité de dirección.

El consejo de administración está compuesto por: Antonio Zabalza Martí, presidente y consejero delegado, encuadrado en la categoría de «ejecutivo»; Laureano Roldán Aguilar y Eduardo Sánchez Morrondo, consejeros encuadrados en la categoría de «Otros externos»; y Lourdes Vega Fernández y Carme Moragues Josa, consejeras encuadradas en la categoría de «independientes».

3.2. El Grupo Ercros

El grupo industrial Ercros («el Grupo» o «el Grupo Ercros») está diversificado en tres segmentos de negocio: la división de derivados del cloro, unidad estratégica de negocio cuyo nexo común es el cloro; la división de química intermedia, centrada en la química del formaldehído, a partir del cual se fabrica el resto de productos que componen su portafolio, y la división de farmacia, que se dedica a la fabricación de principios activos farmacéuticos («API» por las siglas en inglés de *active pharmaceutical ingredients*).

En 2017, el conjunto de las instalaciones del Grupo fabricó 2.010 miles de toneladas de productos; las ventas alcanzaron los 685.970 miles de euros y el resultado bruto de explotación («ebitda») ordinario, a 74.311 miles de euros. La plantilla media de 2017 fue de 1.372 personas distribuida en 10 centros de producción todos ellos ubicados en España.

El Grupo mantiene una posición de liderazgo en los principales mercados en los que está presente y abastece a una gran variedad de sectores: químico, construcción, madera, pinturas, alimentación, farmacia, material eléctrico, tratamiento de aguas, etc. Exporta casi la mitad de sus ventas (46,7%) y comercializa sus productos en 103 países, principalmente de la Unión Europea. El Grupo vende sus productos a más de 2.000 clientes.

Los productos de las divisiones de química intermedia y farmacia representan una importante cuota del mercado mundial. Con el paraformaldehído, Ercros ocupa el primer puesto del *ranking* mundial. También es líder en el mercado del ácido fusídico y de las fosfomicinas. En Europa, encabeza las ventas de ácido tricloroisocianúrico («ATCC») y en España lidera las ventas de sosa y potasa cáustica, hipoclorito sódico, clorato sódico, formaldehído, pentaeritritol y polvos de moldeo, y es el segundo agente en el mercado de PVC y de colas y resinas.

3.3. Estructura industrial

En 2017, el Grupo ha acometido una importante reestructuración de la producción de cloro y sosa cáustica que ha afectado a cuatro de las seis fábricas de la división de derivados del cloro. Esta reestructuración es consecuencia de la prohibición de producir cloro con tecnología de mercurio en Europa acordada por la Unión Europea, a partir del 11 de diciembre de 2017.

Esta prohibición ha supuesto una disminución de la capacidad de producción de cloro de en torno a un 7% en Europa. En el caso de España, el efecto ha sido más significativo al reducirse la capacidad en un 60%. En tanto que para el Grupo, la reducción ha sido del 44,7%.

Para reorganizar la actividad tras el cierre de las plantas de producción de cloro con mercurio en las fábricas de Flix y Vila-seca I y preservar la rentabilidad del Grupo, en 2016 se puso en marcha el Plan Act, que ha permitido —entre otras actuaciones— la ampliación de la capacidad de las plantas de producción de cloro con tecnología de membrana en las fábricas de Sabiñánigo y Vila-seca I. La tecnología de membrana está considerada como mejor tecnología disponible y, por lo tanto, no está afectada por la prohibición de la Unión Europea.

Estructura industrial

Divisiones	Centros	Productos	Aplicaciones
Derivados del cloro	Flix, Monzón, Tarragona, Sabiñánigo, Vila-seca I y Vila-seca II	Ácido clorhídrico ATCC Clorato sódico Clorito sódico Cloro EDC Hipoclorito sódico Potasa cáustica PVC Sosa cáustica VCM	Industria en general Agua de piscinas Blanqueo de pasta de papel Tratamiento de aguas Fabricación de derivados Fabricación de VCM Tratamiento de aguas Industria química Construcción Industria en general Fabricación de PVC
Química intermedia	Almussafes, Cerdanyola y Tortosa	Colas y resinas Formaldehído Formiato sódico Paraformaldehído Pentaeritritol Polvos de moldeo	Industria de la madera Fabricación de derivados Industria del curtido Resinas Pinturas Sanitarios y material eléctrico
Farmacia	Aranjuez	Ácido fusídico Eritromicinas Fosfomicinas	Infecciones cutáneas Antibiótico Antibiótico

3.4. Estrategia empresarial

El Grupo Ercros define su estrategia empresarial en planes plurianuales que establecen las medidas que deben adoptarse para aumentar la productividad y la eficiencia en el uso de sus recursos.

Los tres grandes objetivos estratégicos del Grupo a largo plazo son:

- Conformar un grupo químico con presencia internacional, eficiente, saneado y rentable.
- Lograr instalaciones productivas, industrialmente integradas, de dimensión europea y situadas en ubicaciones eficientes.
- Especializar su portafolio en productos de alto valor añadido, que presenten ventajas comparativas para el Grupo y que tengan expectativa de crecimiento.

a) El Plan Act

La estrategia en el corto y medio plazo del Grupo está definida en el plan de adaptación al cambio tecnológico («Plan Act»), que abarca el período 2016-2020 y contiene actuaciones por un importe de 67.440 miles de euros, 3.740 miles de euros más que los inicialmente previsto.

El Plan Act se diseñó, principalmente, para hacer frente a la reestructuración de la producción de cloro, pero asimismo incluye otras actuaciones para aumentar la capacidad de fabricación de aquellos productos cuyas instalaciones están próximas a alcanzar el 100% de su capacidad.

El Plan Act está estructurado en dos fases: (i) la primera, que ha abarcado el período 2016-2017 y está totalmente ejecutada; y (ii) la segunda, que abarca el período 2018-2020 y está en ejecución.

La citada reestructuración ha comportado la aplicación de un expediente de despido colectivo que ha afectado a 105 personas. Todas ellas han recibido una oferta de recolocación en algún otro centro del Grupo, en virtud de las 149 solicitudes de jubilación parcial voluntaria recibidas.

3.5. Resultados

Resultados consolidados

MILES DE EUROS

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016	Variación (%)
Ingresos	694.037	619.589	12,0
Cifra de negocios	685.970	602.543	13,8
Otros ingresos de explotación	3.287	4.381	-25,0
Reversión de provisiones por obligaciones varias	6.942	0	—
Variación de existencias	-2.162	12.665	—
Gastos	-619.726	-561.159	10,4
Aprovisionamientos	-316.581	-270.215	17,2
Suministros	-114.389	-101.854	12,3
Gastos de personal	-83.387	-81.822	1,9
Otros gastos de explotación	-105.369	-107.268	-1,8
Ebitda ordinario	74.311	58.430	27,2
Costes por abandono de la tecnología de mercurio:			
Reducción de personal	-11.000	0	—
Desmantelamiento y remediación	-10.732	0	—
Amortizaciones	-18.252	-19.371	-5,8
Resultado por la reversión del deterioro de activos	0	11.990	—
Ebit	34.327	51.049	-32,8
Gastos financieros, pérdidas y deterioro	-5.947	-6.161	-3,5
Diferencias de cambio	-437	-116	×3,8 ¹
Participación en ganancias de asociadas	740	550	34,6
Resultado antes de impuestos	28.683	45.322	-36,7
Impuestos a las ganancias	15.899	-157	—
Otro resultado integral	-90	0	—
Resultado del ejercicio	44.492	45.165	-1,5

¹ Factor multiplicativo.

Ventas por negocios

MILES DE EUROS

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Derivados del cloro	440.441	389.087
Química intermedia	191.324	160.590
Farmacia	54.205	52.866
Ercros	685.970	602.543

Ebitda ordinario por negocios

MILES DE EUROS

	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Derivados del cloro	48.016	33.550
Química intermedia	16.542	15.977
Farmacia	9.753	8.903
Ercros	74.311	58.430

3.6. Indicadores sociales

Indicadores ³	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
IF	2,51	2,97
IF general	3,11	4,85
Absentismo	4,87	4,50
Índice de emisiones	953	1.060
Emisiones de CO ₂ (miles de toneladas de CO ₂ equivalente) ¹	597 ²	595
Actividad con certificación de calidad (%)	100	100
Actividad con certificación ambiental (%)	100	100
Actividad con certificación de prevención (%)	100	100

¹ Emisiones directas e indirectas de CO₂ (alcances 1 y 2).

² Pendiente de verificación externa.

³ Método de cálculo y propósito de cada indicador:

IF:

- Cálculo: número de accidentes con baja del personal propio × cada millón de horas trabajadas
- Propósito: medir la accidentabilidad del personal propio.

IF general:

- Cálculo: número de accidentes con y sin baja del personal propio y ajeno × cada millón de horas trabajadas.
- Propósito: medir la accidentabilidad total —con y sin baja— de todas las personas que trabajan en las instalaciones del Grupo, sean o no de la plantilla del Grupo.

Absentismo:

- Cálculo: porcentaje de jornadas perdidas ÷ total de jornadas teóricas a trabajar en el año.
- Propósito: conocer el porcentaje de jornadas perdidas por enfermedad común.

Índice de emisiones:

- Cálculo: volumen de los contaminantes más significativos (atmósfera, aguas y residuos) × un factor que varía en función de su peligrosidad.
- Propósito: medir la evolución del comportamiento ambiental del Grupo.

Emisiones de CO₂:

- Cálculo: según las directrices de la norma ISO 14064.
- Propósito: medir la incidencia de la actividad sobre el cambio climático.

Actividad con certificación de calidad:

- Cálculo: porcentaje de centros con certificación ISO 9001 ÷ total de centros.
- Propósito: conocer el grado de implantación de un sistema de gestión de la calidad en el Grupo.

Actividad con certificación ambiental:

- Cálculo: porcentaje de centros con certificación ISO 14001 ÷ total de centros.
- Propósito: conocer el grado de implantación de un sistema de gestión medioambiental en el Grupo.

Actividad con certificación de prevención:

- Cálculo: porcentaje de centros con certificación OHSAS 18001 ÷ total de centros.
- Propósito: conocer el grado de implantación de un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales en el Grupo.

x= multiplicado ÷= dividido

El Grupo Ercros apoya y respeta la protección de los derechos humanos, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia. La materialidad de este tema en el Grupo se concreta con el cumplimiento del código de conducta ética («código ético») y los acuerdos voluntarios suscritos, toda vez que su actividad en zonas geográficas sensibles es escasa.

4.1. Marco normativo

El Grupo ha interiorizado de forma voluntaria dentro de su sistema de valores los principios de responsabilidad social que están presentes en la gestión diaria y en las decisiones que adopta.

Estos valores y principios se plasman en la política de responsabilidad social empresarial («política de RSE») y se desarrollan a través de los objetivos recogidos en el plan de responsabilidad social y ética («plan de RSE»), que sientan las bases del marco normativo (reglamentos, políticas, manuales, planes y procedimientos) que concretan la actuación del Grupo Ercros en cada ámbito.

a) La política de RSE

El Grupo asume los principios de responsabilidad social plasmados en la política de RSE como parte de su sistema de valores.

La política RSE está vigente desde 2011 y fue revisada por el consejo de administración, el 18 de febrero de 2016, para adaptar su contenido a la recomendación 54ª del código de buen gobierno («CBG»), que trata de los principios que debe incluir una política de responsabilidad social.

Los principios básicos de actuación en materia de respeto de los derechos humanos recogidos en la política de RSE son:

- El cumplimiento de la legalidad vigente —incluidas las normas y directrices internacionales, las recomendaciones para el buen gobierno corporativo y las normas internas de conducta y los acuerdos voluntarios a los que se adhiere el Grupo—, particularmente, el programa Responsible Care y el Global Compact de Naciones Unidas [el apartado 4.2 siguiente].
- El apoyo de los derechos humanos y las libertades públicas, en especial la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva y la erradicación del trabajo infantil, y el trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- La adopción de prácticas responsables en la cadena de suministro y la extensión del cumplimiento de principios y normas éticos a todos los participantes de esta cadena [ver el capítulo 9].

b) El código ético

El Grupo dispone de un código ético, de obligado cumplimiento, que define las normas de conducta ética que debe regir la actuación de todas las personas que trabajan en el Grupo en el ejercicio de su actividad profesional.

Ligado al código ético, existe el procedimiento del canal ético, que establece el mecanismo por el cual se pueden presentar denuncias sobre presuntos incumplimientos de las normas del código ético.

La comisión de auditoría es la responsable de gestionar las denuncias presentadas a través del canal ético y, por delegación, el auditor interno. Esta comisión también garantiza la confidencialidad de los hechos denunciados y que no haya represalias sobre las personas denunciantes. En 2017, se presentó una denuncia a través del canal ético. La comisión de auditoría activó el protocolo de actuación establecido para casos de urgencia y la denuncia fue atendida en plazo y forma.

Ercros también dispone del procedimiento de la línea de atención al público («LAP») que regula la presentación de denuncias, quejas y sugerencias de mejora por las partes interesadas externas.

En 2018, el Grupo espera culminar la adaptación del código ético y el procedimiento del canal ético a las modificaciones introducidas en el reglamento interno de conducta en materias relacionadas con el mercado de valores («RIC») [ver el capítulo 11.1].

4.2. Programas y acuerdos voluntarios externos

Además de la normativa legal que le es aplicable, el Grupo asume compromisos voluntarios y suscribe programas y acuerdos con objetivos más ambiciosos que los recogidos en las diferentes legislaciones de los países en los que opera, tales como:

- El programa Responsible Care: el Grupo es una empresa de referencia en la aplicación de este programa internacional, al que está adherido desde 1994. El programa Responsible Care es una iniciativa de la industria química mundial que en España está promovido por la Federación Empresarial de la Industria Química Española («Feique»). En 2017, el grado de cumplimiento del Grupo de los siete códigos de prácticas de gestión fue del 97,7% (99,4% en 2016). Esta diferencia es debida a que se han actualizado los cuestionarios de autoevaluación de medioambiente y seguridad de los procesos, incrementando su nivel de exigencia, y se han ajustado los criterios de evaluación del código de *security*.
- El acuerdo Global Compact: desde 2000, el Grupo está adherido a este acuerdo que está promovido por la Organización de Naciones Unidas («ONU»). El objetivo del Global Compact es conseguir un compromiso de las empresas en responsabilidad social por medio de la implantación de 10 principios universales. El informe correspondiente a 2016, presentado en 2017, ha sido clasificado en el nivel «*advanced*».

- El sistema de gestión de la sostenibilidad: el Grupo aplica en sus centros un sistema de gestión de la sostenibilidad acreditado por empresas independientes, según normas estándar de reconocimiento internacional que se verifican y renuevan anualmente. En concreto, en materia ambiental, aplica las normas ISO 14001, ISO 14064, ISO 50001 y EMAS; en materia de calidad, la norma ISO 9001; y en materia de prevención y salud laboral, la norma OHSAS 18001.
- El código de buen gobierno de las empresas cotizadas («CBG»): aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores («CNMV»), este código contiene 64 recomendaciones, de las cuales 12 no son aplicables al Grupo y, de las 52 recomendaciones restantes, cumple con 50. De las otras dos, una la cumple parcialmente y de la otra explica el incumplimiento. En 2017, el grado de cumplimiento de las recomendaciones del CBG aplicables al Grupo se mantuvo en el 96,2% (el mismo grado que en 2016).
- El XVIII Convenio General de la industria química para los ejercicios 2015-2017: la declaración de principios del artículo 112 del citado convenio señala «el 'Respeto a las Personas' como condición indispensable para el desarrollo individual y profesional, teniendo su reflejo más inmediato en los principios de 'Respeto a la Legalidad' y 'Respeto a los Derechos Humanos' que regulan la actividad de todas las personas en el ejercicio de sus funciones, que obliga a observar un trato adecuado, respetuoso y digno, garantizando la salvaguarda de los derechos fundamentales de carácter laboral, la dignidad, la intimidad personal y la igualdad.»
- La guía de aplicación de la RSE del sector químico y de las ciencias de la vida: promovida por Feique en colaboración con Forética, contiene 183 indicadores cuyo grado de cumplimiento se explica en el capítulo 10.
- El *rating* CSR de EcoVadis: el objetivo de este *rating* es mejorar las prácticas ambientales y sociales de las empresas mediante el aprovechamiento de la influencia de las cadenas de suministro globales. En 2017, el Grupo mantuvo su clasificación *Gold* con 75 puntos sobre 100 (la misma que en 2016), lo que lo sitúa entre el 5% de las compañías con mejor evaluación.

4.3. Relación con zonas geográficas sensibles

El Grupo desarrolla la mayor parte de su actividad en zonas que disponen de una legislación que prohíbe el trabajo infantil, forzoso u obligatorio. Todas sus instalaciones productivas están radicadas en España, que a su vez es el destino del 53% de las ventas. El Grupo exporta el 26% de las ventas a otros países de la Unión Europea y el 8% a otros países de la OCDE, mientras que el 13% restante tiene como destino países del resto del mundo, con la India y China a la cabeza. Por lo que respecta a las compras, el 69% del importe de los aprovisionamientos y suministros procede de España; el 16% de la

Unión Europea; el 10% de la OCDE y, solo, el 5% de países del resto del mundo.

El Grupo vela para que sus partes interesadas prioritarias —empleados, clientes y proveedores— en sus relaciones profesionales cumplan con la ley, con independencia del país en que se encuentren, y respeten y protejan los derechos humanos y las libertades públicas reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Global Compact.

Estas exigencias encabezan las primeras normas contenidas en el código ético. Con objeto de asegurar su cumplimiento por las partes interesadas, el Grupo lleva a cabo campañas para informar y, en su caso, acatar el código ético:

- El personal del Grupo se ha comprometido expresamente a acatar los principios y normas recogidos en el código ético mientras dure su relación laboral con el Grupo.
- En los contratos con los proveedores de logística, bienes y servicios se ha incluido una cláusula por la que estos se comprometen a acatar el código ético en sus relaciones con el Grupo Ercros. En el caso de los proveedores de materias primas, el acatamiento se produce de forma tácita mediante la introducción de una cláusula ética bien en los respectivos contratos o bien en los pedidos realizados por el Grupo.
- Esta cláusula también figura en contratos con clientes.

De esta forma el riesgo de incumplimiento del debido respeto por los derechos humanos en el Grupo queda mitigado. Para reforzar la vigilancia para evitar incurrir en este riesgo especialmente en las zonas geográficas sensibles, que o bien no disponen de legislación que proteja los derechos humanos o bien esta es muy laxa, el Grupo tiene establecidos mecanismos de salvaguarda.

Uno de estos mecanismos es el proceso de homologación y evaluaciones periódicas que deben cumplir las empresas proveedoras que contratan con Ercros. Estas evaluaciones verifican, entre otros aspectos, la capacidad de los proveedores para cumplir con, entre otros compromisos, los requisitos de sostenibilidad y de conducta ética seguidos por Ercros [ver los capítulos 7.1 y 9.3].

Otro mecanismo de salvaguarda es el procedimiento de alta de proveedores en el sistema informático, que fue aprobado en enero de 2017. En el marco de este procedimiento, el Grupo ha realizado informes reputacionales a proveedores con una facturación anual estimada superior a 2.000 miles de euros. En 2017, se realizaron siete informes reputacionales (tres de empresas de energía y cuatro de materias primas estratégicas) y todos ellos fueron favorables. Estos proveedores representan el 35% de las compras de materias primas del Grupo. Se prevé que a finales 2018, se haya cubierto el análisis reputacional de proveedores que representan el 50% del importe de las compras del Grupo.

El Grupo Ercros se mantiene vigilante en lucha contra la corrupción y el soborno. Para ello cumple con la normativa legal que le es aplicable, asume compromisos voluntarios —como la lucha contra la corrupción recogida en el principio 10º del Global Compact— y dispone de normativa y procedimientos internos que refuerzan su compromiso en esta materia. La materialidad en la lucha contra la corrupción y el soborno se centra en los sistemas de control financiero interno y la transparencia.

5.1. El código ético

El código ético presta una especial atención al comportamiento que deben seguir los empleados del Grupo con relación a la lucha contra la corrupción y el soborno. Varias de las normas que contiene tratan sobre la materia, tales como:

- El respeto de la ley con independencia del país donde se encuentre (norma 4.1).
- El correcto registro contable de todas las transacciones realizadas por el Grupo y el reflejo fiel de la información económico-financiera y patrimonial del Grupo (norma 4.6).
- La vigilancia de indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que se realizan transacciones financieras y comerciales al objeto de evitar blanqueo de capitales proveniente de actividades ilícitas y la colaboración con las autoridades responsables de la lucha contra el blanqueo de dinero o la financiación de cualesquiera actividades ilícitas (norma 4.7).
- La prohibición de aceptación u ofrecimiento directo o indirecto de regalos, atenciones, servicios o cualquier otra clase de favores con especial atención en las empresas proveedoras (norma 4.8).
- La prohibición de ofrecer ningún pago en metálico, en especie u otro beneficio a cualquier persona al servicio de entidades públicas o privadas, partidos políticos o candidatos a un cargo público, con la intención de obtener de éstas o a través de estos, negocios u otras ventajas ilícitas, para sí o para la empresa (norma 4.9).
- La prohibición de hacer pagos, consistentes en la entrega de dinero u otra cosa de valor, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación ante cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial (norma 4.9).

5.2. La política de RSE

La política de RSE define, entre otros, los principios de responsabilidad social relacionados con la lucha contra la corrupción y el soborno que asume el Grupo. En concreto, destaca: (i) el cumplimiento de la legalidad vigente; (ii) la colaboración con la justicia; (iii) la implantación de mecanismos para la prevención y supervisión de riesgos financieros y no financieros; y (iv) la adopción de prácticas responsables en la cadena de suministro.

Esta política se desarrolla en políticas específicas, códigos de conducta, reglamentos, manuales, planes y procedimientos, que concretan los principios de actuación del Grupo en cada ámbito y que son la base sobre la cual las direcciones del Grupo establecen en sus áreas respectivas las actividades y objetivos que aseguren su cumplimiento y mejora continua.

5.3. Sistemas de control interno

El Grupo tiene implantado un sistema de control interno para evitar, entre otros riesgos, la concurrencia de sobornos o corrupción por parte de su personal. El sistema de control interno pivota sobre los siguientes tres ejes:

- El comité IFRS («International Financial Reporting Standards»), que analiza mensualmente las distintas partidas de los estados financieros del Grupo Ercros, así como la implantación de las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera («NIIF») y su incidencia en las cuentas anuales del Grupo.
- El control de cierre mensual de Ercros («CME»), que tiene como objetivo el control de las principales partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias a partir de un cuestionario mensual donde se informa que se han realizado correctamente los procedimientos de cierre de las distintas áreas de la organización que pueden tener una incidencia económica en los estados financieros del Grupo.
- El sistema de alertas de riesgos de Ercros («SARE»), que es la herramienta mediante la cual los directores de negocio y directores funcionales informan de los riesgos reales o potenciales que pueden afectar de alguna manera al Grupo Ercros.

Asimismo, el 26 de julio de 2017, el consejo de administración aprobó la creación del comité de cumplimiento, que está integrado por Xavier Álvarez García, director del servicio de auditoría interna, y por Asunción Loste Madoz, directora del servicio jurídico. El comité de cumplimiento depende de la comisión de auditoría y entre sus funciones destacan las siguientes:

- Asegurar que el sistema de valores adoptado en el código ético esté actualizado y proponer a la comisión de auditoría las actualizaciones e integraciones que puedan ser necesarias.
- Elaborar e implantar un manual de riesgos penales de Ercros con los protocolos adecuados para su cumplimiento a los efectos de prevenir delitos que pudieran cometerse bajo la cobertura de la persona jurídica.
- Proponer a la comisión de auditoría la adopción de aquellas medidas que estime oportunas para garantizar el cumplimiento y seguimiento del manual de prevención de riesgos penales y comunicar a dicha comisión las infracciones que detecte.
- Realizar un seguimiento de las políticas, procedimientos y controles establecidos en relación con el control de riesgos, y en general, del cumplimiento del manual y de los principios establecidos en el código ético.

Los integrantes del comité de cumplimiento han recibido formación sobre dicha materia entre las que cabe destacar el curso «*Compliance*, ética y cumplimiento normativo», impartido por Feique el 21 y 22 de junio de 2017, y el curso «Especialista en *compliance*», impartido por la Asociación Española de Normalización y Certificación («Aenor») del 18 al 22 de septiembre de 2017.

Una de las vías para evitar la corrupción y el soborno es la transparencia informativa. El Grupo publica cada año los preceptivos informes anuales –el informe económico-financiero, el informe sobre gobierno corporativo («IAGC»), el informe sobre remuneraciones de los consejeros («IRC») y el informe de responsabilidad social empresarial («IRSE»), que son publicados en la página web de Ercros (www.ercros.es) y de la CNMV (www.cnmv.es) [ver el capítulo 11.1].

El Grupo Ercros tiene un largo historial de actividad industrial y dos de sus 10 centros de producción superan los cien años de vida. Tanto por su dilatada historia como por su actividad, centrada en la fabricación y venta de productos químicos, el Grupo tiene una especial sensibilidad por las cuestiones ambientales.

La remediación de los suelos industriales, la adaptación a la cambiante normativa ambiental —con efectos sobre la tecnología aplicada, los límites de emisiones y la información sobre los productos— y la prevención de accidentes configuran la materialidad del Grupo en las cuestiones ambientales.

6.1. Gestión ambiental

La gestión ambiental del Grupo está orientada a proteger el medioambiente y a prevenir la contaminación con la reducción del impacto ambiental generado por su actividad. Ello se consigue con la aplicación de los tratamientos más adecuados; la implantación de las tecnologías más avanzadas y la incorporación de mejoras en los sistemas de producción; el uso más racional de la energía y el cumplimiento, en todo caso, de los requisitos legales y otros que son de aplicación.

Todo ello implica:

- Disminuir los vertidos al agua y las emisiones a la atmósfera, especialmente las de gases de efecto invernadero por sus efectos sobre el cambio climático.
- Hacer un uso sostenible de los recursos naturales y energéticos.
- Disminuir los residuos industriales generados, priorizando su reducción y reciclado, y asegurando que se les da el tratamiento más adecuado.
- Preservar la biodiversidad de las áreas protegidas que forman parte del entorno de las instalaciones industriales.

Las dos principales herramientas de que dispone el Grupo Ercros para alcanzar los objetivos ambientales son, por un lado, el sistema de gestión de la sostenibilidad, con la política de sostenibilidad y el manual que la desarrolla, así como los procedimientos y planes derivados de esta; y, por el otro, el programa Responsible Care.

El órgano responsable de la gestión de la sostenibilidad del Grupo es el comité de Ercros para el desarrollo sostenible («Cedes»). Está integrado por el director general de negocios, los directores de las divisiones, los directores industriales y de las fábricas, y los directores de logística integral, recursos humanos y para el desarrollo sostenible. Esta última actúa a su vez como coordinadora y portavoz de este órgano.

El comité de sostenibilidad propio de cada centro de trabajo es el órgano encargado de la consecución de los objetivos propios del centro.

a) Certificaciones medioambientales

El Grupo aplica un sistema de gestión de la sostenibilidad, que certifica y verifica anualmente una empresa acreditada, basado en las siguientes normas de referencia específica en materia medioambiental:

- La norma UNE-EN ISO 14001:2008, que acredita la implantación de un sistema de gestión ambiental que promueve la protección del medioambiente y la prevención de la contaminación. Desde abril de 2009, todas las instalaciones industriales del Grupo están acreditadas de acuerdo con dicha norma, que se renueva anualmente.
- El sistema de registro europeo *eco-management and audit scheme* («EMAS»), una normativa voluntaria que acredita aquellas empresas que tienen una política ambiental definida, hacen uso de un sistema de gestión medioambiental y dan cuenta periódicamente del funcionamiento de dicho sistema a través de una declaración medioambiental verificada por organismos independientes. En la actualidad, están inscritas en este registro las fábricas de Monzón, Sabiñánigo y Tortosa, y los tres centros integrados en el complejo de Tarragona.

Además, el Grupo aplica en sus instalaciones productivas otras normas con influencia medioambiental, que también son certificadas y verificadas anualmente por una empresa acreditada:

- La norma UNE-EN ISO 14064-1:2012, sobre especificaciones para la cuantificación y declaración de las emisiones de gases de efecto invernadero. La certificación de dicha norma se ha mantenido en 2017 y de su aplicación deriva el cálculo de la huella de carbono del Grupo como organización.
- La norma UNE-EN ISO 50001:2011, sobre sistemas de gestión energética, que está implantada en las fábricas de Vila-seca I, Vila-seca II, Sabiñánigo y Tarragona.

b) Marco normativo interno

El Grupo Ercros dispone de políticas, manuales, planes, procedimientos, etc. que conforman su normativa interna respecto de la protección ambiental. Entre estos destacan:

- La política de sostenibilidad, que ha sido actualizada en 2017 y proporciona el marco de referencia que rige sus actuaciones en materia de sostenibilidad. Dicha política tiene por objeto la protección de las personas y del entorno ambiental, además de otros pilares fundamentales como son la eficiencia energética, la tutela de producto y la satisfacción de las necesidades de los clientes.

- El manual de sostenibilidad, que desarrolla la política de sostenibilidad, que describe el sistema de gestión y fija sus directrices básicas, y del cual derivan los procedimientos generales corporativos, que constituyen el fundamento sobre el que se definen los documentos específicos de cada centro de trabajo.
- El plan de sostenibilidad, que establece los objetivos anuales sobre medioambiente, entre otros.
- La política energética, que exige la aplicación de criterios de sostenibilidad y responsabilidad social en los centros de producción, y considera la gestión energética como uno de los principios básicos de gestión del Grupo. Para cumplir con este compromiso, el Grupo Ercros ha implantado en los centros de Vila-seca I, Vila-seca II, Sabiñánigo y Tarragona un sistema de gestión energética conforme a la norma UNE-EN ISO 50001.

Además, el Grupo dispone de procedimientos para regular la formación de las personas que trabajan en sus instalaciones; la comunicación interna; la sensibilización, consulta y participación del personal, y la presentación de denuncias respecto de la vulneración del código ético a través del canal ético, entre otros. Con relación a las partes interesadas externas, el Grupo dispone de un procedimiento –la LAP– que regula la presentación de denuncias, quejas y sugerencia de mejora.

c) Adhesión a programas voluntarios

Tanto el programa Responsible Care como el Global Compact contienen compromisos de protección del medioambiente. En concreto:

- El código de protección del medioambiente del programa Responsible Care: diseñado para establecer una clara política preventiva para evitar y controlar el impacto medioambiental de las instalaciones y operativas de las compañías, de conformidad con las mejores prácticas ambientales de la industria química. Este código constituye un sistema de gestión análogo a los sistemas EMAS e ISO 14001 que se utilizan como instrumentos de apoyo para el desarrollo del programa.
- Los principios 7º, 8º y 9º del Global Compact: (i) según el principio 7º, «Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente»; (ii) según el principio 8º, «Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental»; y (iii) según el principio 9º, «Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente».

d) Gastos y subvenciones ambientales

Los gastos incurridos por el Grupo cuya finalidad ha sido la protección y mejora del medioambiente en 2017 ascendieron a 18.692 miles de euros (18.200 miles de euros en 2016). La mayoría de estos gastos corresponden a actuaciones llevadas a cabo en cumplimiento de la normativa ambiental respecto de la reducción de emisiones y la remediación de suelos.

En 2017, se recibieron subvenciones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero por valor de 1.261 miles de euros (2.050 miles de euros en el ejercicio 2016) y del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía («IDAE») para el ahorro de energía por importe de 3.384 miles de euros.

En el pasado ejercicio, el Grupo también percibió 203 miles de euros en concepto de compensación de los costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero, derivadas de su consumo eléctrico.

Al cierre del ejercicio 2017, el Grupo posee incentivos y deducciones fiscales pendientes de aplicación, por inversiones para protección del medioambiente, generados entre 2002 y 2006, que totalizan 381 miles de euros (743 miles de euros en 2016).

6.2. Entorno regulatorio

El Grupo –por el sector en el que opera– está sujeto a una estricta normativa ambiental, en materia de emisiones, saneamiento de suelos, regulación de sustancias, etc.

a) Emisiones industriales

La Directiva 2010/75/UE, sobre emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación), traspuesta a la legislación española a través de la Ley 5/2013, obliga a adaptar las autorizaciones ambientales integradas en todos los centros afectados y a aplicar las mejores técnicas disponibles («MTD») en los procesos productivos, a los cuatro años de la publicación de las conclusiones de los documentos de referencia sobre las mejores técnicas disponibles («Bref») de aplicación en cada caso.

El Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, que traspone dicha directiva, refunde en un mismo texto legal las modificaciones realizadas a la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, y las disposiciones en materia de emisiones industriales contenidas en normas con rango de ley.

En el caso de la Bref para la industria del cloro-álcali, el cumplimiento del plazo para cesar la actividad de las plantas de producción de cloro que utilizan celdas de mercurio fijado en el 11 de diciembre de 2017, comportó para el Grupo el cierre de las plantas de electrólisis de mercurio en las fábricas de Flix y Vila-seca I y una reestructuración general del proceso de producción de cloro y sus derivados.

Para la adaptación de estas fábricas a la Bref de cloro-álcali, la administración autonómica catalana solicitó en 2016 la renovación de oficio de sus autorizaciones ambientales y, a finales de 2017, emitió ambas propuestas de resolución. A la vista de dichas propuestas, el Grupo ha presentado algunas alegaciones y está a la espera de las resoluciones definitivas.

En el caso de la Bref para la industria química orgánica de gran volumen («LVOC»), el 21 de noviembre de 2017, el diario oficial de la Unión Europea publicó la Decisión de Ejecución (UE) 2017/2117, que establece las conclusiones de las MTD. En el caso del Grupo Ercros, la adaptación a dichas MTD, que debe llevarse a cabo antes del 22 de noviembre de 2021, comportará adaptaciones en las plantas de producción de EDC y VCM, que actualmente están en fase de estudio, dado que las plantas de formaldehído, que también están afectadas por esta Bref, ya se encuentran adaptadas a los nuevos requerimientos.

b) Emisiones de gases de efecto invernadero

La Ley 1/2005 incorporó al ordenamiento jurídico español la Directiva 2003/87/CE, que regula el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero como medida para combatir el cambio climático.

En 2009, el Parlamento europeo y el Consejo modificaron la citada directiva para introducir el objetivo de que en 2020 se consiga una reducción de un 20% del nivel de emisiones respecto de 1990. Dicha modificación se traspuso a la legislación española en la Ley 13/2010. Este conjunto legislativo establece las reglas de asignación de derechos gratuitos de emisión e implanta un nuevo régimen de subastas.

Sobre la base de este conjunto normativo y de acuerdo con la resolución de la Subsecretaría de Estado de Medioambiente, de 18 de noviembre de 2014, el Grupo tiene asignados 1.979.281 EUA («derechos de emisión asignados») gratuitos para el período 2013 a 2020, de los cuales 242.593 EUA corresponden a 2017 (247.280 EUA en 2016).

c) Normas GMP y GDP

La fabricación y distribución de principios activos farmacéuticos («API») en Europa deben cumplir con los principios y directrices de las buenas prácticas reguladas por las normas GMP (normas de correcta fabricación) –en el caso de la producción– y GDP (normas de correcta distribución) –en el caso de la distribución.

La Agencia Española del Medicamento y las agencias correspondientes de los países receptores de los productos de la división de farmacia son las responsables de autorizar e inspeccionar el cumplimiento de las normas. Tanto las GMP como las GDP son requisitos de obligado cumplimiento para que la división de farmacia pueda operar y comercializar sus productos.

Mientras que las normas GMP están implantadas en el Grupo desde sus inicios, las normas GDP se implantaron a finales de 2017. En concreto, las normas GDP obligan a asegurar la calidad de los API desde la salida de la fábrica hasta la recepción por parte de los clientes, incluido el almacenamiento y transporte. La aplicación de estas normas ha comportado la realización de análisis de riesgos de las rutas de distribución de los productos y su validación.

Las normas GMP están establecidas en la Directiva 2003/94/CE, aunque sus antecedentes se remontan a 1949; en tanto que las normas GDP se establecen en la Directiva (2013/C 343/01), del 5 de noviembre de 2013, sobre prácticas correctas de distribución de los medicamentos de uso humano, y la Directiva (2015/C 95/01), de 19 de marzo de 2015.

d) Remediación de suelos

El Real Decreto 9/2005, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios para la declaración de suelos contaminados, obliga a las industrias a poner en marcha, si procede, un proyecto de remediación previa aprobación de la administración competente.

El 28 de marzo de 2017, la Generalitat de Catalunya promulgó una ley –la Llei 5/2017, de medidas fiscales y financieras, que modifica el Decret Legislatiu 1/2009, de residuos y suelos contaminados– que incluye el concepto de contaminación histórica. Según dicha ley, se considera histórica toda contaminación o alteración de suelos producida antes del 28 de agosto de 1994. Con relación a los suelos afectados por contaminación histórica, las medidas que se adopten deben ir dirigidas a devolver al suelo las funciones propias del uso que tenía cuando se produjo la contaminación. En tal caso, se admite la contención o el confinamiento del suelo contaminado si se demuestra la imposibilidad técnica o económica de otras soluciones. Esta ley clarifica y condiciona las actuaciones que la administración puede exigirse para la restauración del suelo de los emplazamientos industriales históricos ubicados en Cataluña.

(i) Suelos y pantano de Flix

Con relación a los suelos de la fábrica de Flix, el 30 de noviembre de 2016, Ercros entregó a la administración autonómica el estudio de caracterización de la última parte de los suelos de la fábrica de Flix que quedaban pendientes, en base a los cuales la administración está pendiente de determinar el proyecto de saneamiento que, en su caso, deba llevarse a cabo. El 28 de febrero de 2017, Ercros presentó a esta administración un plan de adecuación ambiental que complementaba dicho estudio y que describe las actuaciones que propone realizar para mejorar la calidad del suelo y las aguas subterráneas de la fábrica de Flix, y los pasos que va a seguir para eliminar posibles emisiones de mercurio tras el cierre de la planta de producción de cloro el 10 de diciembre de 2017. Este plan está todavía pendiente de aprobación si bien, a lo largo de 2017, el Grupo —de acuerdo con la administración— empezó a acometer parte de las actuaciones descritas en el mismo.

Respecto del pantano de Flix, las obras de descontaminación están siendo ejecutadas por Acuamed, estando Ercros obligada a sufragar el 5,28% de los costes de dicha descontaminación. A requerimiento de la Audiencia de Tarragona, Ercros ha presentado a Acuamed una oferta de pago por importe de 8.020 miles de euros. Este importe —que está pendiente de aprobación por parte de Acuamed— se basa en los documentos aportados por Acuamed al procedimiento judicial, tanto en relación con el coste de los trabajos de descontaminación ya ejecutados como por lo que se refiere al coste presupuestado de los trabajos pendientes.

(ii) Suelos de otras fábricas

A lo largo del pasado ejercicio, el Grupo continuó con los trabajos de caracterización y remediación de los suelos de las fábricas de Vila-seca I y Vila-seca II. También amplió los trabajos de caracterización y control de los suelos de las fábricas de Sabiñánigo y Monzón. En octubre de 2017, se presentó a la Confederación Hidrográfica del Ebro («CHE») el resultado de la investigación y monitorización del agua subterránea de la fábrica de Sabiñánigo, y —el 22 de noviembre de 2017— se presentaron los informes sobre las campañas de monitorización voluntaria de dos zonas de la fábrica de Monzón. Por último, la administración competente ha aprobado, el 23 de enero de 2018, la propuesta presentada por el Grupo para mejorar la calidad de las aguas subterráneas de los terrenos que posee en el recinto de la fábrica de Palos de la Frontera, enajenada en 2015.

(iii) Escombreras de Cardona

En Cardona, el Grupo está llevando a cabo la restauración de la escombrera Terrera Nova —cuya actividad de extracción del residuo salino finalizó en 2012— según el plan aprobado por la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático («DGQA») de la Generalitat de Catalunya. En 2017, ha llevado a cabo movimientos de tierras y ensayos de revegetación en la fase 1.

En el pasado ejercicio, Ercros presentó a la DGQA la actualización del plan de restauración de la escombrera Terrera Vella, que es la que estaba explotando cuando cesó la actividad la fábrica de Cardona en 2017. Este plan contiene actuaciones destinadas a dejar en disposición de un potencial uso futuro del recurso salino que contiene la escombrera, toda vez que se propone una gestión de las aguas superficiales compatible con el entorno y coherente con el proyecto de restauración integral del Valle Salino.

(iv) Terrenos de El Hondón

El proyecto de remediación de los terrenos de El Hondón, en donde se ubicaba la antigua fábrica de Cartagena, se encuentra pendiente de recibir la autorización administrativa pertinente y es difícil estimar cuando finalizará este trámite. Por otro lado, el nuevo el equipo municipal del Ayuntamiento de Cartagena ha cambiado el enfoque sobre cómo tratar este terreno decantándose por el confinamiento *in situ* de los residuos.

e) Accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas

El Real Decreto 840/2015, conocido como Seveso III, que aprueba medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas, obliga a los centros de producción afectados a disponer de un informe de seguridad actualizado, realizar periódicamente inspecciones de prevención y simulacros de accidentes graves, implantar un plan de emergencia interior e investigar los accidentes producidos y comunicarlos a las autoridades.

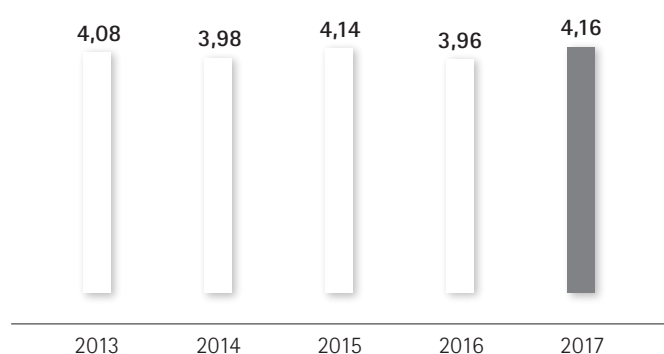
6.3. Índices ambientales

A continuación se presenta la evolución en 2017 de los principales índices ambientales que maneja el Grupo:

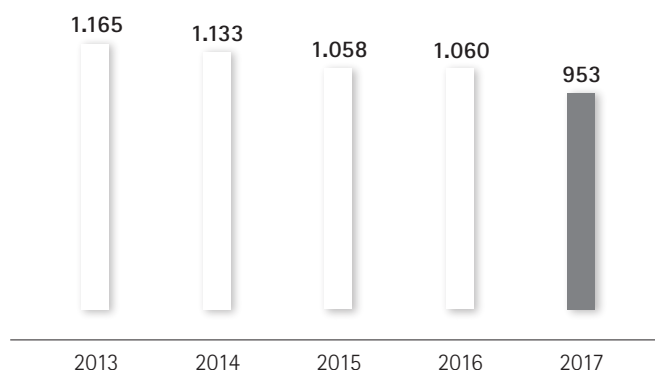
- El índice de emisiones, que experimentó un descenso del 10,1% respecto del año anterior y, a su vez, es un 16,8% inferior al índice objetivo previsto.
- Las emisiones directas de gases de efecto invernadero, que descendieron un 3,2% entre 2016 y 2017 debido a la mayor eficiencia energética de la nueva caldera instalada en el complejo de Tarragona y al menor consumo de gas natural en la fábrica de Tortosa, que ha sido sustituido por vapor.

Consumos:**Energía**

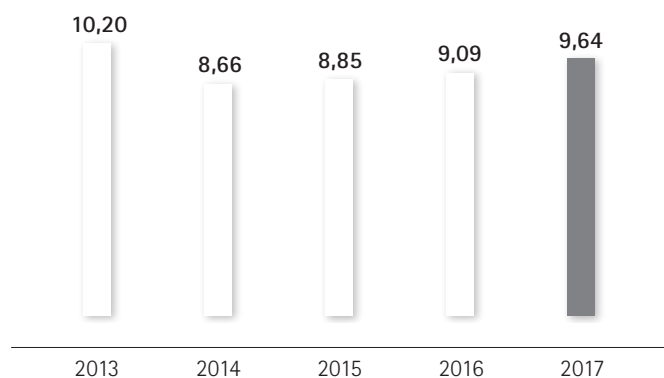
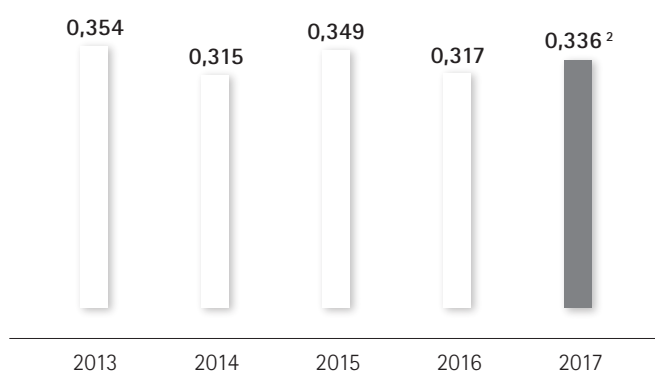
GJ/T PRODUCIDA



¹ El consumo de energía incluye el consumo de energía eléctrica y el consumo de combustibles fósiles.

Emisiones:**Índice de emisiones¹**

¹ El índice de emisiones se calcula a partir de los datos de emisiones a la atmósfera y al agua y de la producción de residuos de cada uno de los centros productivos, y de factores que dependen de los productos implicados.

AguaM³/T PRODUCIDA**Emisiones de gases de efecto invernadero¹**T DE CO₂ EQUIVALENTE/T PRODUCIDA

¹ Emisiones directas e indirectas de CO₂ (alcance 1 y 2).

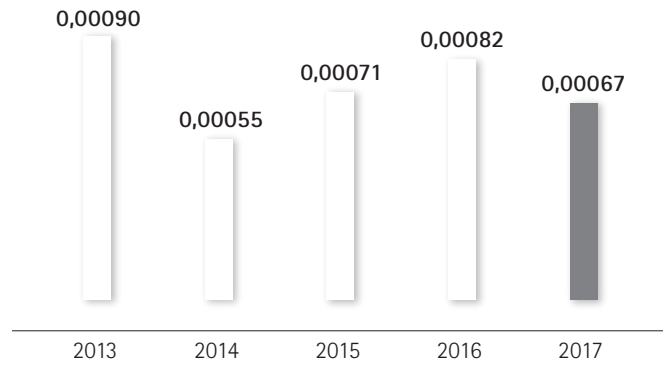
² Pendiente de verificación externa.

Las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero (alcance 1 y 2), calculadas según las directrices de la norma ISO 14064, fueron de 597 miles de toneladas de CO₂ equivalente pendientes de verificación (595 miles de toneladas de CO₂ equivalente en 2016 ya verificadas).

Emisiones (sigue):

Compuestos orgánicos volátiles

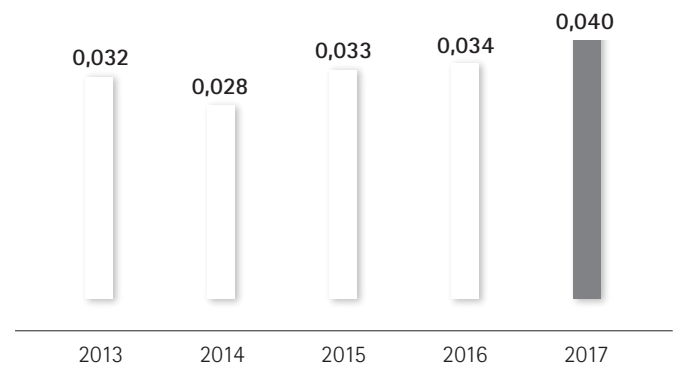
T/T PRODUCIDA



Residuos por tipo y método de eliminación:

Generación de residuos totales

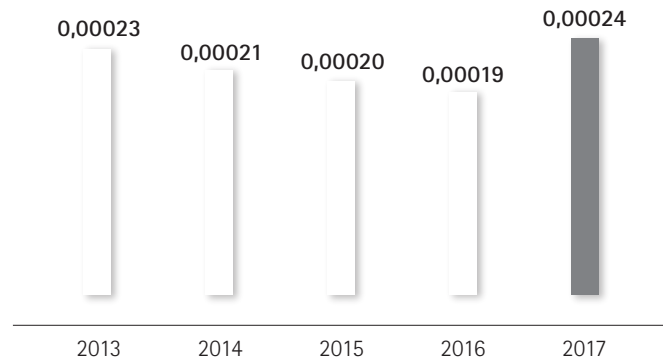
T/T PRODUCIDA



Vertidos y residuos:

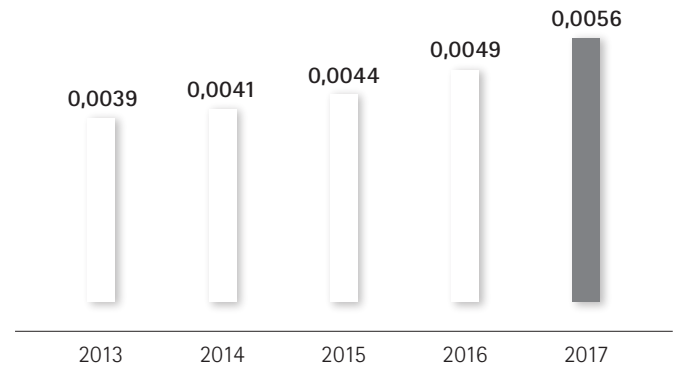
Evolución de los vertidos de demanda química de oxígeno («DQO»)

T/T PRODUCIDA



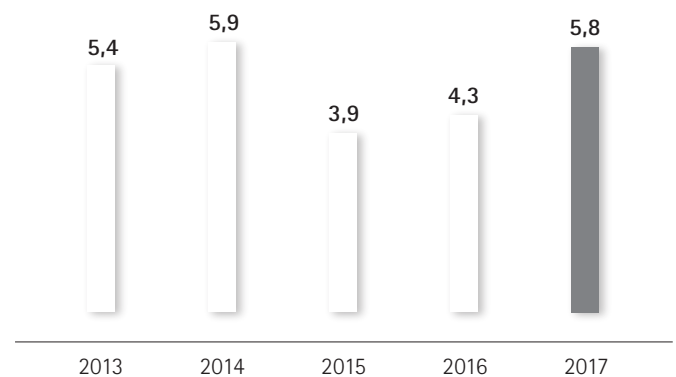
Generación de residuos peligrosos

T/T PRODUCIDA



Residuos valorizados sobre el total de residuos generados

% SOBRE EL TOTAL DE RESIDUOS GENERADOS



6.4. Impactos en el entorno

a) Sostenibilidad de los consumos

Ercros aplica criterios de reducción, reutilización y reciclaje de las materias primas que consume y colabora con sus proveedores para mejorar las prestaciones sostenibles de los productos suministrados.

El cambio de tecnología en los procesos de fabricación de cloro llevado a cabo en 2017 en favor de la tecnología de membrana –que es más eficiente en consumo de electricidad– (-30% MWh por unidad de cloro producida) y la disminución de la producción de EDC –que se ha suplido con la compra de EDC externo– han permitido rebajar el consumo de electricidad y de etileno del Grupo, este último derivado del petróleo.

También se ha conseguido una disminución significativa del consumo de agua en la fábrica de Aranjuez a consecuencia de la utilización de un sistema de refrigeración en circuito cerrado que utiliza torres de refrigeración en lugar de un sistema de refrigeración en circuito abierto que utiliza agua de captación.

Otros logros conseguidos en la reducción de consumos derivada del transporte de mercancías se explican en el capítulo 9.2 d).

b) Accidentes con consecuencias ambientales

Durante 2017, no se han producido ni incidentes ni accidentes con consecuencias ambientales en los centros de producción del Grupo.

Tampoco se ha producido ningún accidente con derrame significativo de producto durante su transporte. Únicamente tuvo lugar un incidente, el 9 de febrero de 2017, cuando un camión cisterna procedente de la fábrica de Monzón tuvo un accidente de tráfico cerca de Ariza (Zaragoza) que afectó a 25 toneladas de PVC compuestos, una mercancía no peligrosa, sin consecuencias para el medioambiente.

Para favorecer el compromiso ambiental de la cadena de suministro, el Grupo incluye en los contratos y/o pedidos con sus proveedores cláusulas ambientales y de seguridad [ver el capítulo 7.1]; realiza informes sobre accidentes; realiza auditorías de aptitud y seguimiento; establece comités mixtos con las empresas proveedoras; y dispone de las fichas de datos de seguridad («FDS») de los productos propios que contemplan los escenarios de exposición («ES») de los usos de estos productos por los clientes [ver el capítulo 9.3 d)].

En el caso de las materias primas, comprueba que los usos a los que estas se destinan están incluidos en las FDS proporcionadas por los proveedores y los envases destinados a la expedición de mercancías peligrosas están homologados; suscribe pactos voluntarios de ayuda mutua en caso de accidente en el transporte y los contratos para la atención en caso de accidentes en el transporte y la distribución, prioriza la formación de los proveedores de bienes y servicios y los

empleados de las empresas transportistas completan su formación con las FDS de los productos que transportan facilitadas por el Grupo [ver el capítulo 9.1].

6.5. Riesgos ambientales

A pesar de que todos los centros de producción del Grupo Ercros tienen implantados sistemas de gestión ambiental que permiten minimizar el impacto que la actividad industrial pueda causar en el entorno, en el desarrollo de su actividad dichos centros están sujetos a riesgos susceptibles de ocasionar daños ambientales, tales como emisiones fortuitas de sustancias nocivas o incendios.

El Grupo realiza controles oficiales de comprobación de sus sistemas de gestión y desarrolla su actividad en conformidad con los límites de emisión previstos en la normativa aplicable, en las autorizaciones pertinentes y en los acuerdos voluntarios suscritos. Además, ha implantado índices para la valoración de las emisiones globales, al agua, a la atmósfera y de generación de residuos, que permiten comprobar la evolución de la gestión ambiental e informa periódicamente de la reducción de emisiones alcanzadas en su actividad industrial [ver el apartado 6.3 anterior].

En 2017, se realizó el análisis de riesgos medioambientales de todos los centros del Grupo clasificados como Seveso, de acuerdo con los criterios establecidos en la norma UNE-EN ISO 15008.

En los últimos años, los requisitos legales se han hecho más exigentes y han generado cambios significativos en el sector químico, tanto en el ámbito europeo como en el estatal y autonómico. El Grupo Ercros realiza esfuerzos importantes para adaptarse a este nuevo marco legal y desarrolla las actividades y acciones necesarias para el cumplimiento de los requisitos recogidos en las diferentes normativas. En concreto, la legislación referente a la seguridad de las instalaciones y personas, la salud laboral, la protección ambiental y al transporte, envasado y manipulación de mercancías peligrosas.

Algunas normas, límites o procedimientos que afectan al Grupo se encuentran en proceso de implantación y pueden ser objeto de variación futura. Si esto se produce, el Grupo se irá adecuando a los nuevos requerimientos.

El Grupo tiene un largo historial de actividad industrial y, aunque siempre ha cumplido y asumido la legislación vigente en cada momento, los nuevos requisitos legales de los últimos años y su aplicación, algunos de ellos con carácter retroactivo, han hecho aflorar el riesgo por reclamaciones de responsabilidad patrimonial para afrontar costes de saneamiento o remediación de los suelos y entornos contaminados.

Ercros ha presentado a la administración competente proyectos de remediación de suelos y regeneración del paisaje de todos aquellos terrenos donde se ha detectado afección.

a) Litigios y sanciones

En 2017 y hasta el momento de aprobar el presente IRSE —el 23 de febrero de 2018— se produjeron los siguientes nuevos litigios significativos o las siguientes novedades en relación con los principales litigios pendientes de resolución:

(i) En relación con la Sociedad

- Ha finalizado el trámite de conclusiones y está pendiente de señalamiento, votación y fallo el recurso contencioso-administrativo presentado por Ercros contra la desestimación de la solicitud de nulidad de la aprobación de la modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada de la planta de Solvin Spain de Martorell, relativa al incremento de la capacidad de las celdas de mercurio del proceso electrolítico.
- El 14 de julio de 2017, Ercros recibió un requerimiento de la Fiscalía de Medioambiente y Urbanismo —en el marco de las diligencias de investigación penal incoadas el 19 de mayo de 2016 por la Fiscalía General del Estado— por el cual le solicita el cargo y las funciones que desempeñaban 25 empleados entre enero de 2008 y diciembre de 2015. Las diligencias citadas hacen referencia a hechos presuntamente ilícitos con trascendencia medioambiental relacionados con distintos centros del Grupo. No obstante, en respuesta al escrito presentado por Ercros solicitando que se le diera traslado de lo actuado hasta el momento así como de las futuras actuaciones que en su seno se practiquen, la Fiscalía declinó la solicitud señalando que no se tenía constancia de la comisión concreta de delitos.

(ii) En relación con la fábrica de Aranjuez

- La sanción por incumplimiento puntual de uno de los requisitos legales establecidos en la autorización ambiental, relacionados con el medioambiente en la fábrica de Aranjuez por valor de 16 miles de euros.

(iii) En relación con la fábrica de Cardona

- El 31 de julio de 2017, Ercros formuló el escrito de alegaciones contra la propuesta de resolución de la Agencia Catalana del Agua («ACA») sobre la aplicación de la cuota de amortización de la fase I del colector de salmueras a partir del 31 de marzo de 2017. Hasta la fecha, la ACA no se ha pronunciado sobre estas alegaciones.
- El 17 de noviembre de 2017, la Junta de Tributos de la Generalitat de Catalunya estimó parcialmente la reclamación económico-administrativa presentada por Ercros en la que impugnaba la cuota de explotación del colector de salmueras correspondiente al primer trimestre de 2015. A raíz de esta decisión de la Junta de Tributos, el 19 de diciembre de 2017,

la ACA notificó a Ercros una resolución que (i) anula la cuota citada y (ii) señala que se dictará una nueva resolución motivada para subsanar los defectos aludidos por la Junta de Tributos.

- El 10 de enero de 2018, la Junta de Tributos notificó a Ercros que se ha incorporado nueva documentación con relación a la reclamación económico-administrativa que esta presentó contra la resolución de la ACA sobre la aplicación de la cuota de amortización de la fase I del colector de salmueras a partir del 1 de enero de 2016. El 8 de enero, Ercros formalizó su personación en la causa y presentó las correspondientes alegaciones.

(iv) En relación con la fábrica de Cerdanyola

- No ha habido avances en el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya («TSJC») interpuesto por Ercros contra la resolución de la Generalitat de Catalunya sobre la autorización ambiental integrada de la fábrica de Cerdanyola, que sigue en fase de prueba. El objeto de esta impugnación era la anulación del valor límite de emisión de formaldehído de 20 mg/m³ fijado en dicha resolución por no basarse en ninguna normativa autonómica o estatal que pueda resultar de aplicación a la actividad de esta fábrica.

Tampoco ha avanzado el segundo procedimiento contencioso-administrativo ante el TSJC, ligado a esta demanda, que Ercros inició contra la resolución de la Secretaria de Medioambiente y Sostenibilidad de la Generalitat de Catalunya en relación con la modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada de la fábrica de Cerdanyola, consistente en la unificación de los focos de emisión de gases a la atmósfera. Como en el caso anterior, se impugna el valor límite de emisión de formaldehído recogido en esa resolución. Este procedimiento sigue pendiente de señalamiento para votación y fallo y a la espera de que avance la fase de prueba del procedimiento anterior.

(v) En relación con la fábrica de Flix

- Desde el 23 de marzo de 2015, sigue pendiente de señalamiento para votación y fallo el procedimiento contencioso-administrativo presentado por Ercros ante el TSJC sobre la impugnación de la revisión de oficio del canon del agua de 2010 de la fábrica de Flix.

El 18 de julio de 2017, el TSJC declaró inadmisibile el recurso de casación presentado por la Generalitat de Catalunya contra la sentencia de dicho tribunal en la que se estimaba parcialmente la impugnación planteada por Ercros de la revisión de oficio del canon del agua de 2012 de esta fábrica.

El 19 de diciembre de 2017, la ACA dictó una resolución en la que reconoce a Ercros un derecho de crédito de 207.279 euros —que le serán devueltos mediante una compensación en el

importe de las liquidaciones trimestrales del canon del agua— como consecuencia de las resoluciones favorables relativas a las impugnaciones de la revisión de oficio del canon del agua de 2012 y 2013.

El 24 de octubre de 2017, el TSJC dictó una diligencia en la que señalaba que quedaban pendientes de señalamiento para votación y fallo las actuaciones relativas a la impugnación por la vía contencioso-administrativa planteada por Ercros contra la revisión de oficio del canon del agua de 2014.

El 25 de agosto de 2017, la Junta de Finanzas de la Generalitat dictó una resolución desestimando la reclamación económico-administrativa interpuesta por Ercros contra la revisión del canon del agua de los tres primeros trimestres de 2015. El 8 de febrero de 2018, Ercros ha presentado el correspondiente recurso.

- El 13 de noviembre de 2017, Ercros interpuso un recurso contra el auto de la Audiencia Provincial de Barcelona que apoyaba la resolución del juzgado de primera instancia número 36 de Barcelona, en la que se establece que la jurisdicción contencioso-administrativa es la competente para ver la demanda interpuesta por Ercros por incumplimiento del convenio suscrito con Acuamed y el Ayuntamiento de Flix, por el cual Ercros cedió el uso de su vertedero en esta localidad.
- El 8 de noviembre de 2017, la sala segunda de la Audiencia Provincial de Tarragona, en el marco de la pieza de responsabilidad civil por delito medioambiental en el pantano de Flix, pidió a Ercros y a Acuamed que alcanzaran un acuerdo que pusiera fin al pleito que mantienen. El 20 de noviembre de 2017, Ercros presentó a la otra parte una oferta formal para atender —con carácter definitivo— al pago de la deuda por responsabilidad civil derivada del auto de 30 de noviembre de 2006, por importe de 8.020 miles de euros. En el momento de la aprobación del presente IRSE —el 23 de febrero de 2018—, Acuamed se encuentra valorando la oferta y el tribunal está debidamente informado de la marcha de la negociación.

(vi) En relación con la fábrica de Tortosa

- El 5 de diciembre de 2017, el TSJC dictó una sentencia estimatoria del recurso interpuesto por Ercros contra la autorización ambiental integrada de la fábrica de Tortosa otorgada por la Secretaría de Medioambiente y Sostenibilidad de la Generalitat de Catalunya en la que se fija un valor límite de emisión de carbono orgánico total («COT») en todos los focos de proceso de dicha fábrica sin que exista ninguna cobertura normativa. La Generalitat ha anunciado al TSJC su intención de plantear un recurso de casación ante el Tribunal Supremo, que está pendiente de resolución.

(vii) En relación con la fábrica de Palos de la Frontera

- El 14 de julio de 2017, la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía —con relación al expediente informativo que abrió a Ercros, a instancias de la Fiscalía, por un supuesto delito medioambiental cometido entre 2008 y 2015 en la fábrica de Palos de la Frontera, -enajenada el 5 de junio de 2015- declaró que no existen indicios racionales de contaminación en niveles inaceptables para la salud humana y el medioambiente en los suelos de dicha fábrica. En su momento, Ercros aportó a la citada consejería la información requerida sobre los suelos y las aguas subterráneas del emplazamiento.

Todos estos casos están provisionados en la cuantía que el Grupo considera que existe una probabilidad razonable de que se reconozcan judicialmente y, por tanto, deba hacer frente a ellos.

6.6. Actuaciones ambientales

En 2017, el Grupo llevó a cabo significativas actuaciones de carácter ambiental, entre las que cabe destacar:

- El cierre de las plantas de producción de cloro con tecnología de mercurio en las fábricas de Flix y de Vila-seca I [ver el capítulo 3.4 a)].
- La remediación de terrenos de las fábricas de Vila-seca I y Vila-seca II, los trabajos de caracterización de los suelos de las fábricas de Sabiñánigo y Monzón, así como el proyecto de recuperación de la escombrera Terrera Nova de Cardona [ver el apartado 6.2 d) (ii) anterior].
- En el caso de la fábrica de Flix, las actuaciones llevadas a cabo, de acuerdo con la administración autonómica, para la mejora de la calidad de los suelos comportaron el desmantelamiento de los antiguos almacenes exterior y Alsuta (en ejecución); la instalación de nuevos piezómetros y la realización de nuevos sondeos en determinadas áreas para completar la investigación de los suelos de determinadas zonas, y la puesta en marcha del proyecto de saneamiento del subsuelo afectado por compuestos orgánicos volátiles («COV») mediante la técnica de extracción de vapores («SVE») a las zonas afectadas [ver el apartado 6.2 d) (i) anterior].

En el momento de aprobar el presente IRSE —el 23 de febrero de 2018— el Grupo está pendiente de que la administración autonómica apruebe el proyecto de remediación de los suelos y aguas subterráneas, presentado a finales de 2016, que corresponde a las dos zonas de la fábrica de Flix que quedaban pendientes después de haber llevado a cabo las actuaciones aprobadas en el resto.

También en la fábrica de Flix, entre abril y mayo de 2017, el Grupo emprendió una investigación dirigida por la administración autonómica en siete zonas del municipio donde el ayuntamiento de esta localidad había denunciado el posible enterramiento de bidones con residuos históricos de la fábrica. Tras la investigación preliminar, se confirmó la no existencia de los bidones denunciados, si bien la administración requirió al Grupo que ampliara la investigación en uno de los puntos y realizara análisis de riesgo en tres de las siete zonas investigadas.

El 28 de diciembre de 2016, se constituyó una comisión de información y seguimiento técnico para la problemática de Flix, compuesta por expertos independientes y representantes de la administración. El 15 de marzo de 2017, Ercros invitó a los miembros de la comisión a visitar la fábrica y los trabajos que está llevando a cabo para la remediación de los suelos.

En 2017, el Grupo ha publicado una *mini site* dentro de la página web corporativa que explica con detalle la situación histórica y actual de los suelos de la fábrica de Flix y las actuaciones llevadas a cabo para su remediación [www.ercros.es→Negocios y productos→Centros de producción→Flix→Remediación de los suelos en Flix].

- El proyecto para la mejora de la calidad de las aguas subterráneas de los terrenos que posee el Grupo en la antigua fábrica de Palos de la Frontera, enajenada en 2015. El proyecto ha sido aprobado por la administración autonómica el 23 de enero de 2018 [ver el apartado 6.5 a) (viii) siguiente].
- El lanzamiento de una nueva gama de resinas ErcrosGreen+, que tienen una ultra-baja emisión de formaldehído, avanzándose así al cumplimiento de las más exigentes políticas medioambientales y estándares y recomendaciones del sector de la construcción, tanto en Europa como en EE.UU. y en Japón [ver el capítulo 9.3 e)].

a) Protección de la biodiversidad [ver el capítulo 10.3 a)]

El Grupo Ercros colabora en programas de protección de hábitats y biodiversidad de zonas colindantes a sus centros de producción o directamente ligados con su actividad industrial. En concreto:

- En Flix, colabora desde 2001 y es miembro del patronato del Espacio Natural de Sebes, ubicado frente a la fábrica. También pertenece a la comisión de seguimiento del plan de gestión de Sebes, organismo en el que también participan el Ayuntamiento de Flix, el Departamento de Medioambiente de la Generalitat de Catalunya, la Fundación Territorio y Paisaje, el Parque Natural del Delta del Ebro y el grupo Natura Freixe.

Dicho entorno está considerado como uno de los ecosistemas fluviales más importantes de Cataluña, forma parte de la Reserva Natural de las Riberas del Ebro declarada Reserva Natural de la Fauna Salvaje dentro del Plan de Espacios de Interés Natural de Cataluña («PEIN») y forma parte de la red Natura 2000.

El 12 de mayo de 2017, el Grupo Ercros y el Ayuntamiento de Flix firmaron la prórroga del convenio por el que el Grupo realiza una aportación económica de 14.425 euros al Ayuntamiento destinada al plan de gestión de Sebes.

- En Cardona, colabora con la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Cardona en la recuperación del Valle Salino de esta localidad, a través de un convenio firmado en 2001. La finalidad de este convenio es la restauración y protección de este paraje, que también está incluido en el PEIN, mediante la reforestación de los espacios que se han liberado al finalizar la explotación de la escombrera Terrera Nova.
- La adhesión en 2017 al programa Operation Clean Sweep, un plan de acción de la Unión Europea que tiene como objetivo evitar las pérdidas de microresiduos de plástico que puedan llegar al medioambiente, especialmente al medio acuático.
- El 18 de enero de 2018, el Grupo se comprometió a aumentar la reutilización y el reciclaje de los plásticos mediante su unión al compromiso voluntario europeo Plastic 2030 que ha impulsado la asociación Plastic Europe, como contribución al plan de acción de la Unión Europea en materia de economía circular. A través de este compromiso, los productores de plásticos en Europa, entre los cuales se encuentra el Grupo Ercros, se exigen alcanzar en 2030 una tasa de reutilización y reciclaje de los plásticos del 60% que en 2040 se elevaría al 100%.

El Grupo ha desarrollado y consolidado un modelo de gestión de su equipo humano homologado para todos sus centros de trabajo, que es coherente con la realidad industrial y el entorno empresarial en el que se desenvuelve. La materialidad en las cuestiones relativas al personal se centra en la prevención y la salud laboral de todas aquellas personas que se pudieran ver afectadas por la actividad industrial o por los productos que comercializa el Grupo.

7.1. Gestión de los recursos humanos

De acuerdo con el plan de RSE, el código ético y el convenio colectivo, la gestión del equipo humano se asienta sobre los siguientes principios: lograr el compromiso de los empleados con los principios de responsabilidad social del Grupo; promover su desarrollo personal y profesional; adaptar su nivel de formación a las necesidades empresariales; facilitar un entorno de trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades donde no se admita la discriminación ni las coacciones; y anteponer la seguridad en el trabajo, la prevención de riesgos laborales y la salud de las personas a cualquier decisión empresarial.

Entre los instrumentos utilizados por el Grupo para favorecer el cumplimiento de los principios citados, destacan el sistema de gestión de sostenibilidad; las comisiones paritarias; la formación; los canales de comunicación interna y el procedimiento del canal ético para presentar denuncias respecto de la vulneración del código ético.

7.2. Evolución de la plantilla

En 2017, la plantilla media de Ercros estaba integrada por 1.372 personas, 15 personas más que en 2016. Al cierre del ejercicio, la plantilla estaba compuesta por 1.321 personas; 29 personas menos que el año anterior debido a la aplicación en diciembre de 2017 de un expediente de despido colectivo.

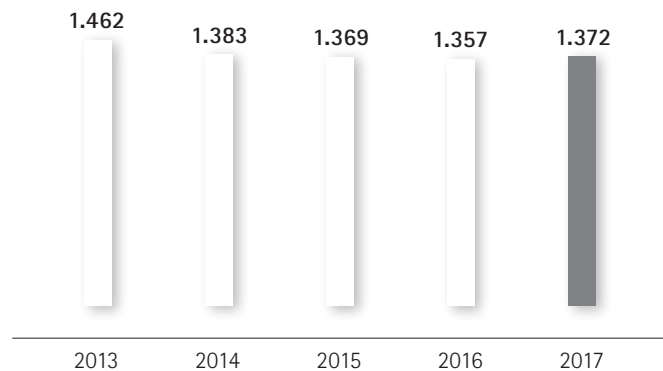
El expediente de despido colectivo fue acordado entre la dirección de Ercros y los representantes de los trabajadores, el 28 de noviembre de 2017, y estuvo motivado por el cierre de plantas debido a la prohibición europea de producir cloro con tecnología de mercurio [ver el capítulo 10.2].

En 2017, el 100% de los puestos de trabajo estaban descritos y el 93,4% de la plantilla media tenía un contrato indefinido (96,7% en 2016).

El aumento de plantilla media no comportó cambios en la distribución del personal por categorías laborales ni por género con respecto al 2016. El colectivo del personal técnico representa el 43% de la plantilla media total; el de los operarios y subalternos, el 42% y el administrativo, el 15%. Las mujeres suponen el 15% de la plantilla [ver el capítulo 8.3].

Evolución de la plantilla media

NÚMERO DE PERSONAS



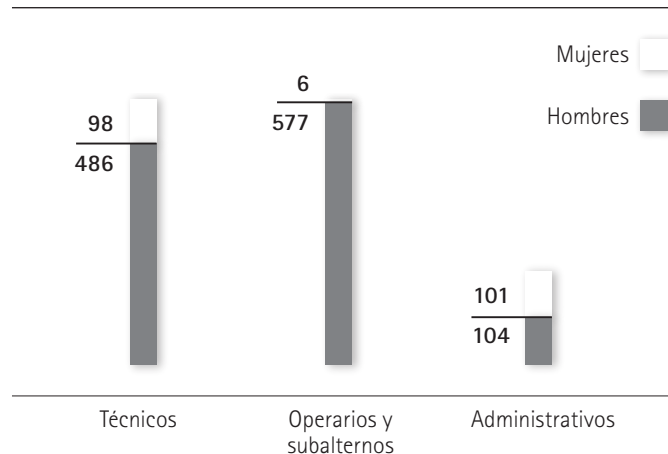
Distribución de las categorías por género

NÚMERO DE PERSONAS

	Ejercicio 2017			Ejercicio 2016		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Técnicos	584	486	98	579	483	96
Administrativos	205	104	101	204	107	97
Operarios y subalternos	583	577	6	574	568	6
Total	1.372	1.167	205	1.357	1.158	199

Distribución de las categorías por género en 2017

NÚMERO DE PERSONAS

**Evolución de la plantilla media por centros**

	2017		2016	
	Nº de personas	%	Nº de personas	%
Fábricas	1.216	88,6	1.196	87,7
Complejo de Tarragona	311	22,7	299	21,8
Vila-seca II	143	10,4	135	9,8
Vila-seca I	139	10,1	134	9,2
Tarragona	30	2,2	31	2,7
Sabiñánigo	212	15,5	206	14,9
Aranjuez	204	14,9	194	13,8
Flix	112	8,2	119	8,7
Almassafes	109	8,0	109	7,7
Tortosa	108	7,8	108	7,7
Cerdanyola	96	7,0	93	6,8
Cardona	34	2,5	36	2,6
Monzón	29	2,1	30	2,2
Comercial	34	2,4	34	2,5
Corporación	123	9,0	127	9,7
Ercros	1.372	100,0	1.357	100,0

7.3. Derechos y relaciones sindicales

El marco normativo por el que se rigen las relaciones laborales en Ercros es el convenio general de la industria química y la legislación sobre la materia. Actualmente, está en vigor el XVIII convenio general de la industria química para el periodo 2015-2017.

El 20 de noviembre de 2017, el centro de Cerdanyola celebró elecciones sindicales en las que UGT y CC.OO. obtuvieron tres y dos representantes, respectivamente.

7.4. Seguridad y salud en el trabajo

Los centros de producción de Ercros tienen certificado su sistema de gestión de la sostenibilidad, que respecto de la seguridad y la salud en el trabajo, está conforme con la especificación OHSAS 18001:2007 (Occupational Health and Safety Management Systems), certificación que han renovado en 2017. En 2017, se ha realizado la auditoría legal de prevención de riesgos laborales cuya realización es obligatoria para el Grupo cada cuatro años.

Los centros de producción realizan de forma periódica auditorías de seguridad y simulacros de emergencia, que en el caso de los simulacros oficial son auditados por una empresa externa. En los simulacros participa el personal propio y de las empresas contratadas que prestan sus servicios de forma habitual en dichos centros, así como —en ocasiones— el personal de otras organizaciones o de empresas vecinas. En 2017, se realizaron 22 simulacros oficiales (17 simulacros en 2016), 43 simulacros internos (50 simulacros en 2016) y cuatro simulacros en el marco del acuerdo Ceret, de prestación de ayuda en caso de accidente por carretera (seis simulacros en 2016) [ver el capítulo 9.2 e)].

Durante 2017, las direcciones de logística integral y desarrollo sostenible han realizado auditorías en los centros de producción para comprobar la aplicación del procedimiento sobre prevención de riesgos en las operaciones de carga y descarga de productos.

Puntualmente, el Grupo debe hacer frente a demandas de antiguos empleados, o sus herederos, relacionadas con la reclamación de indemnizaciones por daños y perjuicios relacionadas con la exposición al amianto. El 26 de junio de 2017, el Grupo recibió una nueva demanda en relación con la exposición al amianto, que se suma a las 12 que tiene planteadas por el mismo motivo, interpuestas por antiguos empleados, o sus herederos. Este tipo de responsabilidades no son atribuibles a la gestión actual del Grupo ni obedecen a daños provocados a trabajadores actualmente en activo sino que son responsabilidades que se le reclaman como sucesor universal de sociedades extintas desde hace muchos años y que no tienen ninguna relación con la actividad actual. El Grupo tiene provisionadas las cantidades que prevé que podrían ser exigibles en los procedimientos judiciales que todavía están pendientes de resolución, derivados de acciones por daños y perjuicios por exposición al amianto y por recargos de prestaciones por falta de medidas de seguridad por exposición al amianto.

El 3 de septiembre de 2016, la Inspección provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid impuso a Ercros una sanción, por importe de 4.000 euros más el 40% de recargo de prestaciones aún no cuantificado, por incumplir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 486/97 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo, a raíz del accidente ocurrido el 17 de abril de 2014 que afectó a un trabajador del centro de Aranjuez. El Grupo, recurrió dicha sanción que fue revocada el 31 de mayo de 2017, por el Juzgado de lo social número 24 de Madrid, que estimó el recurso presentado por Ercros.

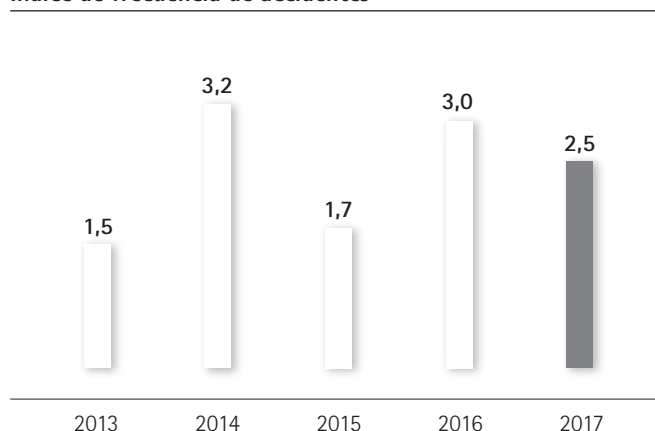
a) Accidentabilidad

En 2017 hubo una disminución de la accidentabilidad en el Grupo, como lo demuestra la evolución del índice de frecuencia de accidentes general —que es el índice más ambicioso ya que mide el número de accidentes, con y sin baja, del personal propio y externo— que pasó de 4,85 en 2016 a 3,11 en 2017. En comparación con el índice de frecuencia de accidentes general medio de los últimos cinco años, este índice es un 26,7% inferior.

El índice de frecuencia de accidentes, que mide el número de accidentes con baja del personal propio por cada millón de horas trabajadas, se redujo un 15,5% con respecto al del año anterior (2,51 en 2017 frente a 2,97 de 2016).

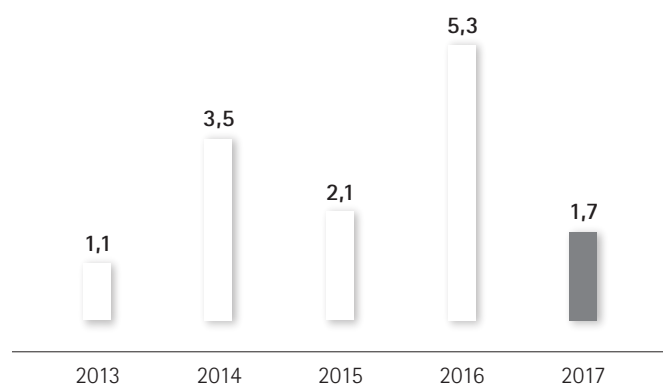
En el pasado ejercicio, hubo 11 accidentes —ocho de los cuales comportaron baja médica— frente a los 16 accidentes habidos en 2016— 12 con baja médica. De estos 11 accidentes, ocho correspondieron al personal propio (10 accidentes en 2016) y tres al personal de empresas contratadas (seis accidentes en 2016).

Índice de frecuencia de accidentes¹



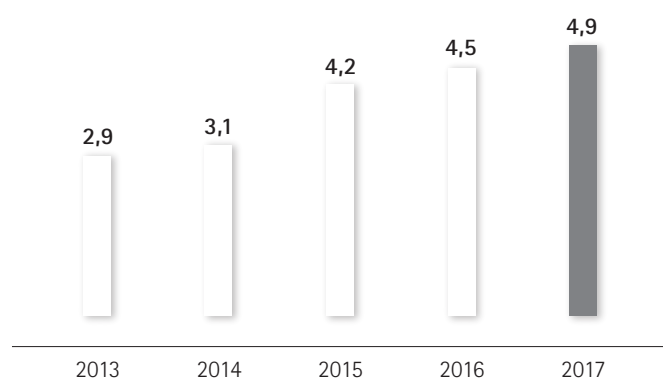
¹ Índice de frecuencia de accidentes = Número de accidentes con baja × cada millón de horas trabajadas.

Cada fábrica dispone de un comité interempresas, formado por representantes del centro y de las empresas contratadas, que coordina las actuaciones de prevención, accidentabilidad, procedimientos de gestión, planes de formación, etc. En 2017, se celebraron 22 reuniones de comités interempresas entre todas las fábricas (27 reuniones en 2016).

Índice de frecuencia de accidentes en las empresas contratadas¹

¹ Índice de frecuencia de accidentes = Número de accidentes con baja × cada millón de horas trabajadas.

El absentismo por enfermedad común tuvo, en cambio, una evolución negativa entre 2016 y 2017, al pasar de 4,5 a 4,9. Para invertir esta tendencia de los últimos tres años —que, por otro lado, es común al sector industrial español— el Grupo ha puesto en marcha un plan con las siguientes medidas: (i) mayor coordinación entre el Grupo y las dos mutuas de prevención de accidentes contratadas; (ii) seguimiento de las personas con mayor nivel de absentismo y (iii) contacto periódico de las personas que están de baja con el servicio médico de su centro de trabajo.

Índice de absentismo laboral¹

¹ Índice de absentismo = Horas de absentismo (según la definición del convenio general de la industria química) ÷ total de horas posibles de trabajo × 100.

b) Campañas de prevención

El Grupo realiza actos y campañas para prevenir los accidentes, vigilar la salud, adoptar hábitos saludables y controlar los riesgos de exposición; e imparte cursos sobre estos temas dirigidos al personal que trabaja en sus instalaciones, sea de la plantilla propia o de las empresas contratadas. También lleva a cabo estudios epidemiológicos de las patologías más frecuentes ocurridas en los centros de producción.

Anualmente, el Grupo presenta una campaña de prevención, que se centra en reforzar aquellos aspectos de la prevención que más han fallado en el ejercicio anterior. En 2017, la campaña tuvo por lema «Si ves un peligro informa. La seguridad de tus compañeros también es tu responsabilidad» y persiguió la implicación del personal en informar a los responsables sobre aquellos aspectos que pueden suponer un riesgo para la seguridad de las personas.

En 2017, el Grupo realizó 37 actos informativos sobre prevención, a los que concurrieron 2.096 personas, e impartió 63 cursos sobre esta materia, que contaron con una asistencia total de 1.618 personas.

Actos celebrados en 2017	Asistentes
Beneficios de la actividad física	481
Riesgos por la realización de trabajos en ambientes calurosos	337
Prevención del cáncer de colon	190
Prevención de la diabetes mellitus	165
Prevención del riesgo cardio-vascular	148
Prevención del cáncer de mama	120
Prevención del cáncer de próstata	110
Riesgos por la realización de trabajos en ambientes a baja temperatura	109
Prevención del ictus	88
Uso responsable de los antibióticos	88
Tensión arterial	77
Tabaquismo	74
Taller de cuidado de la espalda	60
Trabajos saludables según la edad	30
Reducción consumo de alcohol	19
Total	2.096

Cursos impartidos en 2017	Asistentes
Primeros auxilios	565
Riesgos específicos de los puestos de trabajo	268
Emergencias	171
Extinción incendios	148
Alimentación saludable	138
Soporte vital básico	101
Atmósferas explosivas	74
Riesgos en el hogar	70
DEA (desfibrilador automático)	58
Nivel básico prevención riesgos laborales	22
Trastornos músculo esqueléticos	3
Total	1.618

c) Historias de éxito

Al 31 de diciembre de 2017, el centro de Barcelona llevaba 25 años ininterrumpidos sin tener accidentes con baja del personal propio; 19, el de Tarragona; 16, el de Cardona, 12, el de Vila-seca I y tres el de Monzón y dos el de Flix.

El compromiso del Grupo en materia de seguridad y salud se ha visto reconocido a lo largo del año con el otorgamiento de los siguientes premios y reconocimientos:

- El incentivo «Bonus prevención», concedido por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, a través de Mutua Universal, por la eficaz contribución del Grupo a la reducción de la siniestralidad laboral y la realización de actuaciones efectivas en la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Este incentivo permite recuperar las inversiones realizadas en instalaciones, procesos o equipos en materia preventiva.
- El premio Seguridad 2016, que otorgó la comisión de seguridad integral de Feique a las fábricas de Flix y Sabiñánigo por su seguridad laboral. Este premio es un reconocimiento a aquellos centros de producción del sector químico de más de 50 trabajadores que durante el año anterior no han sufrido ningún accidente laboral con baja entre el personal propio.
- La nominación como finalista del premio Randstad al atractivo laboral, que valora las condiciones económicas del Grupo, sus perspectivas de futuro y el ambiente de trabajo.

7.5. Formación

La competitividad del Grupo Ercros depende en gran medida de la capacidad profesional de las personas que la integran y de la posibilidad de desarrollo y crecimiento laboral de éstas.

La formación —que ocupa un espacio destacado en la actividad del Grupo— se configura como un instrumento primordial en el modelo de gestión del equipo humano de Ercros y responde al compromiso de compatibilizar las expectativas personales de sus integrantes con las necesidades y disponibilidades del Grupo.

En 2017, el 80% de la plantilla del Grupo (84% en 2016) recibió formación, con una media de 23,57 horas de formación por persona (27,75 horas en 2016).

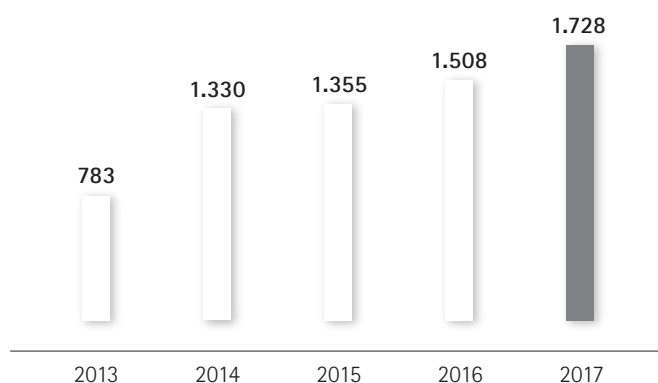
A lo largo del ejercicio, el Grupo coordinó 376 acciones formativas, que contaron con 3.663 asistentes y supusieron 32.346 horas lectivas (en 2016, recibieron formación 5.716 asistentes en 491 acciones formativas que supusieron 34.936 horas lectivas). De estas acciones, 133 recibieron una bonificación a través de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo («Fundae»), las cuales contaron con 1.078 asistentes con un total de 15.006 horas lectivas.

El gasto incurrido en formación ascendió a 265 miles de euros (177 miles de euros en 2016), de los que 137 miles de euros procedían del crédito concedido por Fundae.

El Grupo prioriza la formación de los proveedores de bienes y servicios. A lo largo del ejercicio, el personal de estas empresas recibió 1.728 horas de formación, un 15% más que las impartidas el año anterior (1.508 horas en 2016) y más del doble de horas formativas que las impartidas hace cinco años.

Las empresas transportistas completan la formación de sus empleados con las fichas de datos de seguridad («FDS») de los productos que transportan facilitadas por el Grupo.

Horas de formación a contratistas



La comisión de formación, compuesta por representantes de la dirección de Ercros y de los trabajadores de forma paritaria, se reúne anualmente, coincidiendo con la elaboración del plan de formación y de forma extraordinaria a propuesta de alguna de las partes. Los sindicatos también forman parte de la comisión de seguridad, salud laboral y medioambiente corporativa y de los comités de seguridad y salud de cada centro de trabajo. En 2017 se celebraron 14 reuniones de los comités de formación de los centros de trabajo del Grupo.

La prevención técnica y sanitaria, la logística, la formación específica en el puesto de trabajo y el desarrollo técnico son las áreas que reciben una mayor atención en el plan de formación. En 2017, se destinó una media de cinco horas por empleado en formación en materias de seguridad y medioambiente.

El Grupo dispone además de un manual de acogida desde 2010, que incluye información corporativa de interés general para todas las personas que se incorporan a la plantilla e información específica del centro de producción concreto de utilidad para nuevo empleado que se incorpora. En 2017, se actualizó el manual de acogida información general corporativa del Grupo y el manual de acogida con información específica de todos los centros de producción, que se entregó a 87 personas.

Ercros tiene suscritos 28 convenios con centros docentes para la realización de prácticas laborales en sus centros de trabajo incluida la formación dual. En 2017, 49 estudiantes de formación profesional, grado y postgrado se acogieron a esta posibilidad (52 alumnos en 2016) [ver el capítulo 10.3. d)].

El Grupo Ercros apuesta por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y se preocupa por crear un entorno de trabajo seguro en el que no se produzcan situaciones de discriminación ni coacciones por razón de sexo; se facilite la conciliación personal y laboral; y se prevenga el acoso sexual. La materialidad del Grupo en cuestión de género es evitar que se produzcan casos de acoso sexual en sus instalaciones y, en caso de que ocurran, asegurar una pronta y justa reparación de la víctima.

8.1. Gestión de la igualdad de oportunidades

Ercros dispone de una comisión para la igualdad de oportunidades y no discriminación («comisión de igualdad»). Esta comisión, integrada por representantes de la dirección de Ercros y de los agentes sociales, es el órgano responsable de promover la igualdad y no discriminación en el seno del Grupo; aplicar y velar por el cumplimiento de la política de igualdad y del plan de igualdad; y facilitar información sobre la evolución del derecho de igualdad de oportunidades y no discriminación.

En 2017, la comisión se reunió en una ocasión para, entre otras cuestiones, analizar el informe de igualdad correspondiente a 2016 e informar sobre el funcionamiento del canal ético en materia de igualdad y no discriminación.

El informe anual de igualdad realiza un diagnóstico sobre la igualdad y fija acciones de mejora en función de la situación. El Grupo dispone de un plan de igualdad desde 2010 que determina las directrices en esta materia.

Durante el primer trimestre de 2017, se difundieron los resultados de la encuesta sobre el cumplimiento de la igualdad de oportunidades en el Grupo realizada a finales de 2016. Según los resultados de dicha encuesta, el 65% de las personas que la contestó afirmó conocer la política de igualdad; el 60% opinó que Ercros está comprometida con la igualdad; el 56% dijo saber que existe un manual de prevención del acoso sexual y moral; más del 50% aseguró que sabía cuál es el procedimiento a seguir en caso de conocer o ser objeto de una vulneración de un código ético; y el 45% valoró como positivo la facilidad para acceder a medidas de conciliación. Respondió la encuesta el 35% del personal de la plantilla. Por género, respondió el 72% de las mujeres y el 29% de los hombres.

En 2017, el responsable del canal ético realizó una jornada de formación sobre igualdad y procesos de investigación en casos de acoso y los integrantes de la comisión de igualdad asistieron a diversas acciones formativas sobre temas de igualdad y acoso sexual del personal.

8.2. Entorno regulatorio

La normativa de referencia que aplica el Grupo en materia de igualdad es la Ley de Igualdad; el principio 6º del Global Compact y el capítulo XVII sobre igualdad de oportunidades del actual convenio colectivo.

En el ámbito interno, la normativa aplicable es:

- La política de RSE, entre cuyos principios figura la obligación del Grupo de asumir e integrar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en la actuación empresarial y en las políticas de gestión interna; rechazar cualquier tipo de discriminación, abuso o intimidación respecto de una persona, especialmente las conductas de acoso sexual; y promover la conciliación de la vida personal y laboral.
- La política de igualdad y no discriminación, que promueve actuaciones que contribuyen a la igualdad efectiva, garantiza la no discriminación y previene las conductas de acoso sexual, y las sanciona.
- La política de conciliación, que facilita la aplicación de las medidas de conciliación de la vida personal y laboral, y vela para que no se produzca ningún tipo de represalia o discriminación hacia la persona que se acoja a alguna de las medidas citadas. Las medidas —o beneficios sociales— se explican en el apartado 6.5 siguiente.
- Las normas 4.3 y 4.4 del código ético, que obligan al personal a: (i) tratarse con respeto favoreciendo el trabajo en equipo, promoviendo, en el ámbito de su responsabilidad, la igualdad de trato entre hombres y mujeres y asegurando la igualdad efectiva; abstenerse de llevar a cabo cualquier conducta que suponga, directa o indirectamente, algún tipo de discriminación, abuso u ofensa por razón de sexo, raza, color, religión, nacionalidad, origen social, edad, estado civil, orientación sexual, ideología, opinión política o cualquier otra condición personal, física o social que implique o favorezca el establecimiento de un clima de agresividad o intimidación, especialmente en lo concerniente a las conductas de acoso sexual (norma 4.3); y (ii) respetar la vida familiar del personal bajo su dependencia, y facilitar que éste disfrute de las medidas de conciliación previstas por el Grupo (norma 4.4).
- El procedimiento del canal ético, que facilita la presentación de denuncias por acoso sexual o por razón de sexo.
- El manual de buenas prácticas, que regula el proceso de selección de personal de puestos de base, homologa los criterios de selección y permite seleccionar al mejor candidato según las características del puesto vacante.

- El manual de prevención del acoso sexual y moral, que tiene por objeto garantizar un entorno laboral sano, respetuoso y libre de cualquier situación de acoso sexual, por razón de sexo, psicológico o moral; orientar el buen hacer del personal del Grupo en estas materias y dar pautas para que puedan identificar y prevenir las distintas formas en que puedan materializarse las conductas de acoso vinculadas con el sexo o la moralidad.
- El manual del uso de lenguaje no sexista, que vela por la neutralidad en la imagen y el lenguaje escrito y verbal del Grupo y orienta y da pautas al personal del Grupo para que sea capaz de usar un lenguaje respetuoso con la diversidad humana, sin renunciar a la necesaria claridad y precisión que fue revisado en 2017.

8.3. Procesos de selección y paridad de género

El Grupo no realiza ninguna discriminación por razón de género en los procesos de selección del personal, en la política salarial ni en la política funcional. Aun con todo, la presencia de mujeres en la plantilla difiere de la deseada.

El Grupo es consciente de que el objetivo de paridad de género, dado su sector de producción y sus características principales, está aún lejos de alcanzarse en la totalidad del Grupo, pero confía en que la incorporación de la mujer en todos los sectores profesionales; la ejecución del plan de igualdad y el relevo generacional, contribuyan al acercamiento a la paridad de género en todos los niveles de la plantilla.

En 2017, el porcentaje de mujeres en la plantilla del Grupo ha permanecido invariable en un 15% a pesar del incremento de cuatro mujeres en la plantilla media en un contexto en el que la plantilla media total se ha reducido en 15 personas. Por categorías laborales, únicamente existe paridad de género entre el personal administrativo. Por lo que respecta al personal directivo, en 2017 no ha variado el número mujeres que ocupan cargos directivos, seis sobre 31 personas directivas (el 19,4%).

Personal directivo por género¹

NÚMERO DE PERSONAS

Año	Total	Hombres	Mujeres	Mujeres/total de directivos (%)
2013	35	30	5	14,5%
2014	32	27	5	15,6%
2015	31	26	5	16,1%
2016	30	24	6	20,0%
2017	31	25	6	19,4%

¹ Plantilla media.

8.4. Discapacidad

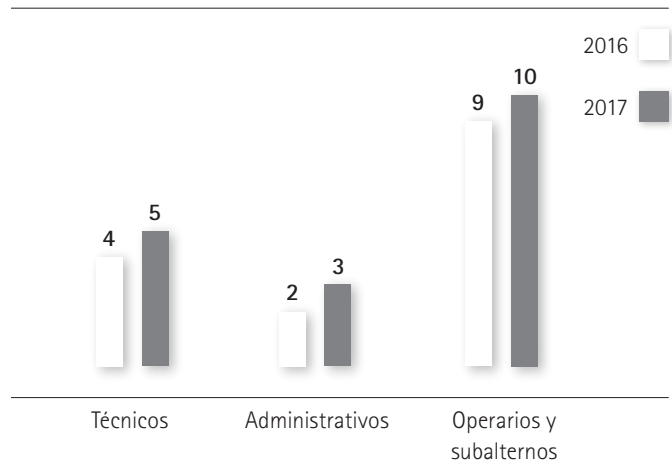
El Grupo cumple con el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social. Según dicha ley, las empresas con más de 50 empleados fijos están obligadas a emplear, al menos, un 2% de empleados con una discapacidad mayor o igual al 33%, salvo que se apliquen medidas alternativas.

El Grupo Ercros cumple con lo previsto en dicha ley a través de (i) la contratación directa de personas con discapacidad y (ii) la contratación de servicios a centros especiales de empleo.

En 2017, había 18 personas en esta situación en la plantilla (15 personas en 2016), que representan el 1,3% de la plantilla media del ejercicio (el 1% en 2016).

Personal con discapacidad por categorías¹

NÚMERO DE PERSONAS



¹ Número de personas de la plantilla media con una discapacidad igual o mayor al 33%.

8.5. Conciliación laboral y beneficios sociales

La política de conciliación establece las medidas que el Grupo pone a disposición de los empleados para favorecer la conciliación de la vida laboral y personal.

El Grupo ofrece a sus empleados los siguientes beneficios sociales:

- Aportaciones del Grupo a planes de pensiones y mutualidades: en 2017, se integró a los trabajadores de la división de química intermedia (provenientes de la antigua Derivados Forestales) y a aquellos otros empleados sin mutualidad (provenientes de la antigua Aragonesas) como beneficiarios del plan de pensiones del Grupo Ercros.

- Seguros de vida y accidentes: en 2017, se incorporaron al seguro colectivo de vida general los trabajadores de los centros de Sabiñánigo y de Vila-seca II que no tenían mutualidad. Actualmente, el 100% de los empleados del Grupo están cubiertos por un seguro de vida a cargo de este.
- Seguros médicos: el Grupo gestiona la contratación de un seguro médico colectivo que incluye condiciones ventajosas, facilita los requisitos de acceso sin carencias ni cuestionario médico previo, proporciona buenas coberturas y, de acuerdo con la legislación vigente, supone un ahorro fiscal para el empleado. En 2017, se adhirieron al colectivo de salud del Grupo 832 personas (369 trabajadores y 463 familiares beneficiarios).
- Medidas de apoyo al estudio.
- Anticipos reintegrables.
- Comedor social, bonos o complementos para alimentación.
- Bonos o complementos de transporte.
- Medidas de apoyo a la maternidad/paternidad: premio de natalidad, reducción de jornada y bonos para guardería.

El personal del Grupo Ercros realiza el registro diario de la jornada de trabajo a través de la medición del acceso y abandono de las instalaciones. Este sistema permite —además de controlar la presencia de los empleados, obligatorio por razón de seguridad, y efectuar un seguimiento del cumplimiento del horario de trabajo— facilitar la flexibilidad en el cómputo de la jornada laboral y, por ende, promover la conciliación del personal.

En 2017, el Grupo puso en marcha el sistema de fichaje en las oficinas centrales de Barcelona y documentó dicho proceso con la elaboración y aprobación, el 4 de abril de 2017, del procedimiento de control de presencia.

8.6. Diversidad en el consejo

a) Paridad de género

El 21 de marzo de 2017, el consejo de administración de Ercros alcanzó la paridad de género con la incorporación de la consejera independiente, Carme Moragues Josa. Desde entonces, de los cinco miembros que componen el consejo, dos son mujeres, ambas encuadradas en la categoría de independientes y representan el 40% del consejo, el 66,6% de las comisiones de supervisión y control, y el 100% de los consejeros independientes. Por tanto, el Grupo Ercros ha conseguido alcanzar con tres años de antelación el objetivo de diversidad de género fijado en su política de diversidad en el consejo y en la recomendación 14ª del CBG, que proponen conseguir un equilibrio adecuado entre hombres y mujeres en el consejo y procurar

que, en 2020, el número de consejeras representen, al menos, el 30% del total de miembros del consejo.

Entre los criterios valorados por el consejo de administración para aprobar la incorporación en su seno de Lourdes Vega Fernández y Carme Moragues Josa, se ha tenido en cuenta la mejora de la diversidad de género pero también el perfil académico y profesional de las candidatas, y su condición de independientes. Gracias a su incorporación, la composición actual del consejo de administración, no sólo ha alcanzado la paridad de género y aumentado su independencia, sino que también se ha fortalecido y enriquecido por la capacidad y méritos que aportan dichas consejeras.

En 2017, el consejo de administración aprobó modificaciones en la composición de las comisiones de auditoría y nombramientos y remuneración como consecuencia de los cambios operados en el consejo de administración. Ambas comisiones están formadas por tres miembros, dos de ellos consejeras independientes. Asimismo, ambas comisiones están presididas por una consejera independiente (la comisión de auditoría, por la consejera Carme Moragues Josa, y la comisión de nombramiento y remuneración, por la consejera Lourdes Vega Fernández).

b) Proceso de selección de consejeros

En los procedimientos para cubrir vacantes en la Sociedad no existe ningún obstáculo que impida el nombramiento de consejeras. En las políticas y reglamentos sobre esta materia, se recoge expresamente el compromiso del consejo de favorecer la diversidad de género en el nombramiento de nuevos consejeros y de velar para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que impliquen cualquier tipo de discriminación.

El proceso de selección de consejeros se inicia con un análisis del consejo de administración de las necesidades de la Sociedad, de acuerdo con su marco reglamentario. Posteriormente, si se trata del nombramiento o reelección de un consejero independiente, la comisión de nombramientos y remuneración eleva su propuesta al consejo mediante un informe justificativo. En el resto de casos —consejeros no independientes—, la propuesta parte del propio consejo y cuenta con un informe justificativo de la comisión de nombramientos y remuneración. Estos informes se adjuntan al acta del consejo o de la junta general de accionistas que apruebe el nombramiento o reelección del consejero.

La obligación de garantizar la diversidad del consejo de administración se estipula en las siguientes normas internas:

(i) El reglamento del consejo de administración

El artículo 8.3 puntualiza que «en el nombramiento de los consejeros, el consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y remuneración, velará por que los procesos de selección favorezcan la diversidad de género, de experiencias y

de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras».

(ii) La política de selección de consejeros

Aprobada por el consejo el 18 de febrero de 2016, la política de selección de consejeros establece que en el proceso de selección de candidatos, el consejo de administración procurará conseguir un equilibrio en su composición que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia. Para ello, el consejo asegurará que se respete la proporción de tipologías de consejeros prevista en el reglamento del consejo y que se favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género de los consejeros.

(iii) La política de diversidad del consejo de Ercros

Aprobada por el consejo de administración, el 21 de diciembre de 2017, la política de diversidad del consejo establece los criterios que deben tenerse en cuenta en los procesos de selección de los consejeros, en aras a promover e incentivar la diversidad del consejo. Dichos criterios son los siguientes:

- Evitar todo tipo de discriminación, ya sea por razón de raza, sexo, edad, discapacidad, etc.
- Conseguir un equilibrio adecuado entre hombres y mujeres, y procurar que en 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo.
- Promover la selección de personas con distinta formación académica para que contribuyan a dar una visión más completa de los asuntos que vayan a someterse al consejo, aporten puntos de vista plurales al debate y enriquezcan la toma de decisiones.
- Velar para que el consejo, en su conjunto, reúna conocimientos técnicos y experiencia en las principales áreas de interés del Grupo, tales como la gestión empresarial, la auditoría de cuentas y contabilidad, el sector químico, los recursos humanos, la I+D, la sostenibilidad, etc.

La comisión de nombramientos y remuneración tiene como misión asegurar la implantación de dicha política, verificar su cumplimiento y formular al consejo las observaciones o propuestas de modificación y mejora sobre la misma que considere oportunas.

Los consejeros velarán para que se incentive y refuerce el compromiso de diversidad, en todos los ámbitos de la empresa, especialmente en el equipo directivo.

c) Composición del consejo de administración

Nombre	Formación y experiencia profesional	Categoría	Fecha del último nombramiento
Antonio Zabalza Martí	Licenciado y doctor en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona; M. Sc. y Ph. D. por la London School of Economics (Universidad de Londres); fue Post-Doctoral Fellow en la Universidad de Chicago y profesor numerario del Departamento de Economía de la London School of Economics. Desde 1982 es catedrático de Teoría Económica de la Universidad de Valencia. Entre otros cargos ha sido secretario general de Planificación y Presupuestos; secretario de Estado de Hacienda y director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno. Ha actuado en repetidas ocasiones como consultor del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional y de la OCDE. Ha sido miembro del consejo de administración de: Minas de Almadén; Transmediterránea; Instituto Nacional de Industria; Instituto de Crédito Oficial; Iberia e Instituto Nacional de Hidrocarburos.	Ejecutivo	10-06-16 (JGO) ¹
Laureano Roldán Aguilar	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas («ICADE»), especialidad en Contabilidad y Administración de Empresas. Entre otras, ha desempeñado las siguientes funciones: auditor de Espaccontrol, Deloitte y Ernst & Young, entre 1987 y 1991, y director del Departamento de Auditoría Interna del Banco Árabe Español. S.A. entre 1991 y 1993. Ha sido administrador único de Grupo Torras y, en la actualidad, es consejero-director general de dicha empresa.	Otros externos	10-06-16 (JGO)

Nombre	Formación y experiencia profesional	Categoría	Fecha del último nombramiento
Eduardo Sánchez Morrondo	<p>Licenciado en Ciencias Químicas por la Universidad de Oviedo y, desde 1980, doctor en Ciencias Químicas (Química Técnica) por la misma Universidad.</p> <p>Entre otras, ha desempeñado las siguientes funciones: De 1975 a 1980, fue profesor de Ciencias Químicas de la Universidad de Oviedo. Entre 1980 y 2002, trabajó en varias filiales del grupo Dow Chemical, ocupando diversos cargos de relevancia: presidente y director general de Dow Chemical Ibérica y de Dow Francia, y vicepresidente de Dow Europa. Ha sido miembro del Comité de Dirección de British Petroleum España y, desde 2002, es presidente y fundador del Grupo Empresarial Bonheur, que agrupa diversas empresas.</p>	Otros externos	10-06-16 (JGO)
Lourdes Vega Fernández	<p>Doctora en Ciencias Físicas por la Universidad de Sevilla y Posdoctoral Associate en la School of Chemical Engineering en la Universidad de Cornell (EE.UU.). Es fundadora de la empresa Alya Technology Et Innovation y profesora catedrática del Gas Research Center del Petroleum Institute de Abu Dhabi.</p> <p>Entre otros puestos, ha sido profesora de ingeniería química en la Universitat Rovira i Virgili (1995-2003); investigadora Científica del CSIC y directora general de Matgas, una alianza estratégica entre Air Products, el CSIC y la Universidad Autónoma de Barcelona; directora global de tecnología del grupo Air Products; y directora de I+D de la filial Carburos Metálicos.</p>	Independiente	16-06-16 (JGO)
Carme Moragues Josa	<p>Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Barcelona y ha cursado el programa de desarrollo directivo del IESE.</p> <p>Empezó su trayectoria laboral en el servicio de estudios de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona para incorporarse posteriormente a la empresa PricewaterhouseCoopers, en donde ha permanecido hasta 2017 como socia-auditora de cuentas.</p> <p>Es miembro del Instituto de Auditores Censores Jurados de Cuentas de España, del Registro Oficial de Auditores de Cuentas y experta contable acreditada por el Registro de Expertos Contables. También formó parte del Comité Técnico del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña.</p>	Independiente	23-06-17 ² (JGO)

¹ JGO: junta general ordinaria de accionistas.

² El 23-06-17 la junta de accionistas ratificó el nombramiento por cooptación de la consejera independiente Carme Moragues Josa, efectuado por el consejo de administración el 21-03-17.

El Grupo Ercros adopta prácticas responsables en toda la cadena de suministro —desde los proveedores de las materias primas que consume hasta los clientes que compran sus productos— y exige a los partícipes de esta cadena el mismo compromiso con principios y normas de responsabilidad social que se exige a sí mismo, especialmente en lo referente a la seguridad y protección ambiental. En este sentido, la materialidad del Grupo respecto de la cadena de suministro es la distribución segura y la tutela de producto.

9.1. Proveedores

En los contratos con los proveedores de logística, bienes y servicios y materias primas, envases y embalajes, el Grupo exige la inclusión de criterios de responsabilidad social; establece las condiciones y requisitos de servicio; y promueve una distribución segura de los productos que minimice el impacto ambiental.

El Grupo Ercros dispone de normas que definen su actuación respecto de la cadena de suministro como el código de distribución del programa Responsible Care y los procedimientos internos.

Las empresas suministradoras deben superar una valoración inicial y, en sus contratos y/o pedidos se incluyen cláusulas de seguridad, protección ambiental y ética [ver el capítulo 4.3].

El Grupo realiza —según conveniencia— evaluaciones periódicas que verifican la capacidad del proveedor para cumplir con los acuerdos de suministro y servicio contratados; chequean las certificaciones de que dispone el proveedor; valoran el grado de satisfacción del servicio que presta; y relacionan las incidencias e incumplimientos con las condiciones pactadas durante el período evaluado. Estas evaluaciones son, asimismo, la base para una correcta gestión de los aprovisionamientos y para la definición de la estrategia de compras y de las acciones de mejora.

Anualmente, el Grupo realiza auditorías de seguimiento a empresas de transporte y almacenamiento externo y a proveedores de materias primas, envases y embalajes, sobre la base de los resultados de las evaluaciones periódicas realizadas y el seguimiento de las reclamaciones e incidencias detectadas [ver el capítulo 11.3].

Cada fábrica dispone de un comité interempresas formado por representantes del centro y de las empresas que le prestan servicios, cuya finalidad es la coordinación entre el Grupo y los proveedores respecto de las actuaciones de prevención, accidentabilidad, procedimientos de gestión, planes de formación, etc. [ver el capítulo 7 apartados 4 a) y 5]. En 2017, el conjunto de las fábricas del Grupo realizaron 22 reuniones de sus respectivos comités interempresas (26 reuniones en 2016).

El Grupo también mantiene reuniones individuales con proveedores de materias primas, envases, embalajes y transporte, en las que se tratan cuestiones sobre la calidad del servicio prestado, las nuevas normativas sobre homologación de envases destinados a la expedición de mercancías peligrosas o seguridad, se plantean acciones de mejora ambiental y se analizan los informes que se realizan en caso de accidente, entre otras materias. Durante 2017, se celebraron 215 reuniones (190 reuniones en 2016).

Los proveedores suministran al Grupo las preceptivas fichas de datos de seguridad («FDS») de las materias primas que consume, en las que se especifican los usos a que se destinan dichas materias primas [ver apartado 9.3 d) siguiente].

El Grupo suscribe pactos voluntarios de ayuda mutua en caso de accidente en el transporte y firma contratos para atender a accidentes en el transporte y la distribución [ver apartado 9.2 e) siguiente].

A través de asociaciones empresariales, participa en grupos de trabajo con asociaciones de proveedores y de empresas de servicios, con la finalidad de mantener un diálogo abierto para conseguir unas condiciones óptimas de seguridad, conservación y mejora del medioambiente, calidad del servicio al cliente y formación de los empleados externos. En concreto, a través de Feique colabora con la Confederación Española de Transporte de Mercancías («CETM»).

En la provincia de Tarragona, el acuerdo entre la Asociación Empresarial Química de Tarragona («AEQT») y la Asociación de Empresas de Servicio de Tarragona («AEST») permite la certificación de las empresas de servicios que contratan sus asociados —entre ellos el Grupo. En virtud de dicho acuerdo, las empresas de servicios deben superar una auditoría inicial de verificación de su sistema de gestión de la seguridad, que se renueva cada dos años, y trimestralmente se realiza, de forma adicional, un seguimiento del comportamiento de estas empresas en relación con la seguridad.

a) Principales materias primas

El Grupo Ercros aplica criterios de reducción, reutilización y reciclaje de las materias primas que consume y colabora con sus proveedores para mejorar las prestaciones sostenibles de los productos suministrados.

El Grupo tiene una fuerte dependencia de algunas materias primas, cuyos precios están sometidos a variaciones cíclicas y, en ocasiones, pueden no estar disponibles en las cantidades requeridas o en el tiempo adecuado. El Grupo trata de mitigar este efecto firmando contratos estables de las materias primas con mayor volatilidad; diversificando el número de proveedores de aprovisionamientos estratégicos; y gestionando eficientemente los *stocks*. Además, negocia con los clientes acuerdos de suministro en los que los precios de venta de sus principales productos estén indexados al coste de las materias primas, sobre todo en aquellos productos en los que las materias primas tienen más peso.

Los tres principales aprovisionamientos y suministros —electricidad, etileno y metanol— suponen el 45,3% del importe total de las compras consolidadas, y superan el 40% de los costes totales de los procesos de fabricación de cloro, el PVC y el formaldehído, respectivamente.

La reestructuración del negocio del cloro del Grupo —como consecuencia del cierre en 2017 de las plantas electrolíticas que operaban con tecnología de mercurio— ha perseguido compensar parcialmente la correspondiente pérdida de producción de cloro y sosa, lo cual se ha logrado aumentando la capacidad de fabricación de las plantas que ya operaban con tecnología de membrana en Sabiñánigo y Vila-seca I [ver el capítulo 3.4 a)]. La tecnología de membranas está considerada como mejor tecnología disponible («MTD») y, por tanto, no está afectada por la prohibición. El hecho de que, en la actualidad, el Grupo opere solo con plantas electrolíticas de membrana —que tienen un mayor ratio de utilización y eficiencia— ha supuesto hasta un 30% de menor consumo de electricidad por unidad de producción, que es el principal *input* de estas plantas.

El aumento del volumen de cloro demandado por el principal cliente —en el actual contexto de menor disponibilidad de producto— ha llevado al Grupo a redistribuir el cloro que produce reduciendo la proporción de cloro que se consume internamente en la cadena EDC/VCM/PVC. Para poder mantener el volumen de producción de PVC, el Grupo ha aumentado la compra de EDC externo que ya incorpora el cloro y el etileno. De este modo, el EDC pasa a ser una materia prima relevante para el Grupo, al tiempo que se reduce el peso del etileno, que es un derivado del petróleo.

Además de la electricidad, la otra materia prima del proceso de producción de cloro y sosa cáustica es el cloruro sódico (sal común). Hasta su cese a finales de 2017, las plantas de electrólisis con tecnología de mercurio del Grupo se suministraban del cloruro sódico procedente de la fábrica de Cardona, cuya actividad era el aprovechamiento del residuo salino que contienen las escombreras surgidas a raíz de la explotación de la potasa en los años 90. Las plantas de electrólisis con tecnología de membrana requieren un cloruro sódico de alta pureza (calidad *vacuum*), que no puede garantizar el producto procesado en la fábrica de Cardona, hecho por el cual esta fábrica cesó su actividad en 2017. Para asegurarse la estabilidad y suficiencia de suministro de cloruro sódico de calidad *vacuum*, el Grupo ha alcanzado acuerdos a muy largo plazo (20 años). El Grupo continuará con su labor de restauración ambiental ya que el producto adquirido también procede de escombreras [ver el capítulo 10.3 a)].

El metanol es la principal materia prima de la división de química intermedia y se produce a partir del gas natural.

9.2. Distribución y transporte

El Grupo Ercros promueve una distribución de los productos que reúna las máximas garantías de seguridad y minimice el impacto ambiental.

En este sentido, prioriza —siempre que es posible— el transporte de mercancías por vía marítima y ferrocarril, en detrimento del transporte por carretera. En ocasiones, el Grupo utiliza la vía aérea para transportar principios activos farmacéuticos cuando el volumen expedido es pequeño y la distancia que deben recorrer es grande.

La distribución de principios activos farmacéuticos («API») en Europa debe cumplir con los principios y directrices de las buenas prácticas reguladas por las normas de correcta distribución, GDP. Las normas GDP son requisitos de obligado cumplimiento para que la división de farmacia pueda distribuir sus productos. Estas normas obligan a asegurar la calidad de los API desde la salida de la fábrica hasta la recepción por parte de los clientes, incluido el almacenamiento y transporte. El Grupo Ercros implantó las normas GDP en su división de farmacia a finales de 2017, lo que ha comportado la realización de análisis de riesgos de las rutas de distribución de los productos y su validación.

Ercros dispone del certificado de operador económico autorizado («OEA»), otorgado por el departamento de aduanas e impuestos especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Este certificado destaca a los operadores de la Unión Europea que pueden ser considerados socios de confianza en materia aduanera. Asimismo, forma parte del grupo de trabajo para el transporte de cloro del Consejo Europeo de la Industria Química («Cefic»), cuyo objetivo es la reducción del riesgo en el transporte y la elaboración de recomendaciones.

Durante el ejercicio, el Grupo ha renovado los contratos con las empresas de transporte y se ha incorporado como anexo en los mismos —por recomendación de Feique— los requisitos de entrada a las plantas del Grupo y/o plantas descargadoras para vehículos de mercancías. En dichos contratos, las empresas transportistas declaran que sus conductores y los vehículos de transporte que utilizan cumplen con las disposiciones reglamentarias ordinarias de seguridad y salud vigentes para la realización de servicios de transporte y que disponen de la documentación, seguros y certificaciones oportunas.

De acuerdo con lo estipulado en el código de distribución del programa Responsible Care, se realizaron cuatro simulacros de intervención por accidentes en el transporte en 2017 (seis en 2016).

a) Transporte por vía marítima

El Grupo usa la vía marítima para transportar materias primas y productos terminados cuando se trata de altos volúmenes —expedidos tanto a granel como en contenedores— y grandes distancias.

Para salvar la distancia entre los puertos de llegada o expedición de la mercancía y los centros de producción, el Grupo utiliza prioritariamente la conexión por tubería, que es la vía preferente en el caso de las fábricas del complejo de Tarragona y el puerto de

esta ciudad. La expedición y recepción de mercancías por tubería también es la forma prioritaria de distribución a otras empresas del polígono de Tarragona.

En 2017, el mercado de empresas navieras de contenedores ha experimentado una importante concentración —el 75% de la capacidad disponible de transporte está en manos de tres alianzas de empresas—, a raíz de lo cual se ha reducido el número de barcos disponibles y ha habido una subida de precios. El Grupo no se ha visto afectado por esta situación porque, adelantándose en el tiempo, había firmado contratos anuales de servicio.

Durante el pasado ejercicio, el Grupo se vio afectado por las huelgas de estibadores españoles en protesta por la liberalización del sector. El 29 de junio de 2017, se alcanzó un acuerdo que recoge la subrogación de los estibadores portuarios actuales y puso fin a casi cinco meses de conflictos.

b) Transporte por ferrocarril

El Grupo usa el ferrocarril para el aprovisionamiento de la roca fosfórica, procedente de Marruecos, y el transporte intermodal (combinado con el transporte por carretera) para la distribución de productos terminados que tienen que recorrer medias y largas distancias.

El Grupo mantenía un contrato de transporte de mercancías por ferrocarril con Renfe, que terminó a finales de 2017. En la actualidad, se encuentra negociando un nuevo contrato, exclusivamente, para el transporte de roca fosfórica, que es una materia prima utilizada en la fabricación de fosfatos que el Grupo produce en régimen de maquila en la fábrica de Flix.

Las obras realizadas en la línea por el administrador de infraestructuras ferroviarias («ADIF»), en agosto de 2017, obligó al Grupo a transportar por carretera hasta la fábrica de Flix el cloruro sódico procedente de la fábrica de Cardona y la roca fosfórica desde el puerto de Tarragona.

Como consecuencia del cese de actividades de la fábrica de Cardona, comentado anteriormente, el 1 de diciembre de 2017, circuló el último tren que transportaba cloruro sódico desde esta fábrica a Flix. El «salero» como se conocía popularmente a este tren, comenzó a funcionar desde la creación de Ercros, en 1989, y, en los últimos años, hacía tres o cuatro trayectos por semana.

c) Transporte por carretera

Cuando no es posible realizar el transporte de mercancías —materias primas y productos terminados— por otros medios (por vía marítima o ferrocarril) recurre al transporte por carretera. Aunque, es frecuente que se combine este tipo de transporte con los dos anteriores.

En 2017, como consecuencia de la subida del precio del gasoil, se produjo una ligera subida de las tarifas de transporte terrestre dado que el Grupo mantiene en los contratos una cláusula de revisión de dichas tarifas en función del precio del gasoil. Igualmente, se produjo una concentración de empresas en este sector mediante distintas fusiones y adquisiciones.

Portugal, Francia e Italia aprobaron incrementar el peso máximo de los camiones hasta las 44 toneladas. Esto supone un aumento de competitividad y una reducción estimada de costes en el transporte de un 16%. El Grupo, a través de Feique, intenta conseguir que se adopte la misma medida en España.

En España, la prohibición de seguir utilizando la tecnología de mercurio en las plantas de electrólisis ha causado el cierre de seis plantas en España y una reducción del número de productores locales, que ha pasado de siete a cuatro. Con el objeto de poder seguir manteniendo el servicio a los clientes de las mercancías afectadas, principalmente la sosa cáustica; garantizar la máxima proximidad entre el punto de carga y la instalación del cliente; y —en consecuencia— reducir el impacto ambiental del transporte por carretera, el Grupo ha redistribuido los puntos de carga de dichas mercancías. En este sentido, ha habilitado tanques de almacenamiento de sosa en los puertos de Barcelona, Bilbao, Ferrol, Tarragona, y Sevilla. También ha habilitado tanques de distribución de sosa y potasa cáustica en el puerto de Génova para abastecer el mercado italiano y su aprovisionamiento por barco desde Tarragona, que evita el recorrido por carretera de este producto desde la fábrica de Sabiñánigo hasta Italia.

La nueva planta de electrólisis de cloro-sosa en la fábrica de Sabiñánigo, puesta en marcha el 8 de febrero de 2018, y la adaptación prevista de la planta de cloro-potasa para que fabrique cloro-sosa, van a permitir que toda la sosa que requiere la planta de ATCC de este centro se abastezca internamente. Este hecho evitará también el transporte de sosa por carretera desde la fábrica de Flix, como venía ocurriendo hasta el cierre de la planta de electrólisis de este centro.

En 2017, se produjo un accidente en el transporte de mercancías por carretera sin ningún tipo de consecuencias [ver el capítulo 6.4 b)].

d) Logros alcanzados

Entre los principales logros alcanzados por el Grupo en 2017, relacionados con la mejora de la eficacia en la distribución, cabe destacar:

- La centralización del control y la asignación en un único responsable del transporte de sosa líquida desde los distintos almacenes.

- La generación automática, al finalizar la carga, de la factura comercial de las exportaciones para los trámites aduaneros, que permite una mayor agilidad en la gestión de dicha documentación.
- La contratación de una empresa especializada en la documentación de las empresas de transporte, que ha mejorado el control de las certificaciones, los seguros y el resto de documentación de estas empresas.
- La reducción de las demoras en la retirada de contenedores de los puertos por parte de los clientes gracias a las mejoras en la emisión de la documentación realizadas en el centro de atención al cliente.

En 2017, también se han conseguido logros en la reducción de consumos y en las siguientes mejoras ambientales derivadas del transporte de mercancías:

- El reciclaje y recuperación para su uso de un 27% de los palés utilizados.
- La sustitución, en determinados destinos, del transporte por carretera por el transporte intermodal (transporte por ferrocarril) que produce menos emisiones de CO₂ y partículas.
- La contratación de terminales de almacenamiento de sosa caustica por toda la península, que reduce las emisiones de CO₂ por la menor distancia recorrida para la entrega de este producto.
- La utilización de los tanques de almacenamiento de sosa y potasa cáustica situados en el puerto de Génova, para abastecer el mercado italiano, que también reduce las emisiones de CO₂.

e) Pactos de ayuda mutua

El Grupo colabora en la prevención de emergencias y presta socorro, asesoramiento y asistencia técnica en caso de accidentes de transporte en el que haya involucradas mercancías peligrosas, a través de su participación en la red europea International Chemical Environment («ICE») y en el centro español de respuesta ante emergencias durante el transporte terrestre de mercancías peligrosas («Ceret»), y del pacto sobre transporte marítimo de mercancías peligrosas («Ceremmp»). Asimismo, participa en el pacto de ayuda mutua para el transporte de cloro a granel.

El Grupo tiene contratado el sistema Chemical Transportation Emergency Center («Chemtre»), en su máxima categoría (Global Authorization), para más de 60 países, lo que le permite atender a cualquier situación de emergencia producida en la distribución de los productos propios. También tiene contratado, con el mismo objetivo, la Chemical Emergency Response Service Provision («NRCC»), exclusivamente para China.

9.3. Clientes

Prácticamente toda la producción del Grupo Ercros se vende a otras empresas como productos intermedios para sus procesos industriales, de tal forma que sólo una mínima parte de los productos que fabrica y comercializa el Grupo (productos del tratamiento de aguas de piscina) llega directamente al consumidor final.

El Grupo gestiona sus compromisos con los clientes aplicando el sistema de gestión de la sostenibilidad, en la parte que corresponde a esta materia, y pone a disposición de los clientes el centro de atención al cliente («CAC»). El Grupo vela por el cumplimiento de la tutela de producto y suscribe acuerdos sectoriales o de producto, para mejorar el servicio y el cumplimiento legal.

En la relación con sus clientes, el Grupo persigue:

- Satisfacer los requisitos y necesidades de estos clientes mediante la entrega de productos conformes con las especificaciones, de acuerdo con los plazos de entrega y con las condiciones contractualmente acordadas, con el objetivo de que haya cero reclamaciones.
- Conseguir la máxima calidad en los procesos de fabricación, en los productos finales y en toda la cadena de gestión, desde las materias primas hasta la entrega al cliente.
- Cooperar con los clientes según las buenas prácticas de tutela de producto.
- Cumplir con los requisitos legales y acuerdos voluntarios suscritos.

Para asegurar un uso responsable de los productos que comercializa, el Grupo suscribe de forma voluntaria acuerdos sectoriales o de producto como el programa Responsible Care [ver el capítulo 4.2].

a) Gestión de la calidad

La gestión de la calidad del Grupo —establecida en el sistema de gestión de la sostenibilidad que aplica— se basa en la norma ISO 9001:2008. En 2017, todas las fábricas superaron satisfactoriamente las auditorías de verificación y recertificación de la citada norma.

Seis productos de la división de farmacia están homologados por la Food and Drug Administration («FDA») de EE.UU. y otros tres productos tienen la homologación depositada en la FDA y está pendiente de los registros de los clientes. En conjunto, estos productos representan el 83% del volumen de producción de esta división.

b) Centro de atención al cliente («CAC»)

El CAC es el órgano encargado de canalizar las relaciones con los clientes respecto de las reclamaciones, solicitudes de asistencia técnica, dudas, sugerencias, etc. También gestiona los pedidos de los clientes, excepto en el caso de los compuestos de PVC y los principios activos farmacéuticos, que los gestionan directamente los departamentos comerciales correspondientes.

El CAC se divide en grupos de polivalencia por áreas de negocios que atienden las diferentes divisiones, y funciona bajo la premisa de atención constante y mejora continua de la relación con estos. Se rige por aquellos procedimientos generales que le afectan y por procedimientos propios específicos que documentan las diferentes tareas que se realizan en el departamento. En 2017, se actualizaron 20 procedimientos propios.

Durante 2017, el CAC ha gestionado la inclusión del Grupo Ercros en el sistema de registro de exportadores («REX»), que es un sistema de certificación de origen preferencial que surge con el código aduanero de la unión («CAU») y que sustituye los certificados de las declaraciones en origen de los exportadores emitidos por las autoridades gubernamentales, simplificando con ello la gestión de las exportaciones del Grupo.

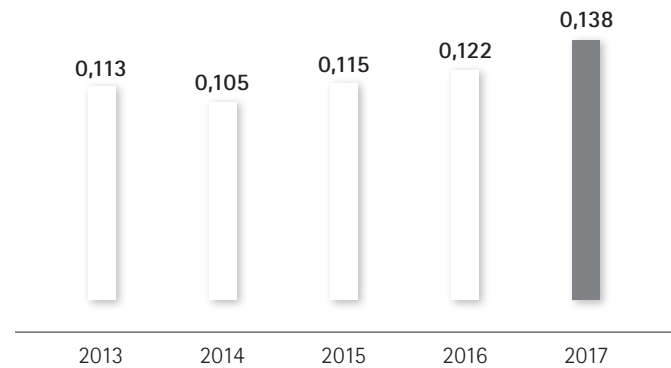
c) Satisfacción del cliente

Para medir el grado de satisfacción de los clientes y mejorar el servicio que presta a los clientes, el Grupo realiza encuestas y contabiliza las reclamaciones que recibe, a través de un índice que mide el volumen de productos afectados por una no conformidad del cliente en relación con el volumen expedido de los productos propios y de terceros comercializados.

La dirección comercial de cada negocio efectúa periódicamente encuestas para conocer el grado de satisfacción de los clientes. En 2017, se remitieron 1.083 encuestas a clientes con un ratio de respuesta del 30% (349 encuestas en 2016).

En 2017, el índice de reclamaciones fue del 0,138 (0,122 en 2016), por lo que el porcentaje de suministros satisfactorios alcanzó el 99,88%. Este aumento está relacionado con un incremento en el número de reclamaciones asociadas a la logística y al transporte de las mercancías.

Evolución del índice de reclamaciones¹



¹ Índice de reclamaciones = número de toneladas de productos afectados por una no conformidad del cliente ÷ por el número de toneladas vendidas.

A lo largo del ejercicio, el Grupo ha lanzado al mercado Carbaicar HD, una nueva familia de polvos de moldeo de alta densidad y gran calidad que proporciona sensibles mejoras en la fabricación de material eléctrico y sanitario.

El 15 de diciembre de 2017, cesó la actividad de extracción y purificación del cloruro sódico (sal común) de la fábrica de Cardona que era utilizada como materia prima en las plantas de electrólisis con mercurio del Grupo ya cerradas, ya que —como se ha dicho anteriormente— la sal de este centro no tenía la pureza suficiente para ser utilizada en las plantas de electrólisis de membranas, que requieren un cloruro sódico de alta pureza (calidad *vacuum*) [ver el apartado 9.1 a) anterior].

d) Tutela de producto

El Grupo aporta a sus clientes sus conocimientos y medios para llevar a cabo una gestión responsable y ética durante todo el ciclo de vida de los productos que vende —desde el diseño de las instalaciones industriales y la compra de las materias primas hasta el final de su vida útil, ya sea por su consumo o por su transformación en residuo—.

Además, el Grupo mantiene un estrecho contacto con sus clientes y les facilita, si lo requieren, asesoramiento e información para asegurar que los productos que consumen sean usados y manipulados de forma correcta.

De la misma forma que el Grupo recibe de sus proveedores las fichas de datos de seguridad («FDS») de las materias primas que consume [ver el apartado 9.1 anterior], el Grupo a su vez facilita a los clientes las FDS de los productos que vende, que contemplan los escenarios de exposición («ES») de los usos de estos productos por los clientes. En el caso de las materias primas, el Grupo comprueba que los usos a los que se destina las materias primas que compra están incluidos en las FDS proporcionadas por los proveedores.

El Grupo dispone de las FDS de todos los productos fabricados y de los productos y mezclas que comercializa en los idiomas de la Unión Europea solicitados por los departamentos comerciales y el CAC, de acuerdo con los reglamentos europeos Reach, sobre registro, evaluación y autorización de sustancias químicas, y CLP, sobre clasificación y etiquetado de sustancias, que obligan a las empresas a registrar la producción y comercialización de determinadas sustancias químicas. Las FDS se revisan y actualizan cuando se tiene nueva información sobre las sustancias o se modifica la legislación.

e) Logros alcanzados en 2017

En relación con los materiales de envasado, empaquetado y embalaje, en junio de 2017, se pusieron en servicio dos nuevas instalaciones de ensacado de paraformaldehído en la fábrica de Almussafes, que ha permitido sustituir los sacos de papel por sacos de polietileno, que son mucho más estancos y tienen menor difusión al exterior del olor del producto. Estos nuevos sacos son, además, más resistentes, fáciles y seguros de manipular, con lo que se ha conseguido disminuir las reclamaciones de los clientes por roturas del saco.

En relación con el CAC, cabe destacar:

- La implantación progresiva de la factura electrónica a los clientes nacionales cuya facturación se enviaba anteriormente en formato papel. En 2017, el 43% de los clientes nacionales aceptaron el envío de facturas a través del formato electrónico (209 solicitudes contestadas sobre las 486 enviadas).
- El envío automático de documentación a los clientes, que permite una mayor agilidad en su gestión y reduce los tiempos de la misma.
- La automatización del proceso de emisión de las facturas comerciales de pedidos de exportación, que ha reducido en un 53% el tiempo de gestión de las mismas.
- La implantación de un sistema informático automático de selección de los interlocutores para cada cliente en función del sector y el tipo de documento.

f) Innovación y tecnología

La actividad en I+D+i del Grupo se centra en desarrollar productos de mayor valor añadido y mejorar los procesos productivos para minimizar el impacto medioambiental y alcanzar la eficiencia energética óptima utilizando las mejores técnicas disponibles.

Ercros opera en cinco centros propios de I+D+i que dan servicio a las divisiones de derivados del cloro (en Sabiñánigo, Monzón y Tarragona), de química intermedia (en Tortosa) y de farmacia (en Aranjuez) y mantiene colaboraciones con universidades y centros tecnológicos [ver el capítulo 10.3 e)].

Durante 2017, el Grupo ha continuado el desarrollo de proyectos financiados con ayudas públicas, tales como:

- El bioplástico PLA premium dentro de la gama ErcrosBio y el uso de nuevos catalizadores de plata en el proceso del formaldehído, que han recibido financiación del programa Nuclis de la Generalitat de Catalunya, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea («Feder») en el marco del programa operativo Feder Catalunya 2014-2020.
- La nueva gama de resinas ErcrosGreen+ y un bioplástico especialmente indicado para fabricar envases, que han recibido ayudas del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial («CDTI»).

Las inversiones y gastos realizados en materia de innovación y tecnología en 2017 alcanzaron la cifra de 6.036 miles de euros (5.234 miles de euros en 2016).

Durante el ejercicio 2017, Ercros se acogió a otros programas públicos de ayudas para financiar la actividad de I+D+i, como son las deducciones fiscales y las ayudas para actuaciones de reindustrialización que otorga el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Con las ayudas recibidas, el Grupo ha abierto la explotación de nuevas líneas de investigación en colaboración con los siguientes centros de investigación de referencia: el Instituto Catalán de Investigación Química («IQUI»); el Consejo Superior de Investigaciones Científicas («CSIC»); el programa CITIUS de la Universidad Autónoma de Barcelona («UAB»); la Universidad Politécnica de Valencia («UPV»); y el Centro Catalán del Plástico de la Universidad Politécnica de Catalunya («UPC»).

Ercros tiene registradas 16 patentes, tanto sobre productos como sobre procesos de fabricación.

Entre los proyectos más relevantes desarrollados en 2017 cabe destacar:

(i) En la división de derivados del cloro

- Las pruebas de microencapsulación de distintos aditivos en tabletas de ATCC, tales como fragancias y colorantes.
- El estudio para la obtención de diversas sales de potasio y de magnesio, con el objetivo de dar mayor valor añadido a la producción de potasa cáustica.
- El estudio de nuevos monómeros para mejorar el comportamiento de ErcrosFlex para adecuar las formulaciones a los resultados de las pruebas de uso de las nuevas resinas –tanto de muy alto como de muy bajo peso molecular– efectuadas por clientes.
- La solicitud de patentes para los co-polímeros de aplicaciones flexibles y rígidas.

(ii) En la división de química intermedia

- La gama de resinas ErcrosGreen+ con una muy baja emisión de formaldehído, que incluye las nuevas resinas de melamina-formol para la fabricación de laminados decorativos; de urea-formol para la fabricación de tableros contrachapados y las fenólicas destinadas al sector del aislamiento.
- La nueva calidad de alta densidad de Carbaicar HD, que proporciona mejoras sensibles en la fabricación de material eléctrico y sanitario.

(iii) En la división de farmacia

- Un nuevo principio activo obtenido por fermentación para poder disponer de caldo de cultivo para desarrollar la técnica extractiva del producto y, de esta manera, poder definir unas condiciones estándar de producción, actualmente en fase de desarrollo en laboratorio.
- La obtención de otros productos de fermentación de naturaleza antibiótica, que han superado la producción a escala de laboratorio y de planta piloto, tanto en la fase de fermentación como en la de extracción.

En los procesos de mejora de la eficiencia y nuevas aplicaciones de productos ya existentes cabe destacar:

- El programa en la planta piloto para la obtención de cloro y potasa cáustica mediante tecnología de membranas «zero-gap», según el programa acordado con Asahi Kasei.
- La optimización de la morfología y la uniformidad de todos los tipos de PVC fabricados en distintitos reactores de polimerización.
- El aumento de la producción y la mejora de la eficiencia energética en el proceso de obtención de polioles y polvos de moldeo.
- El desarrollo de un proceso de extracción de ácido fusídico que disminuya el uso de disolvente. Se ha trabajado a escala de laboratorio y piloto.

La relación del Grupo con la sociedad se centra, principalmente, en la participación en la realidad social, cultural y económica de las localidades en que desarrolla su actividad. En las cuestiones sociales, la materialidad del Grupo es lograr la confianza de sus partes interesadas mediante la colaboración mutua, especialmente en el ámbito de la formación.

Para el Grupo, su éxito y permanencia como empresa depende del compromiso que asume con la prosperidad de la sociedad y, más particularmente, con la comunidad local donde actúa y con las distintas partes interesadas con las que se relaciona. Este compromiso motiva al Grupo a actuar con total transparencia y buscar el equilibrio entre la lógica del mercado, la máxima rentabilidad, y los compromisos sociales.

10.1. Partes interesadas

El concepto «partes interesadas» comprende a los colectivos afectados por la actuación del Grupo o que pueden influir en el mismo.

De acuerdo con el plan de responsabilidad social y ética, las partes interesadas relevantes para el Grupo son:

- Internas: el personal propio y de las empresas contratadas, y los accionistas.
- Externas: los clientes y proveedores; las administraciones públicas; las asociaciones u organizaciones de vecinos; las empresas vecinas; la comunidad educativa, y las organizaciones sociales y culturales.

Las partes interesadas varían de un centro de trabajo a otro, por lo que cada centro define cuáles son sus propias partes interesadas por tener su sede o desarrollar su actividad en su misma localidad, zona de influencia, sector, etc.

El mapa social contiene la relación de las partes interesadas de cada centro, junto con sus coordenadas, y es un instrumento básico para gestionar la relación con éstas. El mapa social es un elemento dinámico que se actualiza periódicamente en función de los cambios que se operan en sus integrantes. En 2017, los distintos centros de trabajo del Grupo tenían en sus mapas sociales un total de 447 partes interesadas registradas.

Las fábricas de Ercros en Sabiñánigo y Monzón renovaron en el pasado ejercicio el sello de empresa responsable socialmente de Aragón («RSA») otorgado por el Gobierno de esta comunidad conjuntamente con la Confederación Española de Organizaciones Empresariales («CEOE»), y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa («Cepyme») y los sindicatos UGT y CC.OO. Esta acreditación reconoce las buenas prácticas en materia de responsabilidad social de los centros de producción aragoneses en materia de sostenibilidad y su adhesión a los principios de sensibilización, compromiso, formación y transparencia.

10.2. Contribución socio-económica

Una de las principales aportaciones del Grupo con la sociedad es el empleo que se genera en las localidades en las que desarrollan su actividad. La mayoría de los centros de producción se encuentran ubicados en poblaciones que no superan los 15.000 habitantes, por lo que la dependencia de estas localidades con respecto al Grupo es alta. En 2017, se calcula que la actividad del Grupo generó 3.648 empleos indirectos e inducidos, lo que representa una media del 5,5% de la población activa de los municipios en que se ubican las fábricas.

El 28 de noviembre de 2017, la dirección de Ercros y los representantes de los trabajadores aprobaron un expediente de despido colectivo, como consecuencia del cierre de plantas debido a la prohibición europea de producir cloro con tecnología de mercurio. El número de personas incluidas en este expediente fue de 105. A todos los trabajadores se les ofreció la posibilidad de recolocarse en otros centros de trabajo del Grupo, en virtud de las 149 solicitudes de jubilación parcial voluntaria recibidas.

A la fecha de la aprobación del presente IRSE —el 23 de febrero de 2018— se ha rescindido el contrato de trabajo a 68 personas, de las cuales 30 han aceptado la oferta de traslado que les ha presentado el Grupo.

Con el objetivo de minimizar el impacto negativo del cierre de plantas en la fábrica de Flix, el 20 de noviembre de 2017, Ercros volvió a prorrogar —a su vencimiento— el contrato que mantiene desde 2015 con la empresa consultora especializada en procesos de reindustrialización, MOA BPI Group, para la búsqueda de nuevos proyectos capaces de generar empleo en este municipio. Asimismo, llegó a un acuerdo con el instituto de secundaria de dicha población para promover la formación de sus trabajadores.

Ercros también suscribió —el 10 de octubre de 2017— un contrato con la misma empresa para facilitar la recolocación de las personas que, habiendo rechazado la oferta de traslado que se les ha presentado, han visto rescindido su contrato laboral, y también para los familiares de las personas que han aceptado su reubicación en otros centros del Grupo.

10.3. Principales actuaciones

El Grupo se compromete con el devenir de los sectores en los que opera y las localidades en que está implantada y participa activamente en diversas asociaciones empresariales. También mantiene estrechos lazos de colaboración con la comunidad educativa, los centros de investigación y tecnología, etc. Asimismo, realiza campañas para favorecer la salud del personal y de voluntariado. Finalmente, colabora con organizaciones ambientalistas, sociales, etc.

A continuación se reseñan las principales actuaciones con repercusión social llevadas a cabo en 2017:

a) En el ámbito de la protección ambiental [ver el capítulo 6.6]

- El cierre de las plantas de producción de cloro con tecnología de mercurio de las fábricas de Flix y Vila-seca I, de tal forma que toda la producción de cloro se realiza mediante la tecnología de membrana, reconocida como mejor tecnología disponible («MTD»).
- Los trabajos de caracterización y remediación de terrenos de las fábricas de Vila-seca I y Vila-seca II, y la ampliación de los trabajos de caracterización y control de los suelos de las fábricas de Sabiñánigo y Monzón.
- El estudio de caracterización de la última parte de los suelos de la fábrica de Flix, cuyo proyecto de saneamiento está pendiente de determinar por la administración, y la presentación de un plan de adecuación ambiental que complementa dicho estudio.
- El proyecto de remediación de los terrenos de El Hondón, en donde se ubicaba la antigua fábrica de Cartagena, en fase de revisión por parte de la administración municipal.
- El proyecto para la mejora de la calidad de las aguas subterráneas de los terrenos que posee Ercros en la antigua fábrica de Palos de la Frontera, enajenada en 2015.
- La colaboración con el Espacio Natural de Sebes de Flix, por importe de 14.425 euros.
- La revegetación del suelo liberado a raíz de la finalización en 2012 de la explotación de la escombrera Terrera Nova de Cardona y la presentación de la actualización del plan de restauración de la escombrera Terrera Vella, que ha cesado su actividad en 2017.
- El uso del cloruro sódico extraído del residuo salino que contiene las escombreras formadas a raíz de la explotación de la potasa en la comarca del Bages (Cataluña). Con ello se contribuye a la eliminación progresiva de dichas escombreras, que son una fuente de salinización de las aguas de la zona.
- La adhesión al programa Operation Clean Sweep, un plan de acción de la Unión Europea que tiene como objetivo evitar las pérdidas de micro residuos de plástico que puedan llegar al medioambiente, especialmente al medio acuático.
- La cesión a Acuamed de un terreno para la construcción de una planta para tratar los lodos procedentes del saneamiento del pantano de Flix y la cesión de parte del vertedero El Racó de la Pubilla para que deposite dichos lodos una vez han sido tratados.

b) En el ámbito social

- Las compras realizadas a centros especiales de empleo y/o empresas de inserción, por un valor de 299 miles de euros (350 miles de euros en 2016).
- Las aportaciones a los grupos de empresa, por un importe de 92 miles euros (98 miles de 2016).
- El patrocinio de la guardería municipal de Flix, por importe de 1.264 euros, cuyo convenio se renovó el 12 de mayo de 2017.
- Las colaboraciones locales, por un importe de 160 miles de euros, que se han incrementado considerablemente con respecto a 2016 (38 miles de euros) debido al patrocinio de los Juegos Mediterráneos Tarragona 2018.

c) En el ámbito de la salud y la prevención [ver el capítulo 7.4 b)]

- Las campañas generales anuales de vacunación antigripal y antitetánica.
- Las campañas y actos informativos específicos sobre prevención de accidentes, del cáncer de mama y de la diabetes; vigilancia de la salud; adopción de hábitos saludables; y control de los riesgos de exposición.
- Los estudios epidemiológicos de las patologías más frecuentes ocurridas en los centros de producción.
- Los cursos de formación sobre prevención de riesgos laborales, primeros auxilios y emergencias; riesgos específicos de los puestos de trabajo; alimentación saludable y estilo de vida; y riesgos en el hogar.

d) En el ámbito de la formación [ver el capítulo 7.5]

- Los acuerdos de colaboración para la contratación de estudiantes en prácticas con los institutos de enseñanza secundaria y los consejos comarcales: IES Vicente Aleixandre, de Aranjuez; IES Compte de Rius, de Tarragona; IES Vidal i Barraquer, de Tarragona; IES de Flix; IES Biello Aragón, de Sabiñánigo; Centro Integrado de Formación Profesional La Pirámide, de Huesca; Centro Integrado de Formación Profesional Corona de Aragón, de Zaragoza; IES Río Gállego, de Zaragoza; IES de l'Ebre, de Tortosa; Servei d'Ocupació de Catalunya («SOC») e Instituto Aragonés de Empleo («Inaem»). Durante 2017, 45 estudiantes realizaron prácticas en el Grupo (32 estudiantes en 2016).
- Los acuerdos para la realización de prácticas de estudiantes de grado y postgrado con los centros universitarios: Escuela de Organización Industria («EOI») de Madrid; Centro de Estudios Superiores de la Industria Farmacéutica («CESIF») de Madrid; Universidad Complutense de Madrid («UCM»); Universidad

Autónoma de Madrid («UAM») e International Business School («IMF») de la Universidad Camilo José Cela; Universidad Autónoma de Barcelona («UAB»); Universidad Politécnica de Cataluña («UPC»); Universidad Rovira i Virgili («URV»); Universidad de Zaragoza («Unizar») y Universidad Internacional de la Rioja («Unir»). Durante 2017, 19 estudiantes universitarios realizaron prácticas en el Grupo (20 estudiantes en 2016).

- Las estancias formativas en el complejo de Tarragona de profesores de ciclos formativos de grado superior de industria química del IES Compte de Rius de Tarragona, con el objetivo de conocer de primera mano el mundo laboral para el que se preparan sus alumnos. Ésta es una iniciativa impulsada por del Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya.
- El convenio de colaboración firmado, el 8 de mayo de 2017, con el IES de Flix, gracias al cual los trabajadores de la fábrica de esta localidad pueden cursar a ciclos formativos de mantenimiento electromecánico y sistemas electrotécnicos y automatizados sin tener los requisitos académicos de acceso.
- El convenio de formación dual firmado, el 30 de junio de 2017, con el IES Lluïsa Cura de Barcelona, para el ciclo formativo de grado superior de comercio internacional a cuya beca de formación se acogió un alumno del centro de atención al cliente («CAC») de las oficinas centrales de Barcelona.
- El programa «herramientas para el desarrollo profesional en la industria» impartido durante el 23, 24 y 25 de octubre de 2017, por la jefa del departamento técnico de calidad y medioambiente del complejo de Tarragona, a los alumnos del Master de la Facultad de Químicas de la URV.
- La participación del jefe de operaciones de la fábrica de Monzón, el 25 de octubre de 2017, en unas jornadas organizadas por el Área de Desarrollo de la Comarca del Cinca Medio para dar a conocer la realidad empresarial de la comarca a estudiantes de la ESO, bachiller y grado de Administración de Empresas.
- La conferencia «La química, una ciencia para la salud», dictada por la directora de la división de farmacia, el 1 de diciembre de 2017, que versó sobre los retos y desafíos actuales de la fabricación de principios activos farmacéuticos en España, dentro de los actos de celebración del Día de la Química en la Universidad de Málaga.
- La formación de los embajadores del plástico, que se llevó a cabo el 13 de diciembre de 2017, dirigida al personal técnico del complejo de Tarragona. El objetivo de dicha jornada fue facilitar argumentos para poder desmontar falsos tópicos negativos sobre este producto.

e) En el ámbito de la investigación [ver el capítulo 9.3 f)]

- Los acuerdos suscritos con los centros tecnológicos: Leartiker, de Vizcaya; Leitat, de Terrassa, en el que también ha participado el Centro Catalán del Plástico de Terrassa de la UPC; el Instituto Polymat de la Universidad del País Vasco («UPV») y el Instituto Tecnológico de los Materiales («ITM») de la Universidad Politécnica de Valencia («UPV»), para el desarrollo de ErcrosFlex, y la UPC para el desarrollo de bioplásticos.
- El programa de colaboración con el Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial («CDTI»), de tres años de duración, en el que el Grupo participa con otras dos empresas españolas en el desarrollo de productos de la gama ErcrosBio.
- El programa de colaboración Nuclis de Innovación Tecnológica de la Generalitat de Catalunya, para impresión en 3D de ErcrosBio Premium, juntamente con la UPC, Leartiker y el Centro Catalán del Plástico.
- Los contratos para el desarrollo de proyectos de investigación con el Instituto de Tecnología Química («ITQ»), que depende de la UPV, para proseguir la optimización del proceso de fabricación de polioles.
- El contrato con el Centro Tecnológico de Cataluña («Eurecat») y la URV para un proyecto de desarrollo y caracterización de nuevas resinas.
- La colaboración con el Centro de Información y Red de Creación de Empresas («Circe»), para el estudio sobre la utilización del hidrógeno y el CO₂ en la obtención de metano.
- La colaboración con el Instituto Geológico de Cataluña, para la instalación en Cardona de reflectores de satélites triédricos para la medición de los movimientos geológicos naturales del Valle Salino de Cardona.
- Los contratos con la Universidad de Barcelona («UB») y la UPC, para el asesoramiento técnico en la restauración y revegetación de la escombrera Terrera Vella de Cardona.
- La participación en el patronato de la Fundación para el Desarrollo de Nuevas Tecnologías del Hidrógeno en Aragón.
- El patrocinio de la cátedra UAM-Ercros, para la promoción de actividades de investigación, docencia y estudio en el campo de la química farmacéutica.
- El programa de doctorado industrial para el período 2015-2017, sobre polímeros, con la UPC.

- La participación en el IX Congreso de jóvenes investigadores en polímeros –«JIP 2017»– organizado por la URV en Tarragona, del 5 al 8 de junio de 2017, en el que la dirección de I+D de Ercros impartió la conferencia «Influencia de la temperatura en la formación del estereocomplejo del poliácido láctico».
- La colaboración con la Fundación Junior Achievement, la mayor organización educativa internacional sin ánimo de lucro integrada por empresas y profesionales, que está dedicada a promover el espíritu emprendedor entre los jóvenes.

f) En el ámbito del voluntariado social

- La campaña «Tapones para una nueva vida», en el marco del convenio de colaboración con la Fundación Seur, por la que en 2017 los centros del Grupo recogieron 374 miles de tapones de plástico (530 miles de tapones en 2016) y ha contribuido a la mejora de la calidad de vida de niños y niñas que han podido adelantar sus tratamientos médicos u ortopédicos no cubiertos por el sistema público sanitario.
- Las campañas de recogida de latas de aluminio, móviles y baterías en los centros de Monzón y Aran juez, respectivamente.
- La participación de empleados en la jornada Clean Up Day, el 13 de mayo de 2017, que consistió en recoger y depositar correctamente residuos plásticos vertidos en el medioambiente.
- La participación de empleados de los centros de Barcelona, Tarragona y Tortosa como voluntarios en la recogida y clasificación de alimentos de la campaña navideña de la Gran Recogida de Alimentos, organizada por el Banco de los Alimentos de Cataluña, en diciembre.

10.4. Asociacionismo

El Grupo Ercros mantiene una participación directa y activa en organizaciones empresariales en las que se desarrollan y gestionan datos de carácter sectorial y/o territorial relacionados con la actividad empresarial. El Grupo interviene en las siguientes:

- Organizaciones del sector químico: Consejo Europeo de la Industria Química («Cefic»); Federación Empresarial de la Industria Química Española («Feique»); Federación Empresarial Catalana del Sector Químico («Fedequim»); Asociación de Empresas Químicas de la Comunitat Valenciana («Quimacova»); Asociación Empresarial Química de Tarragona («AEQT»); Federación de Empresas Químicas y Plásticos de Aragón («Feqpa»); y ChemMed.

- Organizaciones de fabricantes o consumidores de productos: Asociación Europea de Fabricantes de Cloro («EuroChlor»); Asociación Española de Fabricantes de Cloro-Álcali («ANE»); Plastics Europe; European Council of Vinyl Manufacturers («ECVM»); Cicloplast; Asociación Española de Plásticos Biodegradables Compostables («Asobiocom»); Asociación Europea de Fabricantes de Formaldehído («Formacare»); Asociación Europea de Resinas Fenólicas («EPRA»); Asociación de Fabricantes de Química Fina «Afaquim»; Asociación Internacional de Productores y Consumidores de Metanol (Impca); y Asociación de Empresas con Gran Consumo de Energía («AEGE»).

- Organizaciones empresariales locales: Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona, Madrid y Tarragona; Fomento del Trabajo Nacional de Cataluña; Confederación de Empresarios de Aragón («CEOE Aragón»); Confederación Empresarial Oscense («CEOS»); Federación Empresarial Intersectorial de la Comarca del Cinca Medio («CEOS-Cepyme Cinca Medio»); Asociación de Empresarios Pirineos Alto Gállego («AEPAG»); Asociación de Empresarios de Cardona («AEC»); Asociación Cerdanyola Empresarial; Asociación de Empresarios de Polígono Industrial Baix Ebre de Tortosa («Apibe»); Asociación de Parques y Polígonos Industriales de Almussafes («APPI»); y Asociación de Empresarios de Cardona.
- Organizaciones empresariales: Asociación para el Progreso y la Dirección («APD») y Círculo de Economía de Barcelona.

Además de participar activamente en las comisiones y grupos de trabajo de las numerosas organizaciones empresariales a las que el Grupo pertenece, sus directivos ocupan cargos de responsabilidad en varias de ellas.

El 24 de noviembre de 2017, el director general económico-financiero de Ercros, Pedro Rodríguez Sánchez, recibió el galardón de la mejor «Trayectoria profesional», en la XII edición de los «Premios a la excelencia financiera», que otorga anualmente la Asociación Española de Directivos Financieros a los profesionales más destacados en el ámbito de la gestión y la dirección financiera en España.

10.5. Acuerdos voluntarios

Ercros ha asumido compromisos de carácter voluntario, algunos promovidos por el sector químico, con objetivos más ambiciosos que los previstos en la normativa vigente [ver el capítulo 4.2].

La información, el diálogo y la transparencia materializan la actuación del Grupo como empresa socialmente responsable.

El Grupo facilita información sobre su actividad y sus productos y sobre aquellos aspectos que pueden ser de interés para sus partes interesadas; también informa exhaustivamente de los riesgos a que está sometido y no rehúye abordar los temas que pueden generar controversia. El Grupo vela porque la información que facilite sea clara, concisa y veraz, y está presentada de forma que pueda ser fácilmente comprendida por los destinatarios de la misma.

11.1. Rendición de cuentas

Con periodicidad anual el Grupo edita el IRSE, que tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 18/2017, de 24 de noviembre de 2017, incluye el estado de la información no financiera y forma parte de los informes de gestión de la Sociedad y del Grupo consolidado. Además de lo prescrito en el citado Real Decreto-ley, dicho informe incluye el grado de cumplimiento de los 183 indicadores recogidos en la guía de aplicación de la responsabilidad social corporativa en el sector químico y de las ciencias de la vida, promovida por Feique en colaboración con Forética.

El IRSE se publica en la página web de Ercros y de la CNMV. También se publica en la web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, dentro del apartado de memorias de responsabilidad social empresarial (<https://explotacion.mtin.gob.es/membrse>), de acuerdo con la Orden Ministerial ESS/1554/2016 sobre registro y publicación de las memorias de responsabilidad social y sostenibilidad, y en el portal de la Generalitat de Catalunya sobre responsabilidad social RScat (<http://rscat.gencat.cat/ca/>), además de difundirse, a nivel mundial, a través de Global Compact y, a nivel nacional, a través de la red española de Pacto Mundial.

El Grupo también rinde cuentas de su actuación responsable informando al público del grado de cumplimiento (i) de las recomendaciones del CBG, que revisa el auditor externo Ernst & Young (E&Y) como parte del IAGC; (ii) de los siete códigos del programa Responsible Care, que audita Feique, al menos cada tres años, y los códigos de empresa responsable y *security*, que se autoevalúan cada año; y (iii) del *rating* CSR, cuyo objetivo es mejorar las prácticas ambientales y sociales mediante el aprovechamiento de la influencia de las cadenas de suministro globales, que califica cada año por EcoVadis [ver el capítulo 4.2].

En aras a la transparencia, el Grupo informa de las reuniones que mantiene con la administración y los grupos políticos, así como con los inversores institucionales [ver el apartado 11.2 b) (iv) y (vii) siguiente]. También con el mismo objetivo, el Grupo, el 22 de febrero de 2017, formalizó su inscripción en el registro de grupos de interés de la Generalitat de Catalunya.

El Grupo actualiza periódicamente su normativa interna, e implanta procedimientos para gestionar la comunicación con los empleados y otras partes interesadas y estar preparado en caso de crisis.

El Grupo presta especial atención a las novedades legislativas y a las recomendaciones de buen gobierno e incorpora las mejores prácticas; fomenta la transparencia y el buen funcionamiento de los mercados bursátiles; y preserva los intereses de los inversores en lo relativo a la confidencialidad de la información, la información privilegiada, los conflictos de interés, las transacciones con valores propios y la manipulación de la cotización.

El reglamento interno de conducta en materias relacionadas con el mercado de valores («RIC») regula las normas de conducta que deben observar las personas incluidas en su ámbito de aplicación en relación con la acción de Ercros y la información privilegiada. El 30 de junio de 2016, el consejo de administración aprobó modificar el texto para adaptarlo a lo previsto en la nueva legislación europea sobre abuso de mercado y el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores. Como consecuencia de la actualización del RIC, el Grupo llevó a cabo una campaña de difusión de las novedades incorporadas al texto entre las personas sujetas y, en la actualidad, trabaja para trasladar estas modificaciones al código ético.

11.2. Principales actuaciones

A continuación se describen las actuaciones llevadas a cabo en 2017 por el Grupo, en el campo de la comunicación y la transparencia, que se presentan agrupadas según el público a quién se dirige dichas actuaciones:

a) Con la sociedad en general

- La edición del informe económico-financiero, de periodicidad anual, que recoge los datos de carácter económico y financiero más relevantes del ejercicio.
- La edición del IAGC, de periodicidad anual, que facilita información sobre el gobierno de la Sociedad y el grado de cumplimiento de las recomendaciones del código de buen gobierno corporativo.
- La edición del IRC, de periodicidad anual, que informa sobre la aplicación en el ejercicio de la política de remuneraciones de los consejeros.
- La edición del IRSE, que desde 2016 tiene carácter anual [ver el apartado 11.1 anterior].

- La actualización y mejora de la página web corporativa, que contiene información general del Grupo, de sus centros de producción, de los productos que fabrica, información económico-financiera, bursátil, de gobierno corporativo, comercial, etc. En 2017, se actualizó la web para introducir nuevas mini *sites* sobre ErcrosGreen+ y el programa de saneamiento de suelos de la fábrica de Flix.
- El envío de la *newsletter* digital, que se solicita a través de la página web corporativa y recoge las informaciones más relevantes publicadas por Ercros. En 2017, se remitieron ocho ediciones de la *newsletter* a una media de 99 destinatarios (nueve *newsletters* a una media de 87 destinatarios en 2016).
- La actualización de las herramientas 2.0, Vimeo, Flickr, LinkedIn y RSS.
- La actualización del tablón virtual, que contiene información de interés para los empleados y las publicaciones editadas por Ercros. El tablón virtual es de acceso libre para los empleados, actúa a modo de intranet corporativa y está alojado en el servidor de Ercros.
- El concurso que canaliza y premia las sugerencias de mejora propuestas por el personal. En 2017, se mejoraron y ampliaron los premios del concurso para fomentar la participación. En el pasado ejercicio, se presentaron 27 sugerencias de mejora (21 sugerencias en 2016).
- La jornada de puertas abiertas para familiares y amigos de los empleados de la fábrica de Aranjuez, celebrada el 3 de junio de 2017.

b) Con las partes interesadas

(i) En general

- La celebración de jornadas de puertas abiertas y visitas concertadas dirigidas al personal de la plantilla y sus familiares; a asociaciones de vecinos, empresariales, sociales, etc., y a la comunidad educativa. En 2017, se celebraron 33 visitas a las distintas instalaciones del Grupo en las que participaron 1.011 personas (21 visitas en 2016 con la participación de 645 personas).

(ii) Con el personal de la plantilla

- Las comunicaciones internas, que son la vía para facilitar informaciones puntuales al personal del Grupo. En 2017 se remitieron 46 comunicaciones (38 comunicaciones en 2016).
- El plan de mejora del diálogo («PMD»), que es la herramienta para fomentar la comunicación interna a través de la realización de reuniones en cascada y que está implantado en todos los centros de trabajo. En 2017, se realizaron 886 reuniones en cascada en las que participaron 3.731 personas (1.099 reuniones en 2016 con una asistencia de 4.548 personas).
- El boletín interno asociado al PMD, que contiene la información que se facilita en las reuniones en cascada y dispone de una parte común –con la información general del Grupo y la relevante de las fábricas y los departamentos– y otra parte específica de cada fábrica. En 2017, se editaron seis boletines (el mismo número que en 2016).

(iii) Con los accionistas

- El Grupo dispone de una oficina del accionista con un responsable identificado, que canaliza el diálogo y la relación con los accionistas e inversores. El Grupo dispone de un procedimiento que regula el funcionamiento de dicha oficina, que fue revisado en 2017, y una política de comunicación y contacto con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto. A lo largo del ejercicio, la oficina del accionista respondió a 390 solicitudes de información (417 en 2016) y se remitieron 43 notas informativas (25 en 2016) a los 257 accionistas (236 en 2016) que lo solicitaron a través del formulario disponible en la página web del Grupo.
- En dicha página web, hay un menú específico de «Accionistas e inversores», que está de acuerdo con lo previsto en la Circular 3/2015 de la CNMV, en el que en 2017 se han introducido mejoras para dar respuesta a la demanda informativa de los accionistas.
- La web también dispone de un mecanismo para el voto y delegación electrónicos de los accionistas y de un foro electrónico de accionistas, que se habilitan durante el período que media entre la convocatoria y la celebración de la junta de accionistas.
- La celebración, el 27 de abril de 2017, del primer día del accionista en la nueva planta de productos estériles de la fábrica de Aranjuez a la que asistieron 20 accionistas.

(iv) Con el mercado de valores

- Los hechos relevantes difundidos a través de su publicación en las páginas web de la CNMV y de Ercros, que son la vía de comunicación con el mercado de valores. A lo largo de 2017, el Grupo emitió 50 hechos relevantes (37 hechos relevantes en 2016).

- Las reuniones periódicas con los inversores que siguen la cotización de Ercros. En 2017, el Grupo mantuvo 28 reuniones con analistas en inversores.
- La participación del Grupo en el XIII Foro MEDCAP, que se celebró en Madrid el 30 y 31 de mayo de 2017, en el que se dieron cita inversores europeos y empresas cotizadas españolas de mediana y pequeña capitalización.
- La visita del consejo de salud de Sabiñánigo, que es el órgano de la población en materia de salud, a la fábrica de Sabiñánigo, el 28 de febrero de 2017.
- La participación del director general de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid y la alcaldesa de Aranjuez en el acto de inauguración de la nueva planta de productos estériles de la fábrica de Aranjuez, el 26 de abril de 2017.

(v) Con los medios de comunicación

- Las notas de prensa, que son la principal fuente de suministro de información con los medios informativos. En 2017, se remitieron 66 notas de prensa (51 en 2016).
- Las reuniones individuales mantenidas, entre el 13 y el 14 de marzo de 2017, con los medios de comunicación que informan sobre la fábrica de Flix para explicarles las actuaciones de remediación ambiental llevadas a cabo.

(vi) Con los vecinos

- Las notas informativas de interés general o local, que las fábricas distribuyeron a sus partes interesadas externas en función de su contenido. En 2017, remitieron una media de 10 comunicados por fábrica (el mismo número que en 2016).
- El procedimiento de comunicación con la sociedad, que establece el modo en que el Grupo debe llevar a cabo las relaciones sociales y el suministro de información y que fue revisado en 2017.
- El procedimiento de la LAP, que recoge las sugerencias, consultas o quejas de las partes interesadas locales respecto del Grupo y que fue revisado en el pasado ejercicio. En 2017, no se presentó ninguna sugerencia o queja a través de la LAP (tampoco en 2016).

(vii) Con la administración

- La visita del alcalde de Almussafes acompañado de la directora de la Agencia de Desarrollo Local, a la fábrica de esta localidad, el 23 de enero de 2017.
- La visita de la portavoz de la oposición en el Ayuntamiento de Aranjuez, a las instalaciones de la fábrica de esta localidad, el 24 de enero de 2017.
- La reunión del director general de negocios y la directora de la división de farmacia, con la alcaldesa de Aranjuez, el 20 de febrero de 2017.

- La visita de la comisión de información y seguimiento técnico de la situación ambiental e industrial de Flix, a la fábrica de esta localidad, el 15 de mayo de 2017. Esta comisión está presidida por la secretaria de medioambiente y sostenibilidad de la Generalitat de Catalunya y participan, entre otros, el alcalde de la localidad, el director de la Agencia Catalana de Residuos y varios expertos independientes.
- La visita del eurodiputado Francesc Gambús, del Grupo del Partido Popular Europeo, a la fábrica de Flix, para conocer las actuaciones llevadas a cabo para sanear los suelos de la fábrica, el 22 de septiembre de 2017.
- Las reuniones individuales mantenidas con representantes de partidos políticos en el Parlamento de Catalunya (PSC, ERC, CDC y Catalunya sí que es pot) para presentarles los trabajos de remediación ambiental llevados a cabo en la fábrica de Flix.

(viii) Con los clientes

- La participación, con un stand propio, en el recinto Smart Chemistry Smart Future en Expoquímica, que es la feria internacional de la industria química, que se celebró en Barcelona del 2 al 6 de octubre de 2017.
- La participación, con un stand propio, en el salón Piscina y Wellness, que es la feria internacional de piscinas, que se celebró en Barcelona del 17 al 20 de octubre de 2017.
- La participación, con un stand propio, en la CPhI Worldwide, que es la feria más importante del mundo de la industria farmacéutica, que se celebró en Frankfurt (Alemania) del 24 al 26 de octubre de 2017.
- La participación, como expositor en el ISC Show Case, que es el encuentro del sector de la piscina, que se celebró en Rovinj (Croacia) del 28 al 30 de noviembre de 2017.

También se han mantenido encuentros de carácter comercial y técnico en ferias y congresos, y representantes del Grupo han participado en conferencias sectoriales.

11.3. Auditorías

El Grupo se somete a distintos tipos de auditorías respecto de sus cuentas anuales y otros informes, sus procesos de producción y sus productos, sus certificaciones de sostenibilidad, etc.

El auditor externo Ernst & Young («E&Y») realiza la auditoría preceptiva a las cuentas anuales de la Sociedad y del Grupo consolidado. E&Y también revisa la información suministrada en los correspondientes informes de gestión, en el IAGC, en el IRC y, desde 2017, también del IRSE, en el contexto de la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio, y se remite para su publicación a la CNMV.

El IRSE también es auditado por Bureau Veritas. El 5 de mayo de 2017, Bureau Veritas auditó el IRSE correspondiente al ejercicio 2016. En todas las veces que ha sido auditado ha obtenido una calificación de «excelente».

Anualmente, Aenor audita el correcto cumplimiento del sistema de gestión de la sostenibilidad (ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001) en todos los centros productivos, así como en los departamentos comerciales y en las direcciones de logística integral y para el desarrollo sostenible.

Todas las fábricas llevan a cabo simulacros oficiales de emergencia que son auditados por una empresa externa y se realizan auditorías de sostenibilidad internas cruzadas [ver el capítulo 7.4]. Los centros de producción también reciben auditorías de clientes y de los organismos reguladores, siendo específicamente exhaustivos y numerosas las realizadas en la división de farmacia.

Asimismo, el Grupo lleva a cabo periódicamente auditorías internas para conocer el grado de cumplimiento del plan de mejora de eficiencia y para conocer el grado de satisfacción respecto del funcionamiento de las herramientas de comunicación e información del Grupo.

12.1. Ética y valores

A. Nivel básico:

1º. Existencia de unos valores o principios fundamentales de responsabilidad social de Ercros.

Sí.

2º. Existencia de un sistema de seguimiento y control de requisitos legales que afectan a la actividad.

Sí, en materia de sostenibilidad, el seguimiento y control del cumplimiento de requisitos legales es una obligación que tienen los centros productivos derivada de las normas ISO 14001 y OHSAS 18001 y existe un procedimiento específico.

En otras materias (laboral, mercantil, fiscal, financiera, etc.) el Grupo está suscrito a diferentes publicaciones, bases de datos y servicios de alertas.

3º. Existencia de un registro de denuncias por competencia desleal.

Sí.

4º. Adhesión efectiva a una asociación empresarial.

A varias de ellas, tanto de ámbito sectorial como territorial [ver el capítulo 11.4].

5º. Existencia de un código ético y de conducta formal

Sí [ver el capítulo 4.1. b)].

B. Nivel avanzado:

6º Existencia de un programa o política de gestión ética de implantación de la responsabilidad social

Sí. La Sociedad dispone de una política de RSE aprobada por el consejo de administración, que fue actualizada el 18 de febrero de 2016 para adaptar su contenido a la recomendación 54ª del código de buen gobierno («CBG»).

7º. Adhesión efectiva a Responsible Care

Sí, desde 1994.

8º. Adhesión efectiva a principios aspiracionales de responsabilidad social

Al acuerdo Global Compact, desde 2000 y al *rating* CSR de EcoVadis [ver el capítulo 4.2].

C. Nivel de excelencia:

9º. Difusión pública del código ético

El Grupo desarrolla campañas de difusión para el conocimiento y, en su caso, el acatamiento del código ético entre sus partes interesadas. El 100% de los empleados y de los proveedores de logística, bienes y servicios acatan este código.

El código se puede consultar a través de la web corporativa.

10º. Existencia de formación específica sobre valores éticos

El Grupo imparte formación específica sobre valores éticos al personal y, de forma especial, a las personas que se incorporan a la plantilla.

11º. Existencia de mecanismos internos de interlocución: comité y responsable de RSE

El comité de ética y responsabilidad social («CERS») —que está integrado por los responsables de las áreas directamente implicadas en la responsabilidad social— es el responsable de asesorar a la dirección sobre iniciativas relacionadas con la responsabilidad social, de identificar los riesgos relacionados con dicha materia y de elaborar el IRSE. El CERS actúa como un órgano colegiado, consultivo, de carácter interno y permanente y se reúne dos veces al año.

La comisión de auditoría, y por delegación el auditor interno, es la responsable de la supervisión y cumplimiento del código ético.

12º. Existencia de una política anticorrupción

No existe una política definida como tal, pero su contenido queda englobado en la norma 4.9. Soborno y corrupción del código ético.

13º. Número de sentencias condenatorias sobre discriminación, corrupción, soborno y leyes de competencia

Ninguna.

12.1. Ética y valores**14º. Adhesión efectiva a iniciativas sobre responsabilidad social**

El Grupo está adherido desde 2000 a la iniciativa mundial sobre responsabilidad social Global Compact, e indirectamente, a Forética (propietaria de la norma SGE21) a través de Feique.

15º. Medición de los indicadores, de su evolución y objetivos de mejora

Sí.

16º. Publicación y presentación de un informe de responsabilidad social

Sí [ver el capítulo 11.1].

12.2. Recursos humanos

A. Nivel básico:

1º. Sentencias condenatorias/sanciones relacionadas con requisitos legales sobre integración de minusválidos, prevención de riesgos laborales, ley de igualdad, etc.

Ver el capítulo 7.4.

2º. Existencia de un plan de igualdad

Sí [ver el capítulo 8.1].

3º. Existencia de un plan de derechos humanos

No existe un plan de derechos humanos definido como tal pero su contenido queda englobado en el plan de igualdad y en el acuerdo Global Compact.

4º. Sentencias condenatorias relacionadas con los derechos humanos (libertad de asociación, explotación infantil, trabajos forzados, etc.)

Ninguna.

5º. Índice de frecuencia de accidentes del personal propio

Entre 2016 y 2017, el índice de frecuencia de accidentes, que mide el número de accidentes con baja del personal propio por cada millón de horas trabajadas, se redujo un 15,5% al pasar del 2,97 en 2016 al 2,51 en 2017.

6º. Accidentes mortales en empleados

No.

B. Nivel avanzado:

7º. Índice de frecuencia de accidentes en contratistas

En 2017, el índice fue del 1,7 (5,3 en 2016).

8º. Existencia de una política de prevención

Sí.

9º. Accidentes mortales en contratistas

No.

10º. Índice enfermedades profesionales en empleados

0.

11º. Aplicación del convenio colectivo

Sí, vigente el XVIII convenio general de la industria química para los ejercicios 2015-2017.

12º. Índice de absentismo laboral (calculado según parámetros del convenio colectivo del sector químico)

En 2017, el índice fue del 4,9% (4,5% en 2016).

13º. Aplicación de un sistema de gestión de la seguridad y salud certificado

Todos los centros productivos tienen su sistema de gestión de la seguridad y la salud laboral certificado por Aenor según la norma OHSAS 18001.

14º. Puestos descritos sobre el total

El 100% de los puestos totales están descritos.

15º. Encuestas de satisfacción cada tres años

Sí.

16º. Contratos indefinidos sobre el total

En 2017, los contratos indefinidos supusieron el 93,8% de los contratos totales (96,8%, en 2016).

17º. Empleados con evaluaciones del desempeño

Ninguno.

18º. Existencia de planes de formación

Sí.

19º. Existencia de un manual de bienvenida para nuevos empleados

Sí [ver el capítulo 7.5].

12.2. Recursos humanos**20º. Horas de formación por empleado**

Durante 2017, cada persona de la plantilla que asistió a algún curso recibió una media de 23,57 horas de formación por empleado (27,75 horas en 2016).

21º. Gasto e inversión en formación de empleados

En 2017, el gasto de formación ascendió a 265 miles de euros (177 miles de euros en 2016), de los que 137 miles de euros procedían del crédito concedido por Fundación Estatal para la Formación en el Empleo («Fundae»).

22º. Empleados que han recibido formación sobre el total

En 2017, recibió formación el 80% del personal de la plantilla (84% en 2016).

23º. Mujeres sobre total de empleados

En 2017, el porcentaje de mujeres en la plantilla de Ercros fue del 15% (el mismo que en 2016) [ver el capítulo 8.3].

24º. Mujeres directivas sobre el total de directivos

En 2017, no ha variado el número mujeres que ocupan cargos directivos, seis sobre 31 personas directivas (el 19,4%) (el 20% en 2016, al haber seis directivas sobre 30 personas directivas [ver el capítulo 8.3].

25º. Participación de representantes de los empleados en el área de formación

A través de la comisión de formación que elabora cada año el plan de formación. Esta comisión de composición paritaria está compuesta por representantes de la dirección de Ercros y de los trabajadores.

26º. Participación de representantes de los empleados en el área de seguridad y salud

A través de la comisión de seguridad, salud laboral y medioambiente corporativa y de los correspondientes comités de seguridad y salud de cada centro de trabajo.

27º. Participación de representantes de los empleados en el área de medioambiente

También a través de los comités de seguridad, salud laboral y medioambiente corporativa y de los correspondientes comités de seguridad y salud de cada centro de trabajo.

C. Nivel de excelencia:**28º. Existencia de programas de gestión del talento**

No.

29º. Existencia de planes de carrera

No.

30º. Existencia de medidas de flexibilidad de la jornada laboral que apoyen la conciliación laboral y familiar

Sí [ver el capítulo 8.5].

31º. Programas de fomento del teletrabajo

No.

32º. Política de conciliación

Sí [ver el capítulo 8.5].

33º. Existencia de programas de formación de contratistas

Sí, principalmente, sobre prevención de riesgos, salud laboral y protección ambiental.

34º. Horas de formación a contratistas

El Grupo prioriza la formación de los proveedores de bienes y servicios. A lo largo del ejercicio, el personal de estas empresas recibió 1.728 horas de formación, un 15% más que las impartidas el año anterior (1.508 horas en 2016) y más del doble de horas formativas que las impartidas hace cinco años.

35º. Existencia de un registro de quejas, sugerencias, denuncias y medidas de resolución

Sí [ver el capítulo 4.1. b)].

36º. Existencia de una política para la gestión de la diversidad

Sí [ver el capítulo 8.6. b) (iii)].

37º. Existencia de medidas de apoyo al estudio

Sí [ver el capítulo 8.5].

12.2. Recursos humanos

38º. Existencia de anticipos reintegrables

Sí [ver el capítulo 8.5].

39º. Existencia de planes de pensiones

Sí [ver el capítulo 8.5].

40º. Existencia de seguros de vida y accidentes

Sí [ver el capítulo 8.5].

41º. Existencia de seguros médicos

Sí [ver el capítulo 8.5].

42º. Existencia de campañas de prevención de enfermedades, vacunación, etc.

Sí [ver el capítulo 8.5].

43º. Existencia de comedor social, bonos o complementos para alimentación

Sí [ver el capítulo 8.5].

44º. Existencia de bonos o complementos de transporte

Sí [ver el capítulo 8.5].

45º. Existencia de medidas de apoyo a la maternidad/paternidad

Sí [ver el capítulo 8.5].

46º. Existencia de opciones sobre acciones para los empleados

No.

47º. Actividades y programas de voluntariado para empleados

Ver el capítulo 10.3. f).

48º. Existencia de un plan de contingencia

No.

12.3. Accionistas e inversores

A. Nivel básico:

1º. Identificación de los valores y objetivos relacionados con la transparencia, lealtad y creación de valor de forma sostenible.

Los valores y objetivos están definidos en la misión y principios de actuación de Ercros.

2º. Identificación de responsables

Existe una oficina del accionista [ver el capítulo 11.2. b) (iii)].

3º. Grado de cumplimiento del código de buen gobierno («CGC»)

En 2017, el grado de cumplimiento de las recomendaciones del CBG aplicables al Grupo se mantuvo en el 96,2% (el mismo que en 2016).

4º. Publicación del informe anual de gobierno corporativo

Sí.

5º. Hechos relevantes y otras comunicaciones a los organismos reguladores

A lo largo de 2017, el Grupo presentó 50 hechos relevantes (37 hechos relevantes en 2016).

6º. Número de reuniones de la junta general de accionistas

El 23 de junio de 2017, la Sociedad celebró su junta general ordinaria de accionistas (en 2016 se celebraron tres juntas generales de accionistas: una ordinaria y dos extraordinarias).

7º. Asistencia a la junta general de accionistas

Concurrieron a la junta de accionista 8.860 accionistas titulares de 81.372 miles de acciones, que representan el 71,3% del capital suscrito con derecho a voto, del que un 17,7% estuvo presente y un 53,6% estuvo representado.

8º. Presentaciones de resultados realizadas

En cada ejercicio, se presentan dos informes correspondientes a los resultados de Ercros en el primer y segundo semestre y dos notas intermedias, con los resultados del primer y tercer trimestre.

B. Nivel avanzado:

9º. Existencia de un área de accionistas en la web

En la página web corporativa hay un apartado específico de «Accionistas e inversores» de acuerdo con lo previsto en la circular 3/2015 de la CNMV en el que en 2017 se han introducido mejoras, en aras de la transparencia, para dar respuesta a la demanda informativa de los accionistas [ver el capítulo 11.2. c)].

10º. Existencia de sistemas específicos de relación con accionistas

Ercros dispone de una oficina del accionista con un responsable identificado, que canaliza el diálogo y la relación con los accionistas e inversores. También dispone de un procedimiento que regula el funcionamiento de dicha oficina, que fue revisado en 2017, y una política de comunicación y contacto con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto [ver el capítulo 11.2. c)].

C. Nivel de excelencia:

11º. Existencia de un responsable identificado para el diálogo con accionistas

La responsable de la oficina del accionista.

12º. Existencia de boletines periódicos para accionistas

Durante 2017 se ha trabajado en el diseño y contenido de un boletín informativo específico para accionistas de carácter cuatrimestral.

La Sociedad también remite personalmente la información de interés sobre el Grupo Ercros a aquellos accionistas que lo solicitan a través de un formulario disponible en la web.

13º. Existencia de reuniones periódicas.

Ver el capítulo 11.2. b) (iii).

14º. Existencia de mecanismos para fomentar la participación

Se fomenta la participación de los accionistas a la junta general a través del voto y delegación a distancia y la retribución de la asistencia.

15º. Inclusión de Ercros en índices de sostenibilidad

Ercros participa desde 2013 en el *rating* CSR de EcoVadis [ver el capítulo 4.2].

12.4. Medio ambiente

A. Nivel básico:

1º. Existencia de una política de medio ambiente/sostenibilidad.

El Grupo dispone de una política de sostenibilidad, cuya última revisión data del 9 de noviembre de 2017, que proporciona el marco de referencia que rige las actuaciones de Ercros en materia de sostenibilidad y tiene por objeto la protección de las personas y del entorno ambiental, la tutela de producto y la satisfacción de las necesidades de sus clientes.

2º. Compromiso con la prevención de la contaminación

Sí.

3º. Informe bienal sobre aspectos ambientales asociados a la actividad

La rendición de cuentas sobre aspectos ambientales asociados a la actividad del Grupo Ercros está incluida en el informe de gestión y en el IRSE, que se publican con carácter anual.

4º. Sentencias condenatorias y sanciones graves

En 2017, no ha habido ninguna sentencia condenatoria. Se ha impuesto una sanción por incumplimiento de requisitos legales relacionados con el medioambiente en la fábrica de Aranjuez por valor de 16 mil euros.

5º. Valor de las multas por incumplimiento de requisitos legales

Ver la respuesta anterior.

6º. Número de incidentes y/o accidentes con consecuencias ambientales

Durante 2017, no se han producido ni incidentes ni accidentes con consecuencias ambientales en los centros de producción del Grupo.

B. Nivel avanzado:

7º. Al menos el 85% de las actividades productivas de Ercros está sometida a certificación ambiental

Sí, el 100%.

8º. Gastos e inversiones en protección del medioambiente

Los gastos incurridos por el Grupo cuya finalidad ha sido la protección y mejora del medioambiente en 2017 ascendieron a 18.692 miles de euros (18.200 miles de euros en 2016).

9º. Horas por empleado de sensibilización/formación en seguridad y medioambiente

En 2017, cada empleado recibió una media de 5 horas en acciones formativas relacionadas con la prevención técnica, sanitaria y el medioambiente (8,08 horas en 2016).

10º. Agua consumida por tonelada producida

El consumo específico de agua fue de 9,64 m³ por tonelada producida en 2016 (9,09 m³/t en 2016).

11º. Energía consumida por tonelada producida

El consumo eléctrico y de otros combustibles en 2017 fue de 4,16 GJ por cada tonelada producida (3,96 GJ/t en 2016).

12º. Toneladas equivalentes de gases de efecto invernadero («GEI») emitidas por tonelada producida

Si la empresa certificadora externa lo verifica, en 2017, el Grupo Ercros habrá emitido 0,336 toneladas de CO_{2eq} por cada tonelada producida (0,317 t de CO_{2eq}/t en 2016).

13º. Toneladas de óxido de nitrógeno («NOx») emitidas por tonelada producida

En 2016, el Grupo Ercros emitió 0,00011 toneladas de óxido de nitrógeno por cada tonelada producida. En el momento de la aprobación del presente IRSE –23 de febrero de 2018–, el Grupo aún no dispone del dato correspondiente al ejercicio 2017, por lo que se informará del mismo en el próximo IRSE.

14º. Toneladas de dióxido de azufre («SO₂») emitidas por tonelada producida

En 2016, el Grupo Ercros emitió 0,00007 toneladas de dióxido de azufre por cada tonelada producida. En el momento de la aprobación del presente IRSE –23 de febrero de 2018–, el Grupo aún no dispone del dato correspondiente al ejercicio 2017, por lo que se informará del mismo en el próximo IRSE.

12.4. Medio ambiente

15º. Toneladas de partículas en suspensión («PP.SS.») emitidas por tonelada producida

En 2016, el Grupo Ercros emitió 0,000010 toneladas de partículas en suspensión por cada tonelada producida. En el momento de la aprobación del presente IRSE –23 de febrero de 2018–, el Grupo aún no dispone del dato correspondiente al ejercicio 2017, por lo que se informará del mismo en el próximo IRSE.

16º. Toneladas de compuestos orgánicos volátiles («COVs») emitidas por tonelada producida

En 2017, el Grupo Ercros emitió 0,00067 toneladas de compuestos orgánicos volátiles por cada tonelada producida (0,00082 t/t en 2016).

17º. Toneladas de demanda química de oxígeno («DQO») de los vertidos por tonelada producida

En 2017, la demanda química de oxígeno de los vertidos del Grupo Ercros fue de 0,00024 toneladas por cada tonelada producida (0,00019 t/t en 2016).

18º. Toneladas de metales pesados vertidos por tonelada producida

En 2016, el Grupo Ercros emitió 0,00000139 toneladas de metales pesados por cada tonelada producida. En el momento de la aprobación del presente IRSE –23 de febrero de 2018–, el Grupo aún no dispone del dato correspondiente al ejercicio 2017, por lo que se informará del mismo en el próximo IRSE.

19º. Toneladas de fósforo («P») vertido por tonelada producida

En 2016, el Grupo Ercros emitió 0,0000039 toneladas de fósforo vertido por cada tonelada producida. En el momento de la aprobación del presente IRSE –23 de febrero de 2018–, el Grupo aún no dispone del dato correspondiente al ejercicio 2017, por lo que se informará del mismo en el próximo IRSE.

20º. Toneladas de nitrógeno («N») vertido por tonelada producida

En 2016, el Grupo Ercros emitió 0,000013 toneladas de nitrógeno vertido por cada tonelada producida. En el momento de la aprobación del presente IRSE –23 de febrero de 2018–, el Grupo aún no dispone del dato correspondiente al ejercicio 2017, por lo que se informará del mismo en el próximo IRSE.

21º. Toneladas de residuos totales generados por tonelada producida

En 2017, el Grupo Ercros generó 0,040 toneladas de residuos totales por cada tonelada producida (0,034 t/t en 2016).

22º. Toneladas de residuos peligrosos generados por tonelada producida

En 2017, el Grupo Ercros generó 0,0056 toneladas de residuos peligrosos por cada tonelada producida (0,0049 t/t en 2016).

23º. Porcentaje de residuos valorizados en relación con los residuos generados

En 2017, los residuos valorizados del Grupo Ercros supusieron el 5,8% de los residuos totales generados (4,3% en 2016).

24º. Descripción de proyectos de recuperación

Ver el capítulo 6.6.

C. Nivel de excelencia:

25º. Descripción de programas o acciones de protección de hábitats y biodiversidad

Ver el capítulo 6.6 a).

12.5. Cadena de suministro/proveedores y contratistas

A. Nivel básico:

1º. Existencia de mecanismos de control de registros de materias primas.

Ercros comprueba que los usos de los productos que fabrica están incluidos en los ES de las FDS suministradas por los proveedores de materias primas. Igualmente, comprueba y dispone de las certificaciones de todos los envases destinados a la expedición de mercancías peligrosas.

B. Nivel avanzado:

2º. ¿Los contratos con proveedores incluyen cláusulas éticas y de derechos humanos?

Sí [ver el capítulo 4.2].

3º. ¿Los contratos con proveedores incluyen cláusulas de seguridad, salud y ambientales?

Sí. Ercros incluye en sus contratos con proveedores de bienes y criterios de responsabilidad social y promueve una distribución de los productos segura que minimice el impacto ambiental.

4º. Existencia de procedimientos de evaluación de proveedores/contratistas

Sí [ver el capítulo 9.1].

C. Nivel de excelencia:

5º. Descripción de historias de éxito

Ver el capítulo 9.2. d).

6º. Auditorías a proveedores/contratistas

La dirección de logística integral realiza auditorías a los proveedores, transportistas y terminales de almacenamiento, así como evaluaciones anuales.

7º. Horas de formación a proveedores/contratistas

En 2017, el personal de las empresas proveedoras de bienes y servicios recibió 1.728 horas de formación (1.508 horas en 2016).

8º. Existencia de una política para promover la contratación de proveedores y contratistas locales.

Sí.

9º. Existencia de intranet para proveedores/contratistas

Indirectamente, a través de Feique y la AEQT. Ercros favorece la comunicación directa y personal a través del correo electrónico.

10º. Reuniones de los grupos de trabajo

Cada fábrica dispone de un comité interempresas, formado por representantes del centro y de las empresas contratadas, que coordina las actuaciones de prevención, accidentabilidad, procedimientos de gestión, planes de formación, etc. En 2017, se celebraron 22 reuniones de comités interempresas entre todas las fábricas (27 reuniones en 2016).

12.6. Clientes y consumidores

A. Nivel básico:

1º. Sanciones y/o sentencias condenatorias con relación a los reglamentos sobre registro, evaluación y autorización de sustancias químicas («Reach») y de clasificación, etiquetado y envasado de sustancias químicas («CLP»).

Ninguna.

2º. Existencia de cláusulas de confidencialidad o de protección de datos del cliente

Los contratos de colaboración suscritos con futuros clientes y clientes encargados del desarrollo de nuevos productos incluyen cláusulas de confidencialidad. Todos los contratos que firma Ercros incluyen la cláusula de protección de datos de las partes firmantes.

3º. Gasto en I+D+i.

Las inversiones y gastos realizados en materia de innovación y tecnología en 2017 alcanzaron la cifra de 6.036 miles de euros (5.234 miles de euros en 2016).

4º. Existencia de un registro de reclamaciones y resolución de las mismas

Existe un procedimiento interno sobre reclamaciones de clientes, en el que se explica cómo deben gestionarse las reclamaciones y los datos mínimos que debe incluirse en el registro de reclamaciones.

5º. Accidentes por tonelada transportada

En 2017, se ha producido ningún accidente con derrame significativo de producto durante su transporte. Únicamente tuvo lugar un incidente, el 9 de febrero de 2017, cuando un camión cisterna procedente de la fábrica de Monzón tuvo un accidente de tráfico cerca de Ariza (Zaragoza) que afectó a 25 toneladas de PVC compuestos, una mercancía no peligrosa, sin consecuencias para el medioambiente.

B. Nivel avanzado:

6º. Existencia de un servicio de atención al cliente

Sí, el centro de atención al cliente («CAC») [ver el capítulo 9.3 b)].

7º. Índice de reclamaciones

En 2017, el índice de reclamaciones, que mide el volumen de productos no conformes expedidos con relación al volumen total expedido, fue del 0,138 (0,122 en 2016).

8º. Realización de encuestas de satisfacción de clientes

La dirección comercial de cada negocio efectúa periódicamente encuestas para conocer el grado de satisfacción de los clientes. En 2017, se remitieron 1.083 encuestas a clientes con un ratio de respuesta del 30% (349 encuestas en 2016).

9º. Al menos un 85% de las actividades productivas está sometida a certificación de calidad

El 100% [ver el capítulo 9.3 a)].

10º. Fichas de seguridad sobre productos comercializados

Ver el capítulo 9.3 d).

C. Nivel de excelencia:

11º. Análisis de ciclo de vida de los principales productos

Ver el capítulo 9.3 d).

12º. Porcentaje de productos de los que se poseen análisis de riesgos durante su uso, consumo y eliminación

Todas las sustancias químicas peligrosas que compra y vende Ercros disponen de su FDS en la que figuran los correspondientes escenarios de exposición.

13º. Iniciativas voluntarias suscritas dirigidas al control y uso seguro de productos químicos

Ver el capítulo 9.2 e).

14º. Quejas y/o sanciones relacionadas con el marketing y publicidad de los productos y servicios.

No aplicable al Grupo Ercros¹.

¹ Ercros no realiza acciones de marketing o publicidad.

12.6. Clientes y consumidores

15º. Portal o área destinados a consumidores y clientes

La web corporativa tiene un apartado con información específica de interés para los clientes.

16º. Existencia de una política y acciones de accesibilidad

Las instalaciones de Ercros están debidamente señalizadas, en varios idiomas.

Por cuestiones de seguridad, debido al tipo de productos fabricados, los centros productivos de Ercros tienen restringido el acceso a personas con minusvalías físicas severas.

17º. Descripción de historias de éxito sobre mejoras en productos existentes

Ver el capítulo 9.3 c) y f).

18º. Descripción de historias de éxito sobre materiales de envasado, empaquetado y embalaje

Ver el capítulo 9.2 d).

19º. Descripción de historias de éxito sobre la eficiencia en la distribución

Ver el capítulo 9.2 d).

12.7. Contribución y cooperación con la sociedad

A. Nivel básico:

1º. Identificación de los productos y su contribución al bienestar social (directa e indirecta).

Ercros dispone de diferentes soportes informativos que explican las aplicaciones de los productos que comercializa y su contribución social: la página web, el IRSE, el video corporativo, etc.

B. Nivel avanzado:

2º. Empleos directos generados

En 2017, la plantilla media de Ercros era de 1.372 personas (1.357 personas en 2016).

3º. Empleos indirectos e inducidos generados

En 2017, se calcula que la actividad del Grupo generó 3.648 empleos indirectos e inducidos (3.587 empleos en 2016) [ver el capítulo 10.2].

4º. Empleo total generado/ocupados en la provincia

El empleo generado por Ercros representa una media del 5,5% de la población activa de los municipios en que se ubican los centros de producción¹.

5º. Facturación/ventas

En 2017, las ventas alcanzaron los 685.970 miles de euros y fueron un 13,8% mayores que las del ejercicio anterior, cuyo importe fue de 602.543 miles de euros.

6º. Valor de las inversiones totales realizadas

En 2017, se ejecutaron inversiones por un importe de 44.666 miles de euros (20.857 miles de euros en 2016).

7º. Valor de los impuestos, tasas, cotizaciones y otras aportaciones tributarias locales o estatales

En 2017, Ercros satisfizo 22.520 miles de euros por impuestos, tasas, cotizaciones y otras aportaciones tributarias (21.819 miles de euros en 2016).

8º. Poblaciones desplazadas o reasentadas

Ninguna.

9º. Iniciativas de integración desarrolladas.

En sus comunicaciones, Ercros fomenta el uso de la lengua dominante en cada comunidad, lo cual es especialmente significativo en los centros de actividad radicados en Cataluña.

10º. Descripción de iniciativas o acciones voluntarias dirigidas a prevenir y gestionar la contaminación del entorno

Ver los capítulos 6.6 y 10.3 a).

C. Nivel de excelencia:

11º. Valor de las sponsorizaciones, patrocinios, donaciones, etc. por empleado

Ver el capítulo 10.3 b).

12º. Descripción de productos y servicios dirigidos a personas desfavorecidas o grupos vulnerables

No aplicable².

13º. Personas en situación desfavorecida o con riesgo de exclusión empleadas

Ninguna.

14º. Descripción de iniciativas o acciones voluntarias dirigidas a prevenir la seguridad y salud de la comunidad

Ver el capítulo 10.3 c).

15º. Valor de las compras realizadas a centros especiales de empleo y/o empresas de inserción

En 2017, el valor de las compras realizadas por el Grupo Ercros a centros especiales de empleo y/o empresas de inserción fue de 92 miles de euros (98 miles de euros en 2016).

¹ La población activa de cada localidad se ha calculado a partir de la tasa de actividad de la provincia respectiva.

² El portafolio de Ercros no admite este tipo de actividad.

12.7. Contribución y cooperación con la sociedad

16°. Descripción de proyectos de infraestructuras y servicios públicos en la comunidad.

Ver el capítulo 10.3 a).

17°. Existencia de programas de formación para la comunidad local

Los centros de producción tienen establecidos acuerdos de contratación de estudiantes en prácticas con centros académicos locales [ver el capítulo 10.3. d)].

18°. Desarrollo de actividades en la comunidad educativa (centros de enseñanza, FP y universidades)

Ver el capítulo 10.3 d).

19°. Desarrollo de actividades con los medios de comunicación

En 2017, se remitieron 66 notas de prensa (51 en 2016); y se mantuvieron, el 13 y 14 de marzo de 2017, reuniones individuales con los medios de comunicación que informan sobre la fábrica de Flix para explicar las actualizaciones de remediación ambiental llevadas a cabo. El departamento de comunicación atiende y facilita la labor de los medios de comunicación respecto del Grupo Ercros [ver el capítulo 11.2. b) (v)].

20°. Desarrollo de actividades con la administración pública y las autoridades

Ver el capítulo 11.2 b) (vii).

21°. Desarrollo de actividades con las cámaras legislativas

Ver el capítulo 11.2 b) (vii).

22°. Desarrollo de actividades con organizaciones empresariales

Ver el capítulo 10.4.

23°. Desarrollo de actividades con organizaciones sindicales

Ercros mantiene frecuentes contactos personales con las organizaciones sindicales representativas en Ercros y participa en los seminarios y actos que organizan [ver el capítulo 7.3].

Ercros contribuye económicamente al sostenimiento de los grupos de empresa de empleados [ver el indicador 11° anterior].

Indirectamente, a través de Feique, Ercros participa en instituciones que cuentan con presencia sindical, como el Observatorio de la Química o el Foro Química y Sociedad.

24°. Desarrollo de actividades con organizaciones de consumidores y usuarios

Ercros participa, a través de Cicloplast, en la plataforma Envase y Sociedad que se constituye como un foro de diálogo e intercambio de experiencias entre organizaciones, instituciones y ciudadanos.

25°. Desarrollo de actividades con grupos ecologistas

Ercros participa, junto con el grupo Natura Freixe, en el patronato del Espacio Natural de Sebes, ubicado frente a la fábrica e Flix y en la comisión de seguimiento del plan de gestión de Sebes [ver el capítulo 10.3 a)].

26°. Desarrollo de actividades con organizaciones profesionales

A través de las organizaciones empresariales en las que participa.

27°. Desarrollo de actividades con la comunidad científica (centros, universidades, etc.)

Ver el capítulo 10.3. e).

28°. Desarrollo de actividades con empresas vecinas

A través de contactos personales, de la participación conjunta en simulacros de emergencia y de las asociaciones empresariales locales.

29°. Desarrollo de actividades con las asociaciones de vecinos

A través del envío de información y documentación de interés del Grupo Ercros [ver el capítulo 11.2 b) (vi)].

30°. Desarrollo de actividades con otras asociaciones o agrupaciones (culturales, deportivas, sociales, etc.)

Ver el capítulo 10.3 b) y f).

12.8. Comunicación y diálogo

A. Nivel básico:

1º. Existencia de una persona con funciones de comunicación asignadas.

A nivel corporativo las funciones de comunicación son competencia de la secretaría general y, en cada centro de producción, hay una persona con funciones de comunicación delegadas.

2º. Existencia de una publicación corporativa

El boletín interno asociado al PMD, que contiene la información que se facilita en las reuniones en cascada. En 2017, se editaron seis boletines (el mismo número que en 2016) [ver el capítulo 11.2. b) (ii)].

3º. Existencia de página web

Sí, www.ercros.es.

4º. Existencia de un procedimiento de comunicación interna

Sí, Ercros dispone de un procedimiento de comunicación interna corporativo.

B. Nivel avanzado:

5º. Existencia de una página web en castellano

La página web corporativa se presenta en castellano, inglés y catalán.

6º. Publicación del informe anual

Anualmente, Ercros presenta el informe económico-financiero, el informe de gobierno corporativo, el informe sobre remuneraciones de los consejeros y el informe de responsabilidad social empresarial [ver el capítulo 11.1].

7º. Emisión de comunicados públicos

El Grupo Ercros remite periódicamente notas informativas de interés general o local, que se distribuyen a las partes interesadas externas en función de su contenido. En 2017, se remitió una media de 10 comunicados por centro (el mismo número que en 2016).

8º. Existencia de un protocolo de gestión y evaluación de sugerencias, consultas, quejas, peticiones o similares

Para las sugerencias, consultas o quejas de los grupos de interés externos, Ercros dispone del procedimiento de la línea de atención al público («LAP») y del concurso de sugerencias que canaliza y premia las sugerencias de mejora propuestas por el personal. En 2017, se presentaron 28 sugerencias de mejora (21 sugerencias en 2016).

9º. Existencia de reuniones internas protocolarizadas

A través del plan de mejora del diálogo («PMD»), se llevan a cabo reuniones en cascada en todos los centros de trabajo. En 2017, se realizaron 886 reuniones en cascada en las que participaron 3.731 personas (1.099 reuniones en 2016 con una asistencia de 4.548 personas).

C. Nivel de excelencia:

10º. Publicación periódica de un informe de sostenibilidad o de RSE

Ercros elabora el informe de RSE, que desde 2016 tiene una periodicidad anual.

11º. Existencia de un boletín informativo periódico externo

Desde 2014, Ercros dispone de una *newsletter* digital, que se solicita a través de la web corporativa y que permite recibir periódicamente las noticias más relevantes publicadas por el Grupo Ercros [ver el capítulo 11.1].

12º. Organización de jornadas de puertas abiertas externas

Ver el capítulo 11.2 a).

13º. Existencia de un protocolo de gestión y evaluación de sugerencias externas

El procedimiento de la LAP [ver el capítulo 11.2 b) (vi)].

14º. Existencia de un panel público asesor

A través de Feique y de la AEQT.

12.8. Comunicación y diálogo

15º. Descripción de campañas de RSE

Ercros lleva a cabo anualmente varias campañas de responsabilidad social [ver el capítulo 10.3 f)].

16º. Realización periódica de encuestas de opinión

En 2017, los centros de producción no realizaron encuestas de opinión entre sus partes interesadas.

17º. Utilización de herramientas 2.0

La utilización de herramientas 2.0 como Vimeo, Flickr, LinkedIn y RSS.

18º. Existencia de una intranet o un área para el personal

Ercros ha desarrollado el tablón virtual alojado en el servidor del Grupo Ercros, que realiza las funciones de una intranet y es de libre acceso para el personal.

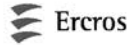
19º. Existencia de boletín informativo periódico interno

El boletín asociado al PMD. En 2017 se editaron seis boletines (el mismo número que en 2016).

20º. Organización de jornadas de puertas abiertas para empleados y/o familiares

La celebración de jornadas de puertas abiertas y visitas concertadas dirigidas al personal de la plantilla y sus familiares; a asociaciones de vecinos, empresariales, sociales, etc., y a la comunidad educativa.

En 2017, se celebraron 33 visitas a las distintas instalaciones del Grupo en las que participaron 1.011 personas (21 visitas en 2016 con la participación de 645 personas).



Responsabilidad del informe de responsabilidad social empresarial

La presente diligencia tiene por objeto hacer constar que el consejo de administración de Ercros, S.A., en su reunión de 23 de febrero de 2018, ha aprobado el contenido del informe de responsabilidad social empresarial correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017.

El informe de responsabilidad social empresarial de Ercros, forma parte del informe de gestión de Ercros, S.A. y del Grupo consolidado, y su contenido está de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 del Código de Comercio, modificado por el Real Decreto-Ley 18/2017, de 24 de noviembre, respecto del estado de información no financiera.

Este informe contiene, asimismo, el grado de cumplimiento de los 183 indicadores que contiene la guía de aplicación de la RSE en el sector químico y ciencias de la vida, promovida por la Federación Empresarial de la Industria Química Española («Feique») en colaboración con Forética, que a su vez recoge los indicadores requeridos para la certificación de un sistema de gestión ética y socialmente responsable según la norma SGE 21:2008.

Los consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en las antefirmas, declaran que el presente informe de responsabilidad social empresarial ofrece una explicación detallada del estado de información no financiera de la sociedad y su grupo consolidado.

Todos los nombramientos de consejeros se encuentran vigentes al tiempo de la presente diligencia.

Barcelona, 23 de febrero de 2018

Antonio Zabalza Martí
Presidente y consejero delegado

Daniel Ripley Soria
Secretario no consejero

Laureano Roldán Aguilar
Vocal

Eduardo Sánchez Morrondo
Vocal

Lourdes Vega Fernández
Vocal

Carme Moragues Josa
Vocal

Corporación

Sede social

Avda. Diagonal, 593-595
08014 Barcelona
E-mail: ercros@ercros.es
Tel.: (+34) 609 880 630 y 934 393 009
Fax: (+34) 934 308 073

Oficina del accionista

Avda. Diagonal, 593-595
08014 Barcelona
E-mail: accionistas@ercros.es
Tel.: (+34) 934 393 009
Fax: (+34) 934 308 073

División de derivados del cloro

Sede

Avda. Diagonal, 593-595
08014 Barcelona
E-mail: derivadosdelcloro@ercros.es
Tel.: (+34) 609 880 630 y 934 393 009
Fax: (+34) 934 308 073

Química básica

E-mail: quimicabasica@ercros.es
Tel.: (+34) 609 880 630 y 934 446 651
Fax: (+34) 932 321 460

Centro de atención al cliente («CAC»)

E-mail: cac@ercros.es

Zona este:

Tel.: (+34) 902 518 100 y 934 446 682
Fax: (+34) 934 874 058

Zona oeste:

Tel.: (+34) 902 518 400
Fax: (+34) 934 874 058

Exportación:

Tel.: (+34) 934 445 337 y 934 446 675
Fax: (+34) 934 873 445

Delegación comercial en Francia

E-mail: ercrosfrance@ercros.fr
Tel.: +33 140 267 480

Plásticos

E-mail: plasticos@ercros.es
Tel.: (+34) 609 880 630 y 933 230 554
Fax: (+34) 933 237 921

Centro de atención al cliente («CAC»)

E-mail: cac@ercros.es
Tel.: (+34) 934 446 687
Fax: (+34) 934 517 802

Tratamiento de aguas

E-mail: tratamientoaguas@ercros.es
Tel.: (+34) 609 880 630 y 934 532 179
Fax: (+34) 934 537 350

Centro de atención al cliente («CAC»)

E-mail: cac@ercros.es
Tel.: (+34) 934 532 179
Fax: (+34) 934 537 350

Centros de producción

Fábrica de Flix

C/ Afores, s/n
43750 Flix (Tarragona)
E-mail: flix@ercros.es
Tel.: (+34) 977 410 125
Fax: (+34) 977 410 537

Fábrica de Monzón

Carretera Nacional 240, Km 147
22400 Monzón (Huesca)
E-mail: monzon@ercros.es
Tel.: (+34) 974 400 850
Fax: (+34) 974 401 708

Fábrica de Sabiñánigo

C/ Serrablo, 102
22600 Sabiñánigo (Huesca)
E-mail: sabinanigo@ercros.es
Tel.: (+34) 974 498 000
Fax: (+34) 974 498 006

División de química intermedia

Complejo industrial de Tarragona

Fábrica de Tarragona

Polígono industrial La Canonja
Carretera de Valencia, s/n
43110 La Canonja (Tarragona)
E-mail: complejotarragona@ercros.es
Tel.: (+34) 977 548 011
Fax: (+34) 977 547 300

Fábrica de Vila-seca I

Autovía Tarragona-Salou C-31 B, Km 6
43480 Vila-seca (Tarragona)
E-mail: complejotarragona@ercros.es
Tel.: (+34) 977 370 354
Fax: (+34) 977 370 407

Fábrica de Vila-seca II

Carretera de la Pineda, Km 1
43480 Vila-seca (Tarragona)
E-mail: complejotarragona@ercros.es
Tel.: (+34) 977 390 611
Fax: (+34) 977 390 162

Sede

Avda. Diagonal, 593-595
08014 Barcelona
E-mail: quimicaintermedia@ercros.es
Tel.: (+34) 609 880 630 y 934 393 009
Fax: (+34) 932 321 460

Centro de atención al cliente («CAC»)

E-mail: cac@ercros.es
Tel.: (+34) 933 069 320/19/25
y 934 445 336
Fax: (+34) 932 472 052

Delegación comercial en China

E-mail: ercros@netvigator.com
Tel.: +85 231 494 521

Departamento de innovación y tecnología

Polígono industrial Baix Ebre, Calle A
43897 Tortosa (Tarragona)
E-mail: quimicaintermediat@ercros.es
Tel.: (+34) 977 597 207
Fax: (+34) 977 597 095

Centros de producción

Fábrica de Almussafes

Polígono industrial Norte
C/ Venta de Ferrer, 1
46440 Almussafes (Valencia)
E-mail: almussafes@ercros.es
Tel.: (+34) 961 782 250
Fax: (+34) 961 784 055

Fábrica de Cerdanyola

C/ Santa Anna, 105
08290 Cerdanyola del Vallès (Barcelona)
E-mail: cerdanyola@ercros.es
Tel.: (+34) 935 803 353
Fax: (+34) 935 805 409

Fábrica de Tortosa

Polígono industrial Baix Ebre, calle A
43897 Tortosa (Tarragona)
E-mail: tortosa@ercros.es
Tel.: (+34) 977 454 022
Fax: (+34) 977 597 101

División de farmacia

Sede y fábrica de Aranjuez

Paseo del Deleite, s/n
28300 Aranjuez (Madrid)
E-mail: aranjuez@ercros.es
Tel.: (+34) 918 090 340
Fax: (+34) 918 911 092

Departamento comercial

E-mail: farmaciacomercial@ercros.es
Tel.: (+34) 918 090 344
Fax: (+34) 918 923 560

Este informe de responsabilidad social empresarial, cuya tirada consta de 150 ejemplares, se editó en Barcelona en abril de 2018.

Coordinación: Secretaría general de Ercros

© Ercros, S.A. abril de 2018

Diseño: maestra vida s.l.



ACCEDA AL CÓDIGO QR
SI DESEA DESCARGAR
ESTE INFORME
ELECTRÓNICAMENTE



Ercros

Para más información:
Secretaría general de Ercros
Avda. Diagonal, 593-595
08014 Barcelona
Tel.: (+34) 609 880 630 y 934 393 009
Fax: (+34) 934 308 073
E-mail: accionistas@ercros.es
www.ercros.es